Año CI - N° 26.876

Montevideo, jueves 17 de noviembre de 2005

DIARIO OFICIAL

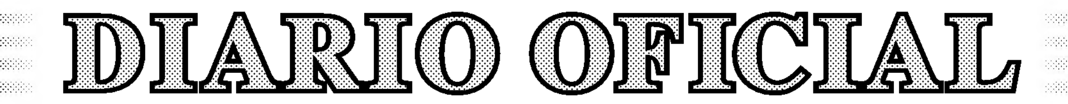
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

IMPO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

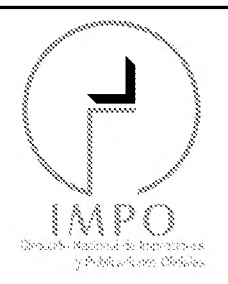
Año CI - Nº 26.876 - Montevideo, jueves 17 de noviembre de 2005

AVISOS

Tomo 402

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 2329-C	
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 2329-C	Pág. 2387-C
Convocatorias	Pág. 2343-C	Pág. 2389-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 2344-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 2345-C	Pág. 2389-C
Disoluciones de Sociedades		Pág. 2390-C
Divorcios	Pág. 2347-C	Pág. 2390-C
Expropiaciones	Pág. 2349-C	
Incapacidades	Pág. 2349-C	Pág. 2390-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 2351-C	
Licitaciones		Pág. 2390-C
Edictos Matrimoniales		Pág. 2391-C
Prescripciones	Pág. 2352-C	Pág. 2391-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 2391-C
Rectificaciones de Partidas	Pág. 2354-C	Pág. 2392-C
Remates	Pág. 2356-C	Pág. 2392-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 2396-C
Venta de Comercios	Pág. 2382-C	
Niñez y Adolescencia	Pág. 2382-C	Pág. 2397-C
Varios	Pág. 2383-C	Pág. 2397-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 2408-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 2386-C	Pág. 2409-C

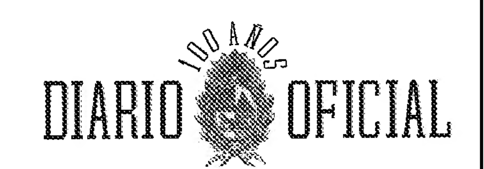
Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)



AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	[1]
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	[1]
1974	14.296 al 14.337	2º	[1]
1975	14.338 al 14.391	1º	[1]
1975	14.392 al 14.469	2º	[1]
1975	14.470 al 14.496	2º	[1]
1976	14.497 al 14.538	1º	[1]
1976	14.539 al 14.622	2º	[1]
1977	14.623 al 14.674	1º	[1]
1977	14.675 al 14.753	2º	[1]
1978	14.754 al 14.800	1º	[1]
1978	14.801 al 14.850	2º	[1]
1978	14.851 al 14.860	2º	[1]
1979	14.861 al 14.889	1º	[1]
1979	14.890 al 14.905	1º	[1]
1979	14.906 al 14.961	2º	[1]
1979	14.962 al 14.985	2º	[1]
1980	14.986 al 15.029	1º	[1]
1980	15.030 al 15.084	2º	[1]
1980	15.085 al 15.101	2º	[1]
1981	15.102 al 15.148	1º	[1]
1981	15.149 al 15.197	2º	[1]
1981	15.198 al 15.239	2º	[1]
1982	15.240 al 15.296	1º	[1]
1982	15.297 al 15.349	2º	[1]
1982	15.350 al 15.365	2º	[1]
1983	15.366 al 15.421	1º	[1]
1983	15.422 al 15.516	2º	[1]
1984	15.517 al 15.584	1º	[1]
1984	15.585 al 15.698	2º	[1]
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	
2003	17.616 al 17.661	1º	
2003	17.662 al 17.733	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

[1] Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TELESFORO ó TELEFORO LEON ARAUJO (Fa: S/213/2003).
Montevideo, 30 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32775 Nov 04- Nov 17

VICENTE o HECTOR VICENTE PALADINO ARMENTANO (FA: 2-47642/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32788 Nov 04- Nov 17

WASHINGTON IGNACIO LOUREIRO ROSAS (FA: 2-49689/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32901 Nov 07- Nov 18

MARIA DALMA AVILA TECHERA (FA: 2-44726/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32913 Nov 07- Nov 18

JOSE MARIA PIÑEIRO ALLEGUE (FA: 2-41748/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33126 Nov 09- Nov 22

RINALDO CORRAZO PAUSEN y PURA MARIA CARDOZO BURGUEZ o BURGUES (FA: 2-48352/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33171 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO ARRAMBIDE ALONSO (FA: 2-46925/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33179 Nov 10- Nov 23

CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FACAL (FA: 2-48576/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33280 Nov 16- Nov 29

RENATO HUGO DE LA ROSA LATERZA (FA: 2-5827/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33364 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO MOTTA MOLINARI y ELVIRA MOLINARI PEÑA (FA: 2-8374/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33513 Nov 14- Nov 25

MARIA JOSEFA o JOSEFA COUSELO BOTANA (FA: 2-45613/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33552 Nov 15- Nov 28

DOLORES GOPAR PARODI (FA: 2-48700/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33604 Nov 15- Nov 28

MARIANA CATTANEO GIAMBIASI (FA: 2-50348/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33606 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

HECTOR RUBEN GOMEZ IRAOLA (FICHA 2-32623/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32813 Nov 04- Nov 17

ELSA CURBELO URROZ (FICHA 2-45253/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32923 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

JUAN ANGEL PEREZ (FICHA N° 2-43848/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32803 Nov 04- Nov 17

MANUEL PEREIRA OROFINO (FICHA N° 2-45978/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32908 Nov 07- Nov 18

JUAN CARLOS URQUIZA ZERBINO (FICHA N° 2-48375/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32912 Nov 07- Nov 18

MARIA DELIA LOPEZ (FICHA Nº 2-35701/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33004 Nov 08- Nov 21

SUSANA HARLEY FRESNEDO (FICHA Nº 2-49200/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33133 Nov 09- Nov 22

ARMANDO SANS PAGOLA (FICHA Nº 2-46917/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33170 Nov 10- Nov 23

LEVON BEDIGIAN HAROUTINIAN (FICHA N° 2-47628/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33201 Nov 10- Nov 23

JUAN PEDRO ROTA (FICHA 2-34744/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33284 Nov 11- Nov 24

MARIA ESTHER CASTRO RATTO (FICHA Nº 2-47464/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33285 Nov 11- Nov 24

IRMA REINA ZUBIRATTI (FICHA Nº 2-9055/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2004.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33375 Nov 11- Nov 24

ANGEL MIGUEL GARCILAZO FREDES (FICHA N° 2-42203/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33512 Nov 14- Nov 25

GUISEPPE o JOSE CHILELLI MOLINARO (FICHA N° 2-47123/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33516 Nov 14- Nov 25

CLAUDIA ROSSI ZIGRILLARA (FICHA N° 2-43376/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33622 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

MARIA CARMEN ARRICAR MELESI (Fa. 2-47321/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32790 Nov 04- Nov 17

ALBA NOEMY o NOEMI PEDRANZINI GARABELLI (Fa. 2-37016/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32810 Nov 04- Nov 17

ROSA HORTENSIA OLIVA JAIME (Fa. 2-47113/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33608 Nov 15- Nov 28

MYRIAM RUTH MANGADO MELIA (Fa. 2-39751/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55788 Nov 04- Nov 17

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS MARIA TORRES (Fa. 2-37016/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55914 Nov 14- Nov 25

QUINTO TURNO

JUANA DELIA BORGES BORGES (Fa. 2-48117/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33012 Nov 08- Nov 21

GONZALEZ MANGINI ELIBERTO FERNANDO ENRIQUE (ficha Nº 2-30575/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33113 Nov 09- Nov 22

SIVERIVER, JUAN o SIVERIVER KOBLENZ, JUAN y SIVERIVER KOBLENZ, ANNA o SIVERIVER KOBLENZ, ANA (ficha 2-49676/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33115 Nov 09- Nov 22

ELIDA IRIS MIRANDA MATOS (IUE -2-38787/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33174 Nov 10- Nov 23

ERASMO ACEVEDO o ACEBEDO ECHEVARRIA o ECHEVERRIA (Ficha 355/2000).
Montevideo, 9 de Noviembre de 20005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33766 Nov 16- Nov 29

ELBIO ZUNINO BRIANO (FICHA 2-58496/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55835 Nov 08- Nov 21

SEXTO TURNO

ZULMA RAQUEL ROCHA PENCO (FICHA 2-47456/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32763 Nov 04- Nov 17

ALCIDES BORAGNO CABANAS (FICHA 2-55589/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32774 Nov 04- Nov 17

MARIA MAGDALENA IGARZABAL RIVERO (FICHA 2-44936/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32815 Nov 04- Nov 17

SALOMON STEIN FURMANAITE (FICHA 2-17204/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33150 Nov 10- Nov 23

ALBERTO SANTOS CARRION GARCIA (FICHA 2-36192/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33213 Nov 10- Nov 23

ANGELO DE LUCA DE LUCA, MARIA DOMENICA VALLONE COSTA y FRANCO DE LUCA VALLONE (FICHA 2-6975/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33225 Nov 10- Nov 23

RAUL NICOLAS POMBO ALMIROTTI (FICHA 2-51381/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33363 Nov 11- Nov 24

IVANAH ISABEL HARDOY CAMP (FICHA 2-45628/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33365 Nov 11- Nov 24

ARMENGOL RAUL DOMINGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-51651/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33708 Nov 16- Nov 29

BLANCA IRIS GONZALEZ FERRAZ (FICHA 2-44452/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33764 Nov 16- Nov 29

SEPTIMO TURNO

RAYMUNDO PEDRO JULIO FLORIN (Ficha 2-48478/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33157 Nov 10- Nov 23

LUIS VICTOR GENDE GEANNECHINI (Ficha 2-36411/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33187 Nov 10- Nov 23

FARSHID ESKANDARI (Ficha 2-48798/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33459 Nov 14- Nov 25

MARCIAL PEDRO ABREU BONILLA (Ficha 2-44781/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33460 Nov 14- Nov 25

SARA ANGELICA VIERA IVALDI (Ficha 2-47778/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33527 Nov 14- Nov 25

MARIO RODRIGUEZ COLELLA (Ficha 2-51089/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33557 Nov 15- Nov 28

NELLY JOVELINA SANCHEZ NOBRE (Ficha 2-51069/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33619 Nov 15- Nov 28

ALFREDO ANTELO MAINGINOU (Ficha 2-7269/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33750 Nov 16- Nov 29

OCTAVO TURNO

SILVANO PASTROVICCHIO STERPINI (FA: 2-49262/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32742 Nov 04- Nov 17

MANUEL GONZALEZ ESCANDE y MARIA VICTORIA CARMINATTI SUSPERREGUY (FA: 2-44714/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32902 Nov 07- Nov 18

ANTONIO JOSE QUEIJO PEREZ y HEBER QUEIJO LOIS (FA: 2-36252/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32948 Nov 08- Nov 21

MANUEL GARCIA LAGO (FA: 2-47605/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32973 Nov 08- Nov 21

RICARDO ENRIQUE VACCARO ROJAS (FA: 2-44206/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32978 Nov 08- Nov 21

PERPETUA RAMOS PRIETO (FA: 2-48895/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33005 Nov 08- Nov 21

OLGA ALEJANDRINA RUGGIERO BASINIANO (FA: 2-34038/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33212 Nov 10- Nov 23

VALENTIN ROMERO FAGUAGA (FA: 2-48931/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33380 Nov 11- Nov 24

JOSE DIEGO CLEMENTE GARCIA (FA: 2-47228/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33393 Nov 11- Nov 24

JUVENCIO RANDOLFO o RONDOLFO o RANDOLFO JUVENCIO TECHERA RODRIGUEZ (FA: 2-52252/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33501 Nov 14- Nov 25

DIEGO GARCIA RANEA (FA: 2-47549/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33505 Nov 14- Nov 25

HELIO HUERTAS SCELZA (FA: 2-42450/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33529 Nov 14- Nov 25

MANUELA CACERES SUAREZ (FICHA: 2-47563/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33623 Nov 15- Nov 28

SUSANA RAQUEL GANDULIA OTTONELLO (FA: 2-35168/2005).

Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33761 Nov 16- Nov 29

NOVENO TURNO

CRISTIN CAROL GONZALEZ SEMPERENA y TERESITA GLADYS SEMPERENA RODRIGUEZ (FICHA 2-50973/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32779 Nov 04- Nov 17

MYRNA TERESITA FORLANO RATTO (FICHA 2-44696/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32791 Nov 04- Nov 17

RAMON JACINTO PEREYRA MARTINEZ (FICHA 2-48656/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32800 Nov 04- Nov 17

ELBIO DOMINGO PIZZORNO PARODI (FICHA 2-49733/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32897 Nov 07- Nov 18

JULIA CARBONELL BORREGO (Ficha 2-47614/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33186 Nov 10- Nov 23

RAUL MARIA TECHERA CORBO y HOLANDA AMABILIA GOMEZ RAMOS (Ficha 2-49057/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33276 Nov 11- Nov 24

AMERICO DAPUETO POGGI (Ficha 2-50078/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33281 Nov 11- Nov 24

ESTEBAN FELIPE CAMACHO TRUJILLO (FICHA 2-39069/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33395 Nov 11- Nov 24

IRMA CELESTE DALMAO (FICHA 2-17060/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33398 Nov 11- Nov 24

ANIBAL RUFINO ALONZO o ALONSO GONZALEZ y CONSUELO CELINA VAZQUEZ LOPEZ (FICHA 2-34367/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33502 Nov 14- Nov 25

JUANA DELGADO DENIS y PAULO INOCENCIO o INOSENCIO RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha 2-15962/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33525 Nov 14- Nov 25

ELENA GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-48562/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33548 Nov 15- Nov 28

ANTONIO ARQUIMEDES BRACCIALE ERMANNO (FICHA 2-43968/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33603 Nov 15- Nov 28

MARIO ESTEBAN CAPOTE VIZCAINO (FICHA 2-36379/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33765 Nov 16- Nov 29

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ LUZARDO (FICHA 2-43822/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33775 Nov 16- Nov 29

DECIMO TURNO

ALI AMADOR MIRANDA (FICHA Nº 2-41670/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32744 Nov 04- Nov 17

FELIPA CASAÑA, CARLOS RAUL MAMBERTO CASAÑA, JOSEFINA MAMBERTO CASAÑA y MARTA MARGARITA MAMBERTO CASAÑA (FICHA N° 2-44916/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33018 Nov 08- Nov 21

MARIA PETRONA COZZOLINO RACAMONDE (FICHA Nº 2-45643/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33189 Nov 10- Nov 23

BLANCA LUZ RODRIGUEZ DE MENDEZ y FRANCISCO SABAS MENDEZ (FICHA Nº 2-47242/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33394 Nov 11- Nov 24

AGUSTIN ARBELO VIEIRA (FICHA N° 2-35746/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33526 Nov 14- Nov 25

JOSE MARIA AMADO AMBROA (FICHA Nº 2-36690/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33718 Nov 16- Nov 29

JOSE SEGUNDO MATTEO IANNINI (FICHA N° 2-48457/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33763 Nov 16- Nov 29

DECIMOPRIMER TURNO

MANUEL TOLEDO (FA. 2-21666/2005).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32745 Nov 04- Nov 17

MAURO DE LA CRUZ ARELLANO (FA. 2-61936/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32801 Nov 04- Nov 17

ADA ELVIRA FREGOSI LORAGUI (FA. 2-44618/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32898 Nov 07- Nov 18

SERGIO FELIX o SERGIO FELIX LUIS MINETTI BERGERO (Fa. 2-48066/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33178 Nov 10- Nov 23

ANTONIO AMOROS VIANA y JOSEFA ALONSO BALADO (Fa. 2-47101/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33184 Nov 10- Nov 23

GENARO GALLI LILLO (Fa. 2-47418/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33454 Nov 14- Nov 25

MIGUEL ANGEL GAMERO TRICANICO (Fa. 2-47307/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33507 Nov 14- Nov 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL EUGENIO GARCIA HERITIER (Ficha 2-34026/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32768 Nov 04- Nov 17

PEDRO ADEMAR GIRO RAMOS (Ficha 2-45892/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32799 Nov 04- Nov 17

ESCARIS VITUREIRA MARIA ESTHER (2-65810-2004).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32922 Nov 07- Nov 18

LUIS ALBERTO SANSBERRO AGUIRREBARRENA (Ficha 2-45407/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32946 Nov 08- Nov 21

EULOGIO AMADO BENITEZ ETCHEGARAY y OFELIA MODESTA MACHADO PEREIRA (FICHA 2-40273/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33003 Nov 08- Nov 21

FARIAS SIERRA, HEBER TOLENTINO (Ficha 2-47550/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33114 Nov 09- Nov 22

CORINA PAULA HERNANDEZ BENTANCOR (Ficha 2-2606/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33209 Nov 10- Nov 23

HECTOR WALTER ENCISO MARTINEZ (Ficha 2-44497/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33358 Nov 11- Nov 24

CAETANO CASTRO, ROBERTO DANIEL (FICHA 2-47177/20005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33551 Nov 15- Nov 28

GLADYS SUAREZ CASTRO (Ficha 2-50398/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33740 Nov 16- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO EDGARDO RIOJA y SARA NOEMI ORELLANO (2-47181/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32746 Nov 04- Nov 17

RAMON JESUS GARCIA QUINTEIRO (FICHA 2-36032/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32748 Nov 04- Nov 17

JULIO RAUL ALCAIRE BENIA (FICHA 2-47496/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32888 Nov 07- Nov 18

GIUSEPPE o GIUSEPE o JOSE GAVACCIUTO POGGIO (FICHA 2-45411/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32950 Nov 08- Nov 21

WALTER ARZUAGA SOCA (FICHA 2-22419/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33041 Nov 08- Nov 21

FRANCISCO BLANCO NAYA (FICHA 2-49923/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33381 Nov 11- Nov 24

CLARISA ALLO (FICHA 491/2003).
Montevideo, 13 de Octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33399 Nov 11- Nov 24

LUIGIA o LUISA URSIC GRILLY o GRILY (FICHA 2-34830/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33621 Nov 15- Nov 28

WALTER HUGO GARETA DIAZ (FICHA 2-29788/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55926 Nov 15- Nov 28

DECIMOCUARTO TURNO

NESTOR MARIO CURBELO PELLONI (Ficha 2-45197/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32839 Nov 07- Nov 18

TULA JUANA SANCASSANO SOUST (Ficha 2-46588/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33139 Nov 09- Nov 22

JOSE MANUEL AGUIAR PIÑEYRO (Ficha 2-48989/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33397 Nov 11- Nov 24

VICENTA o VINCENZA FORTUNATO ROMANO y TOMAS o TOMMASO CAIATA TOMASIELLO (Ficha 2-46067/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33506 Nov 14- Nov 25

AMAVELIA MOURIÑO TEIXEIRA (Ficha 2-49007/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33509 Nov 14- Nov 25

NELDA POLLINI CARNELLI (Ficha 2-48306/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33524 Nov 14- Nov 25

RICARDO RUBEN BARREIRO CHIAPPE (Ficha 2-40948/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33556 Nov 15- Nov 28

FRANCISCA CRISTINA GONZALEZ DENIS (Ficha 2-49023/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33744 Nov 16- Nov 29

CARMEN HAYDEE GARRIDO CLAVIJO (Ficha 2-44975/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33747 Nov 16- Nov 29

DAMIAN AREVALO (Ficha 2-39016/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55883 Nov 11- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

ECILDA STRATTA MOTTA (Exp. N° 2-43509/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32787 Nov 04- Nov 17

JUANA GENTILI VIOLA y DOMINGO JUAN SQUILLARO GENTILI (Exp. N° 2-48001/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32792 Nov 04- Nov 17

NELIDA MATILDE OTERO CIGANDA (Exp. N° 2-41314/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32900 Nov 07- Nov 18

OMAR u OMAR RICARDO DELFANTE HILLS y MARIA DE LAS MERCEDES o MARIA MERCEDES LLOPART JORBA (Exp. Nº 56-511/2002).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32972 Nov 08- Nov 21

MARIA ALICIA MILESI STEINHARDT o STEINHARDET (Ficha Nº 2-8533/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33143 Nov 09- Nov 22

MARIA ELENA BREA PICARELLI (Exp. Nº 2-50367/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33188 Nov 10- Nov 23

SOFIA ESTHER GAGGERO PERAGINI (Exp. N° 2-50964/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33227 Nov 10- Nov 23

MARIA ESTHER PAREJA SILVEIRA (Exp. N° 2-41095/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33366 Nov 11- Nov 24

GISEL IRENE DEANA SELEM (Exp. N° 2-63111/2004).

Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33458 Nov 14- Nov 25

HUGO ENRIQUE FIRPPO ABATTINO y AURELIO FIRPPO o FIRPO TROCCOLO (Exp. N° 2-42617/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33461 Nov 14- Nov 25

JUAN ANTONIO ORTIZ GARCIA (Exp. Nº 2-48181/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33510 Nov 14- Nov 25

LUIS ALBERTO EGRILE (Ficha A 598/96).
Montevideo, 5 de Diciembre de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33735 Nov 16- Nov 29

LUIS ALBERTO GARCIA DOTTA (Ficha 2-58469/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA
01) (Cta. Cte.) 10/p 56017 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEXTO TURNO

ANDRES AVELINO ALDAO BORGES e INOCENCIA BERMUDEZ ROCHA (Ficha Nº 2-58588/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32773 Nov 04- Nov 17

SONIA DE MATTOS RIVERO o SONIA DE MATTOS DE SEVERINO (Exp. Nº 2-39401/2005).
Montevideo, 1° de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33059 Nov 09- Nov 22

FAUSTO PEREZ COMPTE (Exp. N° 2-36038/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33226 Nov 10- Nov 23

SARA LOPEZ FERNANDEZ (Exp. N° 2-52205/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33503 Nov 14- Nov 25

MARIA CONCEPCION CASTRO GUERRA (Exp. Nº 2-51422/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33769 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CAMEJO (FICHA 2-18223/2005).
Montevideo, 8 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32778 Nov 04- Nov 17

JUDA o JULIO KACZKOWICZ ó KACHKOWICH MARKIEWICZA ó MAKEVICH ó MARKIEWICZ (Ficha 2-44055/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32833 Nov 07- Nov 18

GLADYS MARÍA del HUERTO BONELLI MAC ILRIACH (Ficha 2-45413/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32949 Nov 08- Nov 21

HORACIO SIUTTO NOCETO y LUISA EMILIA ZIEHR HUBER (Ficha 2-44298/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33006 Nov 08- Nov 21

OSCAR PATIÑO BERNARDI (Ficha 2-46712/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33182 Nov 10- Nov 23

JOSEFA VIGO POMBO (Ficha 2-46025/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33353 Nov 11- Nov 24

OSIRIS JOSÉ LEAL MARTINEZ (Ficha 2-44990/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33382 Nov 11- Nov 24

DELIA MENENDEZ DE TROCHE y EDISON WASHINGTON MENENDEZ GUAURNALUSE (FICHA 2-32027/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33534 Nov 14- Nov 25

ATANACIO ó ATANASIO GARCIA (Ficha 2-48174/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33737 Nov 16- Nov 29

FRANCISCA BENJAMINA SOROZABAL ó ZOROZABAL NOGUERA de ALVAREZ (Ficha 2-47577/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33743 Nov 16- Nov 29

LIVIA REOLON CAVIOLA (Ficha 2-33343/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33751 Nov 16- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

JOSÉ CATTANEO CASTELLI (Ficha 2-49432/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32743 Nov 04- Nov 17

FRANCISCO LUIS FERNANDEZ BARBIERI (FICHA 2-47645/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32909 Nov 07- Nov 18

MANUEL JOSÉ ALVAREZ ó MANUEL JOSÉ ALVAREZ BARRETO ó MANUEL JOSÉ ALBARES BARRETO (FICHA 2-43348/2005).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33017 Nov 08- Nov 21

FÉLIX de los SANTOS ó De los SANTOS COSTA (FICHA 2-43507/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33134 Nov 09- Nov 22

MARIA ANGELICA LASA CASTERA (FICHA 2-36976/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33185 Nov 10- Nov 23

ELIDA BEATRIZ CABEZA GOYECHE (FICHA 2-44763/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33203 Nov 10- Nov 23

AURORA VICTORICA ACOSTA (Ficha 2-48606/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33204 Nov 10- Nov 23

URSULA MARIA RINALDI SCELZA (FICHA 2-38018/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33222 Nov 10- Nov 23

MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA (FICHA 2-47011/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33351 Nov 11- Nov 24

JUAN JOSE GONZALEZ BERRUTTI y CONSUELO REINA SOUZA (FICHA 2-48150/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33555 Nov 15- Nov 28

ATILIO GARCIA GUELFI (FICHA 2-47482/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33657 Nov 15- Nov 28

JULIO MENDEZ (FICHA 2-44435/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.

Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33709 Nov 16- Nov 29

MARIA EUGENIA CAZAUX CLAVIJO (FICHA 2-39419/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33749 Nov 16- Nov 29

DECIMONOVENO TURNO

ZOILO WALTER BETANCOR o BENTANCOR o BENTACOR VIGNOLI (Ficha N° 2-45827/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32812 Nov 04- Nov 17

HECTOR GALLIZIA GRASSI (Ficha N° 2-47027/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33515 Nov 14- Nov 25

LENA NEREIDA CORRALES PALACIO y WALTER STRANI SANZIN (Ficha N° 2-46769/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33620 Nov 15- Nov 28

ANTONIO MARTINEZ UTHURBURU (Ficha N° 2-46383/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33762 Nov 16- Nov 29

VIGESIMO TURNO

PIROSKA o GISELA PIROSKA o PIROSKA GIZELA PAPP IRZAK (Ficha N° 2-43406/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33352 Nov 11- Nov 24

JORGELINA MARTIN GONZALEZ (Ficha N° 2-38616/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33383 Nov 11- Nov 24

VILLA DA ROSA OLIVEIRA (Ficha N° 2-45425/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33554 Nov 15- Nov 28

ADUZINDA GONZALVES o GONCALVES CUELHO o COELHO (Ficha Nº 2-35742/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33776 Nov 16- Nov 29

MARIA DOLORES MANUELA FERNANDEZ ARIAS (Ficha N° 61-661/2002).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55809 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO MARTIN PEREZ OLAVE (IUE: 2-48780/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA,
01) $ 2440 10/p 32789 Nov 04- Nov 17

CAMILA BORSANI FERRARIO (IUE: 2-36747/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32814 Nov 04- Nov 17

POLA o PESIA KACOWICZ FABRIKANT de MULLER (IUE 2-41813/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32816 Nov 04- Nov 17

PERLA NILFAN TOURREILLES RODRIGUEZ (IUE: 2-47607/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32817 Nov 04- Nov 17

AUGUSTO JOSE SCAVONE GIAGNI (IUE: 2-46840/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32853 Nov 07- Nov 18

MARGARITA RAVASSI o RAVASI D'ANDREA (IUE 2-37285/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32895 Nov 07- Nov 18

ARTURO LORENZO LOPEZ TORRES (IUE: 2-48034/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33662 Nov 15- Nov 28

BLANCA NELI ARAUJO FELLIPPA y PANTALEON PEREYRA CUADRADO (IUE 2-37740/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33745 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GABRIEL MARIA RODRIGUEZ FOLLE (IUE 2-49916/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32802 Nov 04- Nov 17

ENRIQUE CAYETANO DELISA D' ANTUONI (IUE 2-45334/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33181 Nov 10- Nov 23

PURIFICACION ALONSO LOUREIRO (IUE 2-48006/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33200 Nov 10- Nov 23

NERY ELENA CALEGARI RAMIREZ y RUBEN PROSPERO GONZALEZ ROMERO (IUE 2-46584/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33504 Nov 14- Nov 25

GUILLERMO MOREIRA LUSARDO (IUE 2-37457/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. Pasante.
01) $ 2440 10/p 33610 Nov 15- Nov 28

SALVADOR HERCULES DEDEA VALIZIA y CARMEN AIDA BORDAGARAY DUARTE (IUE 2-43650/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33748 Nov 16- Nov 29

ROGELIO LAMAS VALIENTE OLIVER (IUE 2-39132/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33770 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOTERCER TURNO

NICOLAS GIMENEZ (FICHA: 2-51535/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32693 Nov 04- Nov 17

SANTIAGO PEDRO FRANCISCO PASTORINO FERROU (FICHA: 2-36136/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32896 Nov 07- Nov 18

ELIAS PIPERNO PELLAS (FICHA: 2-49644/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32911 Nov 07- Nov 18

EVA MEDINA ARBELO (FICHA: 2-39036/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32947 Nov 08- Nov 21

ANTONIA LEMA PEDRO y HUGO ANTONIO ALVEZ LEMA o LEMO (FICHA: 2-43742/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33016 Nov 08- Nov 21

MARIA BLANCA ECHAVARRIA RODRIGUEZ (FICHA: 2-28570/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33405 Nov 14- Nov 25

MARIA OLGA CABRERA BRAGA y JORGE PEDRO DAU DUBARRY (FICHA: 2-49687/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33511 Nov 14- Nov 25

GRACIANO CROSSA AGUIRRE (FICHA: 2-50351/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33746 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

AMANDA BALADAN o BALADON BELEDO y JULIANA DE LOURDES BEGGERES GRATIVZ o GROTIVZ (FICHA: 2-46855/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32910 Nov 07- Nov 18

ELIAS IGLESIAS SELLANES e ISABEL CABRERA ALDAZ (FICHA: 2-47304/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32961 Nov 08- Nov 21

FREDY OMAR LIMA CESARO (FICHA: 2-46635/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33015 Nov 08- Nov 21

RODOLFO SUAREZ DOMINGUEZ (FICHA: 2-52026/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33125 Nov 09- Nov 22

HILARIO HELAL HELAL (FICHA: 2-40310/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33232 Nov 11- Nov 24

MANUEL CANABAL FUENTES (FICHA: 2-47433/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33350 Nov 11- Nov 24

RODOLFO JUAN BURAGLIO PREFUMO (FICHA: 2-42261/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33707 Nov 16- Nov 29

MARIA AIDA SANCHEZ (FICHA: 2-30150/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55884 Nov 11- Nov 24

OSCAR RAUL TRAVERSA MARTINEZ (FICHA: 2-40181/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56014 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELLY RENEE FASSIOLO CAMBEIRO (FICHA: 2-37333/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32809 Nov 04- Nov 17

VICENTA ANASTASIA o VICENTA ANASTACIA o BICENTA ANASTACIA SANCHEZ y DAGOBERTO ANTONIO DE MELLO ALIANDRO o ALEANDRO (FICHA: 2-64137/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32899 Nov 07- Nov 18

DANIEL LOPEZ ARIAS (FICHA: 2-35659/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33056 Nov 09- Nov 22

MARIA ELENA PASTORINO OLIVERI (FICHA: 2-44362/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33138 Nov 09- Nov 22

JORGE RIET AZNAREZ (FICHA: 2-48324/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33146 Nov 09- Nov 22

MARIA PLACERES ROQUE ARQUETA o PLACERES ROQUE ARQUETA y ELBIO ORLANDO CURBELO MORIXE (FICHA: 2-45988/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33231 Nov 11- Nov 24

MARTA MACHADO SENA (FICHA: 2-41094/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33396 Nov 11- Nov 24

MARIA ANGELA SIXTI o SISTI (FICHA: 2-47401/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33549 Nov 15- Nov 28

CARMEN VAZQUEZ MENDEZ (FICHA: 2-46204/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33553 Nov 15- Nov 28

PURA o BLANCA PURA o PURA BLANCA CALBELO o CALVELO POSADA o POSADAS (FICHA: 2-47303/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33605 Nov 15- Nov 28

ANTONIO ROMAN CARABALLO GARCIA (FICHA: 2-42849/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33658 Nov 15- Nov 28

JOSE DANIEL RUSSO MENONI (FICHA 371/2002/S).
Montevideo, 2 de Agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33706 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

ISABEL MARECO CUFRE (FICHA: 2-44012/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32795 Nov 04- Nov 17

ISABEL CLARA BIANCO (FICHA: 2-39574/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32824 Nov 04- Nov 17

TERESITA FRANCISCA BENÍTEZ de FERRERO (ficha: 67-25/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32934 Nov 08- Nov 21

PROTACIO CABRERA PEREZ (FICHA 2-62450/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33013 Nov 08- Nov 21

JACINTA VAZQUEZ MARTILL (FICHA: 2-43466/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33043 Nov 11- Nov 24

ALADINO MARQUEZ SILVA (FICHA: 2-45401/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33224 Nov 10- Nov 23

JULIA SALVADORA REVUELTA o REVUELTAS CHAPARRO (FICHA: 2-41669/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33371 Nov 11- Nov 24

JUSTO JOSE GALLO OVIEDO (FICHA: 2-49116/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33514 Nov 14- Nov 25

DIONICIA DIHARCE BERGALO (FICHA: 2-48754/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33607 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO RAMOS o RAMOS GONZALEZ (Ficha 2-46637/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33014 Nov 08- Nov 21

DAVID KAHLENBERG THALER o DAVID KALEMBER o KAHLENBERG o KAHLEMBERG SOFFER o KAHLENBERG SOFFER o KALEMBERG THALER o KALHENBERG (FICHA 2-7387/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33044 Nov 08- Nov 21

FAUSTINO DA CUÑHA (Ficha 2-50471/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33180 Nov 10- Nov 23

RAFAEL FRAGA RAMA (Ficha 2-45270/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33202 Nov 10- Nov 23

MARIA ELSA BUSTILLO DEL CAMPO (Ficha 2-50759/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33470 Nov 14- Nov 25

OLINDO SERGIO HERNANDEZ MERLETTI (Ficha 2-41320/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33508 Nov 14- Nov 25

OMAR RODOLFO FREIRE SANTA (Ficha 2-41848/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33736 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ESTHER NIEVES GHERSI y HOMERO ALEJANDRO VALLA PASSADA (Ficha 2-46371/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32776 Nov 04- Nov 17

MARIA ANGELICA REIGIA o RENGIA o REGIAS PAEZ y ROBERTO NELSON BARROS REIGIA (Ficha 2-38251/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33042 Nov 08- Nov 21

ADHEMAR RAUL GOYENOLA OLMOS (Ficha 2-47644/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33137 Nov 09- Nov 22

MARY GRATIS PEREIRA o PEREYRA NUÑEZ (Ficha 2-42062/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33183 Nov 10- Nov 23

SILVIO ALBERTO MONTAÑO BAVIO (Ficha 2-44762/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33609 Nov 15- Nov 28

LUCIANO SILVERA (FICHA 2-51357/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33710 Nov 16- Nov 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORMECINDO FAGUNDEZ GONCALVEZ (FICHA N° 156-476/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33245 Nov 11- Nov 24

EVARISTO SEVERO SERPA o SERPA SEVERO y NELY o NELLY RECOBA LUCHO (FICHA: 156-1139/2005).
Artigas, 07 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33246 Nov 11- Nov 24

FLORISBELA DIAZ (FICHA: 156-757/2005).
Artigas, 07 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33247 Nov 11- Nov 24

MARIO AURELIANO MOREIRA y CELINA MACHADO (FICHA N°156-1174/2004).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55887 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO REIMUNDO UMPIERREZ NEGRI (I.U.E. Nº 168-987/2005).
Canelones, 24 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32838 Nov 07- Nov 18

ELSA HERMINIA TORTEROLO MEDINA (I.U.E. N° 168-918/2005).
Canelones, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32940 Nov 08- Nov 21

ALFREDO SABINO HERNANDEZ MINETTI (I.U.E. N° 168-853/2005).
Canelones, 16 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33288 Nov 11- Nov 24

RUPERTO ANZA MARTIN (I.U.E. N° 168-947/2005).
Canelones, 12 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33289 Nov 11- Nov 24

LIBERATO ANGEL o ANGEL LIBERATO PEREZ DA SILVA (I.U.E. N° 168-948/2005).
Canelones, 24 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33290 Nov 11- Nov 24

HÉCTOR SILVERIO PEREYRA ZULCA (I.U.E. N° 168-660/2005).
Canelones, 3 de Agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33291 Nov 11- Nov 24

JUAN SIXTO MAZZOLENNI MOLINA y MARÍA EUGENIA ROBAINA BENTANCOR (I.U.E. N° 168-818/2005).
Canelones, 8 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33292 Nov 11- Nov 24

MARÍA TERESITA MONTI NICOLETTI (I.U.E. N° 168-986/2005).
Canelones, 21 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33432 Nov 14- Nov 25

TEODORO EUGENIO MOREIRA CERDEÑA e INÉS ADRIANA FERRARO DURO (I.U.E. N° 168-1081/2005).
Canelones, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33433 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE MATO VAZQUEZ y NORMA MARIA o MARIA NORMA VITALE MORALES (FICHA N° 171-819/2004).
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33567 Nov 15- Nov 28

QUINTO TURNO

GONZALO CONCA SORIANO o GONZALO CONCA (Ficha: 440-473/2005).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32705 Nov 04- Nov 17

LIDIA DEL CARMEN FRANQUIZ PACHECO (Ficha 440-768/2005).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32706 Nov 04- Nov 17

JULIO CESAR VAZQUEZ PEREYRA (FICHA N° 440-718/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32707 Nov 04- Nov 17

JUAN JOSE RAPPADO GONZALEZ (Ficha: 440-724/2005).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32708 Nov 04- Nov 17

DESDEMONA CARBONARI PRIMUCCI (FICHA N° 440-858/2005).
Las Piedras, 28 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33099 Nov 09- Nov 22

MARIA NOLBERTA o MARIA NORBERTA SILVERA FERNANDEZ (FICHA N° 440-399/2005).
Las Piedras, 28 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33100 Nov 09- Nov 22

RAMON ARAMBILLETI o ARAMBILLETE o ARAMBILLETE CHAVES (FICHA N° 440-276/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33101 Nov 09- Nov 22

PEDRO BOTTA RODRIGUEZ (FICHA N° 440-587/2005).
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33102 Nov 09- Nov 22

MATILDE GABRIELA GARCIA FALERO (Ficha 440-796/2005).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33566 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO PERAZA o PERAZZA DOLIO o DOGLIO (FICHA N° 440-351/2005).
Las Piedras, 28 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33738 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

AIDA BLANCA BOLOGNA BERRUTTI o BERRUTTI DE HEROSA (Ficha 176-782/2005).
Pando, 21 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32860 Nov 07- Nov 18

MARIA RODRIGUEZ CORRADO (Ficha 176-804/2005).
Pando, 4 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32861 Nov 07- Nov 18

ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI (Ficha 176-894/2005).
Pando, 26 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33035 Nov 08- Nov 21

MALVINO OVIDIO CAMPAÑA ROSA (Ficha 176-863/2005).
Pando, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33550 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NELIDA SUSANA y LUIS FRANCISCO RUY ALDABALDE (IUE 179.304/2005).
Ciudad de la Costa, 17 de Octubre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33404 Nov 14- Nov 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA CECILIA GRILLO SILVA (Ficha 207-648/2005).
Melo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32709 Nov 04- Nov 17

LORENZO ROSA MOTTA (Ficha 207-351/2005).
Melo, 27 de Junio de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33418 Nov 14- Nov 25

CUARTO TURNO

HUMBERTO SANTIAGO RUIZ LOPEZ (Ficha 208-742/2005).
Melo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32713 Nov 04- Nov 17

MARÍA MAFALDA SAPPONE MUCCIA (Ficha 208-360/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55906 Nov 14- Nov 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRAJU ROSTAGNOL, AMARILYS ó AMARILIS RITA (FICHA 223-665/2005).
Colonia, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32944 Nov 08- Nov 21

GERMAN RATTO, NELSON (FICHA 223-696/2005).
Colonia, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33242 Nov 11- Nov 24

ZURBRIGG MENDEZ, MANUEL RAMÓN (FICHA 223-639/2005).
Colonia, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33677 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FELIX MIGUEL ZUNINO BALDI (IUE 227-626/2005).
Carmelo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33063 Nov 09- Nov 22

BENITO VALERIO ARNEIS (IUE 227-633/2005).
Carmelo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33427 Nov 14- Nov 25

VICENTA AGUIAR CARDUZ (IUE 227-618/2005).
Carmelo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33435 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELIDO LEOPOLDO BONJOUR GRILL (Ficha "B" N° 225-221/1999).
Rosario, 3 de Junio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32757 Nov 04- Nov 17

BLANCA DOLORES VERDE BALL y HUMBERTO LUCIANO SELLANES BIDEGAIN (Ficha "B" N° 225-548/2005).
Rosario, 31 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32842 Nov 07- Nov 18

MARIA EMILIA GAY SALVAGIOT (Ficha "B" N° 225-540/2005).
Rosario, 31 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32843 Nov 07- Nov 18

ABEL MAURICIO CHEVANTON SCHENCK (Ficha "B" N° 225-496/2005).
Rosario, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32848 Nov 07- Nov 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITO TIMOTEO PEREZ PACHECO (Ficha 241-358/2005).
Durazno, 29 de Agosto de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33410 Nov 14- Nov 25

TERCER TURNO

MARIA ELSA GONZALEZ ALGAZABURU (Ficha 242-295/2005).
Durazno, 25 de Julio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33241 Nov 11- Nov 24

GLADYS CARMEN CURBELO MENENDEZ (Ficha 466/2003).
Durazno, 30 de Octubre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33411 Nov 14- Nov 25

RAMONA RAQUEL ZAPATA MARRON (Ficha 242-432/2005).
Durazno, 18 de Octubre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33580 Nov 15- Nov 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOLORES SATURNINA ALVAREZ HERNANDEZ (Fa. 254-633/2005).
Trinidad, 18 de Octubre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32487 Nov 04- Nov 17

ANGELA RODRIGUEZ GIMENEZ y MIRTA GLADIS o GLADYS CABRAL RODRIGUEZ (Fa. 254-625/2005).
Trinidad, 17 de Octubre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32488 Nov 04- Nov 17

JULIAN BONILLA ESTEVEZ e IDA LINA ARRUA ALBARENGA (Fa. 254-626/2005).
Trinidad, 17 de Octubre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32489 Nov 04- Nov 17

BLANCA ELIAZAR GALLO y RICARDO VICTORIANO LOPEZ ETCHICHURY (Fa. 254-499/2005).
Trinidad, 29 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32733 Nov 04- Nov 17

DIEGO RUBEN FERNANDEZ FERNANDEZ (Fa. 254-480/2005).
Trinidad, 29 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32734 Nov 04- Nov 17

AMANDA IDA VEIGA POSE (Fa. 254-622/2005).
Trinidad, 17 de Octubre de 2005.
Esc. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33050 Nov 09- Nov 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR LORIER LAMAITA (260-477/2005).
Florida, 24 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32960 Nov 08- Nov 21

LUIS CESAR CHARAMELO CURBELO y LUIS ALBERTO CHARAMELO BALLESTEROS (260-459/2005).
Florida, 24 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33697 Nov 16- Nov 29

MORAIMA NATIVIDAD FAROLINI ROJO (260-447/2005).
Florida, 6 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33698 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EULOGIO JUAN CALCAGNO DONATO (261-437/2005).
Florida, 20 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32827 Nov 07- Nov 18

EUFREDO OMAR CASELLA D'AMATTO o CASELLA D'AMATO (Ficha: 261-474/2005).
Florida, 24 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33254 Nov 14- Nov 25

PEDRO PEREZ (261-500/2005).
Florida, 31 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33419 Nov 14- Nov 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE FERNANDO DIANO PERLA (IUE 432-850/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32825 Nov 07- Nov 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA DUTRA y PEDRO CELESTINO LOPEZ GOMEZ (FA. 284-569/2005).
Maldonado, 31 de Agosto de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32758 Nov 04- Nov 17

JUNIO OLMEDO DIAZ GUADALUPE (Ficha 284-1826/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32759 Nov 04- Nov 17

JOVA EVANGELIA BENITEZ SILVA (Ficha 284-663/2005).
Maldonado, 07 de Octubre de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32760 Nov 04- Nov 17

RECLUS EDISON, FERREIRO ALZUGARAY (FA. 1683/2000).
Maldonado, 01 de Marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33422 Nov 14- Nov 25

MARÍA FLORENCIA ROBAINA UMPIERREZ y ANGEL MARÍA SANCHEZ ROBAINA (284-664/2005).
Maldonado, 07 de Octubre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33685 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

JULIO DEL PUERTO SILVEIRA (Ficha 285-465/2005).
Maldonado, 22 de Julio de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32716 Nov 04- Nov 17

ANDREA MENA FONTAO, JUSTINO ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AURELIA MENA FONTAO, PEDRO ALBERTO GARATEGUY COLMAN y ROMUALDO RICARDO MENA FONTAO (Ficha Nº 285-638/2005).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32747 Nov 04- Nov 17

MARIA ESTHER CORBO SILVERA (Ficha Nº 285-731/2005).
Maldonado, 31 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33058 Nov 09- Nov 22

ANGELA RAGAZZO o RAGAZO o ANGELA BRUNA RAGAZZO MORELLO y EDUARDO GUTIERREZ RAGAZZO (Ficha 285-580/2005).
Maldonado, 05 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33159 Nov 10- Nov 23

RICARDO BONADA AMIGO (Ficha 285-198/2005).
Maldonado, 21 de Abril de 2005.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33686 Nov 16- Nov 29

SILVERIA BRITOS DE LEON (282/2000).
Maldonado, 07 de Junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33687 Nov 16- Nov 29

RENEE ISABEL GRIECO GONZALEZ (Ficha N° 285-680/2005).

Maldonado, 12 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33688 Nov 16- Nov 29

OCTAVO TURNO

DAVID JOSE URBIN SORHUET (FA. 286-785/2005).
Maldonado, 11 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32717 Nov 04- Nov 17

MARGARITA LUISA BELLORA GIOVANETTI (FA. 286-784/2005).
Maldonado, 11 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32718 Nov 04- Nov 17

MAXIMO MANUEL SILVA MARTINEZ (FA. 286-796/2005).
Maldonado, 24 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32951 Nov 08- Nov 21

JESUS MARIN TECHERA AIZPURU (FA. 286-761/2005).
Maldonado, 05 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33057 Nov 09- Nov 22

MARGARITA MASFALDA RISSO ELICHIRIBEHETY (FA. 286-817/2005).
Maldonado, 27 de Octubre de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33160 Nov 10- Nov 23

RUBEN OROSMAN CALLEROS (Ficha 286-683/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33423 Nov 14- Nov 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VENANCIO PIÑEIRO DE LOS SANTOS (IUE 300-477/2005).
Paysandú, 18 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33257 Nov 11- Nov 24

HECTOR MARIS TORTORELLA CROVETTO (IUE 300-815/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 33625 Nov 15- Nov 28

DORA VENUS GUSTA o GUSTÁ TERZANO (IUE 300-638/2005).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 33691 Nov 16- Nov 29

JULIA CARLOTA COLZADA ODDONE, IRMA ANGELICA COLZADA ODDONE y JOSE ENRIQUE COLZADA DUARTE (IUE 300-183/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56030 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

BLAS ALEJANDRO RIVERO SICHERA, JUANA LORENZO FERREÑO, BLAS EDUARDO RIVERO LORENZO (IUE 301-650/2005).
Paysandú, 28 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32750 Nov 04- Nov 17

INDALECIO DELGADO y ROMANA LEONOR BOGADO (301-520/2005).
Paysandú, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33258 Nov 11- Nov 24

ISMAEL ALBERTO BIANCHINI TULIER (301-633/2005).
Paysandú, 21 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33259 Nov 11- Nov 24

JUANA LAZARO LASANTA, JUANA MARIA GRACIELA ELLIOT LAZARO y MARIA ELIZABETH ELLIOT LAZARO (301-606/2005).
Paysandú, 11 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33260 Nov 11- Nov 24

ESTELA HAYDE FLORES (IUE 300-682/2005).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33261 Nov 11- Nov 24

RAMONA ESTHER MANFREDI TECHERA (IUE 301-684/2005).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33690 Nov 16- Nov 29

NELSON ROGELIO MONTERO SUAREZ (IUE 301-691/2005).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33692 Nov 16- Nov 29

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PROCH ó PROC CURSCHNIEV ANA (317-186/2005).
Fray Bentos, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32966 Nov 08- Nov 21

ANDREJUK REYNOSO, IRMA MARIA (FICHA 317-431/2005).
Fray Bentos, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33154 Nov 10- Nov 23

VITTORI LIUZZI BLANCA ELMA o BLANCA ELENA (FICHA 317-392/2005).
Fray Bentos, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33199 Nov 10- Nov 23

BUGAIOV o BEGAIOV TOLSTOY, ALEJANDRO y MOREIRA, JUANA SOFIA (FICHA 317-469/2005).
Fray Bentos, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33673 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLINTO BARBOZA TARABAL (Ficha 329-581/2005).
Rivera, 13 de Octubre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32715 Nov 04- Nov 17

EDA FAGUNDEZ GONZALEZ (Ficha 329-569/2005).
Rivera, 13 de Octubre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32955 Nov 08- Nov 21

CESAR OCTAVIO GONCALVES (Ficha 329-600/2005).
Rivera, 27 de Octubre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33295 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

NELSON PEREIRA FARIAS o DOS SANTOS FARIAS (FICHA 330-581/2005).
Rivera, 05 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33294 Nov 11- Nov 24

AGUSTIN PIRANA SILVA (FICHA 330-672/2005).
Rivera, 07 de Octubre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33296 Nov 11- Nov 24

JESUS ALBERTO MACHADO TRUJILLO (FICHA 330-701/2005).
Rivera, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33297 Nov 11- Nov 24

CESARO FIDEL y SANTA BELMIRIA LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 579/2000).

Rivera, 07 de Febrero de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33577 Nov 15- Nov 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ROSALIA HERNANDEZ CABRERA y JUSTO PUÑALES CALERO (Fa. Nro. 341-473/2005).
Rocha, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32844 Nov 07- Nov 18

DOÑA MARIA OROCIMA u OROSIMA SANTOS DE SOUZA ROCHA (Fa. Nro. 341-495/2005).
Rocha, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33370 Nov 11- Nov 24

DOÑA GLORIS BRENDA SILVEIRA CABRAL (Fa. No. 341-480/2005).
Rocha, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33420 Nov 14- Nov 25

CUARTO TURNO

DOÑA MERCEDES DE ABILA o AVILA FARIAS (Fa. N° 342-328/2005).
Rocha, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33263 Nov 11- Nov 24

DON WILFREDO VICTORIO OJEDA TECHERA y DOÑA ENEDINA NATALIA ROCHA CAMBRE (Fa. Nº 342-387/2005).
Rocha, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33421 Nov 14- Nov 25

DOÑA ENMA LILIA FERNANDEZ SOSA (Fª. N° 342-427/2005).
Rocha, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33568 Nov 15- Nov 28

DON MIGUEL ANGEL BARBOZA (Fa. N° 342-358/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55801 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MILTON FERREIRA ANTUNEZ (Ficha 343-485/2004).
Chuy, 22 de Octubre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32936 Nov 08- Nov 21

ROSENDO ALCIDES RODRIGUEZ VIERA (Ficha 343-289/2005).
Chuy, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33719 Nov 16- Nov 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEREZ PEREZ, ALCIDES (FICHA IUE: 352-1042/2005).
Salto, 27 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33430 Nov 14- Nov 25

CARCABELO, IRMA y GALLINO, JUVENAL (FICHA IUE: 352-1011/2005).
Salto, 31 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33431 Nov 14- Nov 25

ALFONZO o ALFONSO RAMIREZ, CIRIACO SERAFIN (FICHA IUE: 352-972/2005).
Salto, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33571 Nov 15- Nov 28

PORTO ALMADA, ANGEL DILAMAR (FICHA IUE: 352-1024/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55909 Nov 14- Nov 25

TERCER TURNO

NANIO POPELKA, DAVID FRANCISCO (FICHA.- I.U.E. 353-890/2005).
Salto, 21 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32754 Nov 04- Nov 17

CONTE PERTUSATTI, JOSÉ VÍCTOR (FICHA IUE: 353-535/2005).
Salto, 25 de Julio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32755 Nov 04- Nov 17

ROGANTINI AGUERRE, JACINTO NELSON (FICHA.- I.U.E. 353-756/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32964 Nov 08- Nov 21

VETEY BERTIN, MARÍA ELENA y GONZALEZ ACUÑA, ESTEBAN LEOPOLDO (FICHA.- I.U.E. 353-794/2005).
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33429 Nov 14- Nov 25

DENICOLA ALVARIZA, ELIZABETH (FICHA número IUE: 353-316/2005).
Salto, 17 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33570 Nov 15- Nov 28

SUAREZ, VICTOR SABAS (FICHA.- I.U.E. 353-857/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 33699 Nov 16- Nov 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES QUIJANO HERNANDEZ (FICHA 370-648/2005).
San José, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33051 Nov 09- Nov 22

ROBERTO ELEODORO o ELIODORO o ELIDORO DE LEON CASTRO (FICHA 370-652/2005).
San José, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33052 Nov 09- Nov 22

HORTENSIA u HORTENCIA u ORTENCIA u ORTENSIA OLAGÜE FIRPO (-370-681/2005).
San José, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33053 Nov 09- Nov 22

PEDRO CASTRO DOLIO (FICHA 370-660/2005).
San José, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33414 Nov 14- Nov 25

ADEMAR GONZALEZ y LEONCIA DANCOSO o DANCOZO BARRETO (370-713/2005).
San José, 27 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33415 Nov 14- Nov 25

TERCER TURNO

ELENA BEATRIZ DIAZ GUTIERREZ (F. A. 371-566/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33416 Nov 14- Nov 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RODOLFO GARCIA CARZUL (FA. N° 359/2003).
Mercedes, 31 de Marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33672 Nov 16- Nov 29

JULIO CESAR DENIS (I.U.E. 381-1332/2003).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 26 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56015 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

JUAN PEDRO MALDONADO CABRERA (FA. N° 431-914/2004).

Mercedes, 3 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32829 Nov 07- Nov 18

JOSE ANTONIO AVELINO LAMBROSQUINI o LAMBRUSQUINI (I.U.E 431-822/2005).
Mercedes, 25 de Octubre de 2005.
ESC. PATRICIA GONÇALVES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33562 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MODESTO SINISCALCHI VARELA (IUE. 382-339/2005).
Dolores, 12 de Octubre de 2005.
Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33158 Nov 10- Nov 23

RAMONA VALENTINA TORRES MARGNI (IUE. 382-266/2005).
Dolores, 22 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33575 Nov 15- Nov 28

LIBERTAD MIRELLA o MIREYA JUAREZ GUARAGLIA (IUE. 382-327/2005).
Dolores, 3 de Octubre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33576 Nov 15- Nov 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ALFREDO CABALLERO (Fa. 396-633/2004).
Tacuarembó, 18 de Agosto de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32831 Nov 07- Nov 18

ELFA DE MATTOS FORMOSO (FICHA 396-643/2005).
Tacuarembó, 12 de Octubre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 33049 Nov 09- Nov 22

ANDRES ALEJANDRO PEREZ ARBELO (Fa. 396-411/2003).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56032 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

ALIDA PEREIRA (FICHA: 397/669/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de Octubre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55797 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BENITO EUSEBIO VALDOMIR VAZ (IUE. 398-177/2005).
Paso de los Toros, 20 de Octubre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33439 Nov 14- Nov 25

ARTEMIA DOMINGA MEDEROS SOTTO o ARTEMIA DOMINGA MEDEROS SOTTO FERNANDEZ o ARTEMIA DOMINGA MEDEROS FERNANDEZ (IUE. 398-337/2005).
Paso de los Toros, 26 de Octubre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33440 Nov 14- Nov 25

ERNESTO VENANCIO LUZARDO y ANA HAYDEE ALVAREZ COIROLO (IUE. 398-306/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55850 Nov 09- Nov 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS EVARISTO GUERRA COTO (Fa. 412-875/2005).
Treinta y Tres, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33235 Nov 11- Nov 24

ALIDA BERNARDA GABRIEL ACOSTA (Fa. 412-887/2005).
Treinta y Tres, 26 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33267 Nov 11- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE ALEGRIA (284-685/2005).
Maldonado, 26 de Octubre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32738 Nov 04- Nov 17

OCTAVO TURNO

MANUEL VIEITEZ RIVAS (FA. 286-772/2005).
Maldonado, 06 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32737 Nov 04- Nov 17

AURORA REY (FA. 286-703/2005).
Maldonado, 19 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33547 Nov 15- Nov 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MORAN, FICHA N° 46-1051/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de Setiembre de dos mil cinco.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55201 Oct 11- Nov 22

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados: "ESTRADAS PONS JOSE - SUCESION" Fa. 2-65572/2004, se cita llama y emplaza a CATALINA ESTRADAS FERNANDEZ a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el art. 1071 del Código Civil. Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 33463 Nov 14- Nov 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "YANTORNO CASANOVA, INDUSTRIA-SUCESION" FICHA Nº 60-152/2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Sergio MARTINEZ YANTORNO, para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de febrero de dos mil cinco. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 5040 10/p 33192 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposicion del sr. Juez Letrado de Familia de 22 Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO.- SUCESION.- AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-13858/2005 se cita, llama y emplaza a CAR-

LOS ADRIAN RODRIGUEZ ESPONDABURO a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 7 de noviembre de 2005.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de noviembre de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55927 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "DORTA PINTOS, Carmen. Sucesión." I.U.E. 168-638/2005 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días y especialmente se cita y emplaza a ESTHER REINA CABRERA DORTA, o a sus sucesores o causahabientes a fin de que se presenten dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de designarle Curador de bienes.
Canelones, 19 de agosto de 2005. Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3660 10/p 32939 Nov 08- Nov 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno dispuso la apertura de la sucesión testamentaria de MONTESANO PACILIO, DOMINGA AIDA- -FICHA 317-424/ 2005 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos
Fray Bentos, catorce de setiembre de 2005 Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33198 Nov 10- Nov 23

CONVOCATORIAS

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a los Señores Asociados a participar en el Acto Eleccionario de la Institución que se llevará a cabo el día viernes 25 de noviembre de 2005, en el horario de 8 a 17 horas.
Los circuitos en Montevideo estarán en:
Sede Central (Colonia 1932) y en el Edificio Clientes de la Torre de las Comunicaciones (Paraguay 2097).
El interior votará por correo.
Mabel Muñoz López; María Julia Yanotti Cancela.
03) $ 1680 6/p 33271 Nov 11- Nov 18

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad para la Asamblea Anual Ordinaria, que el día 23 de noviembre de 2005 a las 19:30 horas, la Asociación Nacional de Afiliados ANDA realizará en la ciudad de Artigas, en el local del Club Deportivo Artigas ubicado en la calle Berreta 451 esquina Luis Alberto de Herrera, para tratar el siguiente Orden del Día:
1-Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2-Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2004 y el 30/ 09/2005 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3-Presupuesto para el Ejercicio 1.10.2005 al 30.09.2006.
4-Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5-Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6-Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
1°) De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la cédula de identidad.
MIGUEL GABAY, SECRETARIO.
03) $ 7392 8/p 33298 Nov 10- Nov 21

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

LUGAR: Casa de Asturias - Mercedes 1716 -
DIA: 28 de noviembre de 2005
ORDEN DEL DIA:
1) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2004 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
2º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2520 5/p 33494 Nov 14- Nov 18

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
ELECCIÓN DE AUTORIDADES

LA COMISION ELECTORAL CONVOCA A LA MASA SOCIAL PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES QUE SE LLEVARÁ A CABO EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2005.
LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN MONTEVIDEO, podrán sufragar en el local social 1ER. PISO, Colonia 1730, en el horario de 8 a 18 hs.
LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN EL INTERIOR, QUE RESIDAN EN LAS LOCALIDADES DE ARTIGAS, CANELONES, CIUDAD DE LA COSTA: LAGOMAR, SHANGRILÁ, SOLYMAR, EL PINAR, SALINAS; LA PAZ, LAS PIEDRAS, SAN RAMÓN, SANTA LUCÍA, PANDO Y BARROS BLANCOS; MELO; COLONIA; DURAZNO; TRINIDAD; FLORIDA; MINAS; MALDONADO Y SAN CARLOS; PAYSANDÚ; FRAY BENTOS; RIVERA; ROCHA; SALTO; SAN JOSÉ; MERCEDES; TACUAREMBÓ Y PASO DE LOS TOROS Y TREINTA Y TRES emitirán su voto en las MESAS RECEPTORAS DE VOTOS INSTALADAS EN DICHAS LOCALIDADES AL EFECTO.
LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN EL INTERIOR, QUE NO RESIDAN EN LAS LOCALIDADES ANTES MENCIONADAS, recibirán con anticipación todo el material necesario para EMITIR SU VOTO POR CORRESPONDENCIA, el que deberá ser remitido a la CASILLA DE CORREO 625.
De conformidad con los Arts. 47, 56 y 62 del Estatuto Social, se procederá a la renovación de cinco miembros del Consejo Directivo y de las Comisiones Fiscal y Electoral.
Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad NO MENOR DE UN AÑO como afiliados a la institución (Art. 65 del Estatuto Social) en ejercicio de sus derechos sociales, debiendo presentar Cédula de Identidad.
03) $ 5040 5/p 33499 Nov 14- Nov 18

CAAMEPA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Lunes 28 de noviembre de 2005

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 28 de noviembre de 2005, a las 19 horas, en Piedras 1205 (2º piso Emergencia) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Memoria y Balance Anual.
2) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
PRIMERA CITACIÓN
Día: 28 de noviembre de 2005, hora 19.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 26 cooperativistas.
SEGUNDA CITACIÓN
En el mismo lugar y día antes indicado, a la hora 20.
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Richard Aparaín, Presidente; Dr. Elbio Zunino, Secretario.
03) $ 2520 5/p 33521 Nov 14- Nov 18

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García

S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 1º de diciembre de 2005 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3126/30, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2005.
3) Distribución de Utilidades.
4) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio.
5) Elección del Directorio Titular y 2 Suplentes para el Ejercicio que termina el 30 de junio de 2006.
6) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que termina el 30 de junio de 2006.
7) Remuneración de los Directores por su actuación en la Administración de la Sociedad.
8) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la Asamblea, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Montevideo, 10 de noviembre de 2005
ALEJANDRO FIANDRA, Presidente.
03) $ 3276 3/p 33538 Nov 15- Nov 17

SANTILCOR S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2º de diciembre de 2005 en Montevideo en 18 de Julio 1480 Esc. 101, en primera convocatoria a la hora 16.00 y en segunda convocatoria a la hora 17.00, a efectos de considerar el siguiente
Orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de los Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria Anual correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2005.
3. Designación del Directorio y del Síndico y fijación de su remuneración.
4. Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (artículo 392 Ley 16.060).
5. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
De acuerdo al Art. 14 de los Estatutos Sociales, las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la sociedad antes de iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2268 3/p 33600 Nov 15- Nov 17

COSMAC
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios de la Cooperativa, a concurrir a nuestra sede de la Avda. Gral Rondeau Nº 1412, el día 29 de noviembre de 2005, a las 19 horas, a los efectos de considerar el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria que tratará los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1- Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Comisión Fiscal, (Controladores de Cartera y Arqueo de Caja y Valores).-
2- Consideración del Balance al cierre del Ejercicio 31/08/2005.-
El Consejo Directivo.
03) $ 1260 3/p 33601 Nov 15- Nov 17

C A C SOL
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Solidaridad

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CACSOL, cita a los socios habilitados para:
LEVANTAMIENTO DE CUARTO INTERMEDIO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REALIZADA DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2005.
FECHA: LUNES 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005.
HORA: Primer llamado 19:00 Hs.
Segundo llamado 20:00 Hs.
LUGAR: Local de A.T.A.M.M.
Rincón Nº 1264 esquina Támmaro - Maldonado.

ORDEN DEL DIA

Reforma de Estatuto.
03) $ 1008 3/p 33689 Nov 16- Nov 18

Asociación de Funcionarios Portuarios
Desde 1939 a su Servicio
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Portuarios, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social en el Art. 13 para el día 23 de Noviembre de 2005, a la hora 17.00 en su Sede Social de la calle Piedras Nº 421, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
2º) - Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio 2004-2005.-
3º) - Juzgar de las Elecciones, proclamar y dar posesión de sus cargos a las autoridades electas.-
4º) - Designación de Socios Vitalicios, según Art. 6 inc. B.-
5º) - Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.-
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el Art. 16 del Estatuto Social (treinta por ciento de Socios hábiles), se fija un segundo y ultimo llamado para una hora después (18.00), la que sesionara con el numero de socios Honorarios, Vitalicios y Activos que concurran.- HECTOR ARGAIN - Presidente, GLENDA ARZAGUET - Secretaria.
03) $ 2520 3/p 33705 Nov 16- Nov 18

CEDETEX S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de noviembre de 2005, a la hora 14 y 30, en Rincón 528, Piso 7, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente Orden del día:
1. Aprobación de Balance General (estado de situación patrimonial y estado de resultados) correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 2003 y el 30 de setiembre de 2004.
2. Designación de los miembros del directorio.
3. Designación del síndico.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
La convocatoria es realizada por el Directorio según lo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.
03) $ 1764 3/p 33739 Nov 16- Nov 18

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Osvaldo San Giacomo Parodi, en su calidad de titular del Nicho Nº 3597 del Cementerio del Norte, solicitando el traslado de los restos de Inocencio Coiana y Santos Ribas al Osario General, se publica esta petición por el termino de diez días emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 22 de octubre de 2004. N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4200 10/p 32465 Nov 07- Nov 18

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Ante este Servicio se presenta la Sra. ANA MARIA GIRALDI FORMENTO en su carácter de titular del Sepulcro N° 67 bis del Cementerio Buceo, solicitando que de dicho local sean trasladados al Osario General, los restos de JOSEFINA DELMIRO, HECTOR DELMIRO, ANTONIO CECHI, JOSE DICONZA, CONSTANCIA FRIGERIO, CARMEN FERNANDEZ, ROBERTO CARLOS AGOSTO, y VIRGINIA GIRALDI de BENTANCOUR. Esta petición se hace publica por el termino de diez días emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio por Expediente N° 4330-002341-05 a interponer reclamos, vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo: 08/11/2005 Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 5880 10/p 33230 Nov 10- Nov 23

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES DIVISION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que los Sres. Francisco e Isabel Carolina GAVELLO CAVALLO.
Solicita título del PANTEON Nº 82 SECTOR A, del Cementerio de la ciudad de LA PAZ en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Junta Local La Paz, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE: E 82023/05.- MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 2520 5/p 33269 Nov 11- Nov 17

GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES DIVISION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: William Alexis CORSINI CLAVIJO, solicita título del Panteón Nº 110 Sector A del Cementerio de Canelones, por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante División Necrópolis, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. A 287437/05. MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 2100 5/p 33434 Nov 11- Nov 17

GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Gerencia Registros Municipales, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de La Paz, para su reducción, según lo dispuesto en los Arts. 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, cuyos nombres y números de chapas son los siguientes:
Dominga AMBROSIO 42680; Pablo SANTOS 42694; María G. PIRIZ 42697; Carmen E. PEREZ 42703; Elida IBAREMBORDA 42721; Myriam ARAPI 42793; Elvira BENTANCOR 42811; Sara LOPEZ 42853; Estela BARBOZA 42885; Juana N. MARTINEZ 42897; Isabel ACOSTA 42921; Raymunda PONCE 42929; Rosa QUIAN 42968; Haydee DA LUZ 42976; Oscar R. ALVAREZ 42978; Héctor PASINI 43000; Bonanata RAMALLO 43004; Ramona SOCA 43008; Juan J. PEDRAZZOLI 43031; María GONZALEZ 43038; Ramón AGUIRRE 43092; Clementino PEREYRA 43098; Mauro GONZALEZ 43104; Juana GOMEZ 43138; Cipriana MORA 43163; María COELO 43176; Elvira FERNANDEZ 43181; San Francisco BARRIOS 43189; María De Las Mercedes REYES 43288; Carlos T. FARIAS 43293; Otilio M. FERNANDEZ 43314; Eustacio DAVILA 43317; Noel ALVARES 43349; Ramona GONZAGA 43364; María I. CURBELO 43365; María E. SORIA 43372; Elda CLAVIJO 43395; Etelbina COLO MORIS 43410; María A. FERRAZ 43427; Edgar J. GRAJALES 43429; Mirta CURBELO 43436; Ilda RUSSI 43488; Romina MOREIRA 43501; Elisa PIÑEIRUA 43512; Francisco SECCO 43544; Ramón PLATA 43554; Ermelinda GUIAZUL 43592; Araci ALMADA SUAREZ 43601; Gladys JAUREGUY 43614; Mónica MONTERO 43621; Juana D. KENES 43671; Ernesildo PIMIENTA 43679; Lino GARCIA 43684; Nelson GOYEN 43722; Álvaro PATIÑOS 43730; Castor DE MATTEIS 43748; Oscar R. ARIAS 43796; Luisa RODRIGUEZ 43814; Gil OLIVERA 43853; Florencia DIAZ 43866; Teresa COLMAN 43881; Juana MORALES 43935; Julian DIEZ 43951; Nemecio FERNANDEZ 43971; Eduardo MOREIRA 43979, Elinor CLEDI FERRARI 44004.-
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo de 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de la Junta Local de La Paz. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario Gral., conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ordenanza Citada.- MARTHA B. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) (Cta. Cte.) 5/p 55894 Nov 11- Nov 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO MALAQUIN CORREA y PATRICIA SOFIA KENT BONOMI (Ficha 2-40910/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32804 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

JORGE RAMON ROYBAL REGUEIRA y GRACIELA NAIR FRANCO ROMERO (Ficha 2-46852/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32780 Nov 04- Nov 17

SERGIO LAPENTE COLTELLACCI y MARIANELA GUTIERREZ ROCA (Ficha E 434/2002).
Montevideo, 30 de Agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33228 Nov 10- Nov 23

AMANDA LILIA BERRUTTI CANTERA y SALUSTIANO GARCIA PRIETO (Ficha 2-41815/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33659 Nov 15- Nov 28

SEPTIMO TURNO

JORGE OMAR MORALES ESPINOSA y MARIA DEL CARMEN LABORDA CHOCHO (Fa. 2-49123/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32984 Nov 08- Nov 21

DARIO NIEVES RODRIGUEZ y LUCIA BEATRIZ BELLO LUSIARDO (Fa. 2-42262/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33545 Nov 15- Nov 28

OCTAVO TURNO

GABRIEL ROBERTO CLAVELL LUEIRO y ALBA LUZ CABRERA OVIEDO (Fa: 2-13719/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33760 Nov 16- Nov 29

NOVENO TURNO

CONO JULIAN BOTTA FONTES y MIRTHA SUSANA MASAUSKAS MARTINOVICH (Ficha 2-45950/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32952 Nov 08- Nov 21

OSCAR RAMON PARADA MARICHAL y GRISEL MATA MIHOK (Ficha 2-65692/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33500 Nov 14- Nov 25

DECIMO TURNO

ANNE MARIE SCHELLENBERG MARTINEZ y MIGUEL ANGEL BUERO GUTIERREZ (Ficha: 2-45160/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33742 Nov 16- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

JUAN EDUARDO NANTES NUÑEZ y MONICA BEATRIZ PARAJO PENA (Ficha 2-14278/2005).
Montevideo, 09 de Junio de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
05) $ 4200 10/p 33372 Nov 11- Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN MANUEL LUSSICH JIMENEZ DE ARECHAGA y AGUSTINA TELLECHEA ETCHEVERRY (Fa. 2-29043/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32854 Nov 07- Nov 18

JORGE ADRIAN LOPEZ y MARIA ALICIA CARRO (Fa. 2-44470/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33741 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR JOSE DUTRA SPOTURNO y ADRIANA ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-9484/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33702 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

GABRIEL DELFINO NUÑEZ y ANA LAURA BECEIRO CASTRO (FICHA 2-46261/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32894 Nov 07- Nov 18

DECIMONOVENO TURNO

SALO STOLOWICZ BONDA y YAFFA MONICA RAS UNGEROVICH (Ficha 2-32585/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33120 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO HUGO CELAYA ECHAVE y SILVIA ADRIANA MASDEU MEDINA (IUE 2-39087/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33040 Nov 08- Nov 21

GABRIEL MILTON PIRIZ NEGRO e INES PONCE DE LEON REYES (IUE 2-49788/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33319 Nov 11- Nov 24

MARIO ALBERTO RIBEIRO RICCI y GRACIELA INES ALBANO RIMEK (IUE 2-38903/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33406 Nov 14- Nov 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BORIS IGELKA RUBINSTEIN y MIRIAM SONSOL COHEN (IUE 82-16/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32819 Nov 04- Nov 17

RICARDO ALEJANDRO FASANELLO PEREYRA y MARIA TERESA GUILLERMO BENTANCOR (IUE 2-28531/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32924 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIEL ADRIANA VIÑA MARTINEZ y HEBER FRANCIA LANZOLA (FICHA: 65-757/1997).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33019 Nov 08- Nov 21

EDUARDO FRANCISCO ZAZZARI FERREIRA y NEDDA FAZZINI MUTUBERRIA (FICHA: 65-713/2003 (713/2003/D)).
Montevideo, 20 de Febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33127 Nov 09- Nov 22

ADDIS MARGOT PEREZ IGLESIAS y WALTER FRANCISCO PEREZ MACHADO (Ficha 2-40458/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33544 Nov 15- Nov 28

PABLO GABRIEL PIPERNO HERSZKOWICZ y MARIA PILAR ALBACETE OCCHI (Ficha 2-47014/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33611 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE VICENTE SANTO LOCATELLI y SILVIA ESTHER IGLESIAS OTERO (Ficha 2-30732/2005).
Montevideo, de Agosto de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32915 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELO TERRA ENCISO y DANIELA JOSEFINA HERNANDEZ DIAZ (Ficha 2-36460/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32914 Nov 07- Nov 18

MARIO ALBERTO DA ROSA BORREA y MARIA DEL LUJAN GARCIA GONZALEZ (FICHA D/97/99).
Montevideo, 12 de Abril de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33229 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MATILDE FYNN RODRIGUEZ y JOSE CLAUDIO WILLIMAN RAMIREZ (FICHA 2-39379/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33546 Nov 15- Nov 28

LUIS ALBERTO BOCHARD TEJERIA y MARY GRISEL PEREZ PERALTA (FICHA 2-45277/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33701 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

SILVIA LANDAU OPPENHEIMER y ALEJANDRO DECARLINI SESTO (FICHA 2-45824/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33768 Nov 16- Nov 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMILCAR CALFANI VERA y LILIANA RAQUEL CORREA NIS (FICHA Nº 156-776/2005).
Artigas, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 33248 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PACHECO, WALTER LIDEMAR e IROLDI OLID, EVA ANGELICA (FICHA IUE 168-465/2005).
Canelones, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32938 Nov 08- Nov 21

GALLEGO CABRERA, ALBERTO CESAR y PENELA SANGUINETTI, ANA MARIA (FICHA IUE 168-699/2005).
Canelones, 9 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32941 Nov 08- Nov 21



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WASHINGTON ARTIGAS PEÑA y LIDIA ESTER SALINAS (Ficha 440-86/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55780 Nov 04- Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CRISTINA CASTRO GIUGGIOLINI y RICHARD MALVAREZ (Fa. 207-533/2005).
Melo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32711 Nov 04- Nov 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE GALLI GONZALEZ y CLAUDIA BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 241-261/2005).
Durazno, 21 de Junio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33249 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

JORGE ALBERTO VIGNOLI MAGGIOLO y SONIA HARLEY GONZALEZ BERTALMIO (Ficha 242-246/2005).
Durazno, 20 de Junio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32732 Nov 04- Nov 17

WALTER AGÜERO ROMERO y DANIELA GEORGINA ODIZZIO CORBO (Ficha 242-393/2005).
Durazno, 19 de Octubre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33250 Nov 11- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL FERREIRA PEÑA y LAURA VERONICA LARROSA TABEIRA (IUE 432-145/2005).
Minas, 19 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 32826 Nov 07- Nov 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA TERESA GOMEZ y JUAN JOSE GREGORI SOUTO (IUE 300-613/2001).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55785 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

JORGE OMAR CANZIANI VANUCHI y MARIA LAURA BELVISI LAMARCA (IUE 300-664/2005).
Paysandú, 26 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32953 Nov 08- Nov 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEDRO BUCHTIK y ADELA SAPIN (IUE: 318-360/2005).
Young, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33694 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WILFREDO JOSÉ PEREYRA ROCHA y MARÍA TERESA VELÁZQUEZ REYES (Fa. Nº 342-348/2005).
Rocha, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32845 Nov 07- Nov 18

LEONEL CARDOSO BARRETO y SARA CARDOSO SENA (Fa. 342-187/2005).
Rocha, 24 de Junio de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33682 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

LUIS CARLOS SCHETTINI da SILVEIRA y MABEL MARQUEZ FERNANDEZ (Ficha 343-185/2005).
Chuy, 17 de Agosto de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32823 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CONCEPCION RAMIREZ SAUCEDO y OLGA AYZAGUER RODRIGUEZ (FICHA 352-949/2005).
Salto, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 33240 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

MARIEL ERCILIA BERTAZZI CORDONE y RUBEN ADÁN FLORES (FICHA 353-698/2005).
Salto, 16 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 32965 Nov 08- Nov 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JAVIER HERMAN KÖHLI SONDEREGGER y ANALIA URCHIPIA LONGO (Fa. Nº 431-339/2005).
Mercedes, 19 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33561 Nov 15- Nov 28

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "GONZALEZ ESTELA MARY C/ LOPEZ DIEGO SANTIAGO - Divorcio" Fa. 2-40672/2004, se emplaza al Sr. DIEGO SANTIAGO LOPEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiseis de setiembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55858 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "GRECCO GARCIA, ANA LAURA C/ LEYES ALBERTI, MILTON ALVARO DANIEL - DIVORCIO, AUXILIATORIA DE POBREZA, POR SEPARACION DE HECHO", FICHA 2-25683/2005, se cita, llama y emplaza a MILTON ALVARO DANIEL LEYES ALBERTI, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55794 Nov 04- Nov 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "AMORIN GARCIA, ANA MARIA C/ GOMEZ, FELIPE NELSON - DIVORCIO" Ficha 2-40182/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. Felipe Nelson GOMEZ OVIEDO, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 33207 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno, en auto caratulados "ACEVEDO CLAUDIA C/ RODRIGUEZ JOSE LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - IUE 2-60595/2004, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 09 de noviembre de dos mil cinco. Esc. ALMA MALDONADO, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56019 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DAMAS SUAREZ, MARTA MABEL C/ ALVAREZ, JULIO CESAR. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." FICHA 2-27225/2005, según decreto Nº 2307/2005 del 26 DE JULIO DE 2005, se emplaza a JULIO CESAR ALVAREZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por auto Nro 3690/2005 de fecha 24 de OCTUBRE de dos mil cinco se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de OCTUBRE del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55834 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "TRIAS DANIELA JUDITH C/ MACHADO FLEITAS CARLOS MARIO DIVORCIO SEPARACION DE HECHO. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-36833/2005, según decreto número 3373 de fecha veinticuatro de Octubre de dos mil cinco, se emplaza a CARLOS MARIO MACHADO FLEITAS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por decreto número 3373 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil cinco se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil cinco. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56016 Nov 16- Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "FERREIRA MARGARITA C/ ALBIZUA ALFREDO. DIVORCIO. IUE 179.712/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. ALFREDO ALBIZUA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, seis de octubre del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55817 Nov 08- Nov 21

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ALEGRE, OLGA MARIELA C/ RUIZ MENDEZ, GUSTAVO FABIAN- Divorcio por causal- (Art. 148, INC. 9, C.C.) -Auxiliatoria de pobreza Fa. 317-348/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a RUIZ MENDEZ, GUSTAVO FABIAN, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 07 de setiembre DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55826 Nov 08- Nov 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Ruben contra LOPEZ, Gloria. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", FICHA I.U.E. 353-279/2005", se cita, llama y emplaza a la Sra.: GLORIA NAHIR LOPEZ, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A lo efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, a los 05 (CINCO) días del mes de OCTUBRE de año dos mil cinco.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56028 Nov 16- Nov 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SILVA, ARIEL RICARDO C/ ROVAINA BARRERA, Ma. TERESA. Divorcio por causal. I.U.E. 431-827/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ARIEL RICARDO SILVA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL contra MARIA TERESA ROVAINA BARRERA - EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a MARIA TERESA ROVAINA BARRERA a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de octubre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
07) $ 2520 10/p 33674 Nov 16- Nov 29

EXPROPIACIONES



PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "O.S.E. C/ SEQUEIRA, GREGORIO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. FICHA 337/98", respecto del inmueble Padrón urbano Nº 141 antes 57, de la 7ª sección judicial de Cerro Largo, se cita llama y emplaza en autos a todos lo que tengan interés para que se presenten en los mismos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Melo, 17 de setiembre de 1998. Esc. José Fernando Burgos Lucas. Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55893 Nov 11- Nov 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "O.S.E. C/ PINTO, JOSE ARTIGAS. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. FICHA 338/98", se cita llama y emplaza en autos a todos lo que tengan interés para que se presenten en los mismos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Melo, 15 de setiembre de 1998. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55897 Nov 11- Nov 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.- (O.S.E.) C/ MARIEZCURRENA IRIDE, VERDINO MARIEZCURRENA LIDICE Y SUCESORES DE VERDINO MARIEZCURRENA.- EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.- FICHA 370-587/2005- SE EMPLAZA A SUCESORES DE VERDOINO MARIEZCURRENA A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
San José, 26 de SETIEMBRE DE 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55869 Nov 10- Nov 23

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-38/2005, se ha declarado en estado de incapacidad a ANGEE ELIANA HEGUABURO ALONSO, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a su madre legítima Sra. Ana María Alonso Araújo. Se deja constancia que se encuentra amparada con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.-
Artigas, 07 de Octubre del año 2005.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55825 Nov 08- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "Moar Berreta Manuel- Incapacidad". FICHA 2-55079/2004, se hace saber que en estos obrados, por sentencia nº 145, de fecha 8 de setiembre de 2005, se declaró la incapacidad del Sr. MANUEL MOAR BERRETTA, habiéndose designado curador del mismo al Sr. ROBERTO MOAR BLASIZZO, quien aceptó el cargo el día 20/9/2005. Montevideo veintiuno de setiembre de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 32818 Nov 04- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "CARABALLO PURICELLI MARIA XIMENA - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-40184/2005, por auto N° 3862/2005 de fecha 8 de setiembre de 2005, se designó en caracter de Curador interino de la presunta incapaz MARIA XIMENA CARABALLO PURICELLI a HECTOR PEDRO PURICELLI BRESSO.-
Montevideo, tres de noviembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55853 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CARBALLAL DIAZ CARLOS ENRIQUE. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA IUE: 2-17113/005 por auto nº 4035/2005 de fecha 12 de setiembre de 2005 se designó a la Sra. ELENA VIDAL ACOSTA curadora interina del denunciado CARLOS ENRIQUE CARBALLAL DIAZ.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de octubre de 2005- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55793 Nov 04- Nov 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-482/2004, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN DE MARIA, discerniéndose el cargo de curador del mismo al Sr. Hugo Bautista Gomez.-
Artigas, 07 de Octubre del año 2005.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

10) $ 1080 10/p 32958 Nov 08- Nov 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-880/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a RUBBER BILL CARVALHO SILVA, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su madre legítima Sra. MARLENE SILVA TEJEIRA.-
Artigas, 01 de Febrero del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 33679 Nov 16- Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "IZQUIERDO SEVERO, CECILIA YANINA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. N° 168-230422/1997 se hace saber que por Decreto N° 1298 de fecha 14.03.2005 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA de la Incapaz CECILIA YANINA IZQUIERDO SEVERO a ANA CRISTINA IZQUIERDO, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 07.10.2005 aceptó el mismo.
Se hace constar que el presente trámite goza

del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 1298 de fecha 14.03.2005.
Canelones, 18 de octubre de 2005. Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55913 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno. en autos "MARIA VIRGINIA LEANDRI LEGUIZAMON - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 175-1472/2004, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA VIRGINIA LEANDRI LEGUIZAMON, habiéndose designado curador a MARIA EMA LEGUIZAMON.
Se concedio auxiliatoria de pobreza.-
Pando, 27 de octubre del año 2005. Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55880 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º turno en autos: "PEREZ RAMOS PABLO ANDRES. INCAPACIDAD. IUE 179.756/2004", se hace saber que por Decreto Nº 2812/2005 de fecha 13/05/2005, se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a PABLO ANDRES PEREZ RAMOS, y se designo CURADORA a la Sra. MARIA LAURA RAMOS. C.I. 1.232.306-0, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 33354 Nov 11- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD. FICHA 377/2000" por Auto Nº 4071 del 26 de setiembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Eduardo RODRIGUEZ, C.I. 4.460.258-9, habiéndose designado Curadora a María Ester RODRIGUEZ, C.I. 1.770.612-2, quién aceptó el cargo el día 24 de octubre de 2002 y fijó domicilio en Batlle y Ordoñez Nº 957, sirviendo dicho acto de discernimiento.
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 11 de junio de 2003. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55782 Nov 04- Nov 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA KRENZ; MARIA AUXILIADORA - INCAPACIDAD" IUE 300-1103/2004 se hace saber que por auto N° 1767/2005 de fecha 11.05.2005, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA AUXILIADORA GARCIA KRENZ, designándose curadora a LAURA MABEL KRENZ la que aceptó el cargo conferido el 30.06.2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 27 de Julio de 2005.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56031 Nov 16- Nov 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "MARTINEZ GONZALEZ, MARIA NOEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 318-268/2005, se hace saber que por Resolución N° 2165/2005 del 18 de Agosto de 2005; se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA NOEL MARTINEZ GONZALEZ, designándose como CURADORA interina de la misma a su madre, Sra. SILVIA ESTHER GONZALEZ, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 5 de setiembre de 2005; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Asistida de auxiliatoria de Pobreza.- Young, 27 de octubre de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56020 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 5824/2005 de fecha 07/09/2005, se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO MOREIRA LEITES, (Ficha 329-703/2004), habiéndose designado curadora del mismo a ELISA LEITES OLIVERA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 01 de noviembre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55890 Nov 11- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ARANDA MENDARO, CRISTIAN ANDRES. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-929/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 1930/2005, de fecha DOCE de ABRIL del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: CRISTIAN ANDRES ARANDA MENDARO, designándose CURADORA LEGITIMA, a: FLORISIA RAQUEL MENDARO DE LIMA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha DOCE de ABRIL del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 11 (ONCE) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55786 Nov 04- Nov 17

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ALVEZ LOPEZ, OMAR ALEJANDRO. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-790/2004, se hace saber que por RESOLUCIÓN nømero 6296/2005, de fecha 20 (VEINTE) de SETIEMBRE del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: OMAR ALEJANDRO ALVEZ LOPEZ, designándose CURADORA, a su madre: GLADYS MARIA LOPEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 (DOCE) de OCTUBRE del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56029 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DORADO BARREIRO, Nelson Hugo. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-304/1997, se hace saber que por RESOLUCION número 3934/1998, de fecha 20 de Octubre del año 1998, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: NELSON HUGO DORADO BARREIRO, designándose CURADOR LEGITIMO a su hermano, Sr.: JULIO CESAR DORADO BARREIRO, C.I. N° 1.425.754-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 5 de noviembre del año 1998.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55. LEY 13.209.- A los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56027 Nov 16- Nov 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "VIERA ANIBAL ULISES.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 2-4315/2004 se hace saber que por Resolución No. 2176 De fecha 26.7.2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANIBAL ULISES VIERA C.I. 1.385.356-5 nacido el 9.3.1956 acta Nro-429 De 1 Oficina Nro. 8 de Montevideo, hijo de HECTOR ULISES VIERA y de ELDA JUANITA LARA, domiciliado en Las Petunias 5347 Manga- Montevideo, as Petunias 5347 Manga, designándose como curadora del mismo a su madre Sra ELDA JUANITA LARA, con igual domicilio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.--
Este tramite esta Auxiliado de Pobreza
San José, 3 de Noviembre de 2005.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55851 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "MARTINEZ BLANCO, ESTELA MARY.- INCAPACIDAD FICHA 370-549/2003 se hace saber que por Resolución No. 596 de fecha 15.3.2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ESTELA MARY MARTINEZ Blanco C.I. 3.835.062-7 NACIDA EL 6.7.1985 EN LA PRIMERA SEC. JUDICIAL DE SAN JOSE ACTA NRO. 501 HIJA DE PEDRO MARIO MARTINEZ Y DE MARIA DE LOS DOLORES BLANCO, DOMICILIADA EN 19 DE ABRIL 002 DE LIBERTAD, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DE LA MISMA A SU MADRE SRA MARIA DE LOS DOLORES BLANCO, CON IGUAL DOMICILIO.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.--
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA
San José, 27 DE JUNIO DE 2005-
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55904 Nov 14- Nov 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "TRONCONI TORRES ANTONIO CESAR" INCAPACIDAD. F. A. 371-655/2003 se hace saber que por auto Nº 972 de fecha 05/04/2005, ha sido declarado en estado de incapacidad a ANTONIO CESAR TRONCONI TORRES C.I. 1.428.395-5, designándose curador DEFINITIVO del incapaz a la Sra. MARIA ALCIRA GRAHAM BELL RODRIGUEZ C.I. 1.358.101-5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 11 de octubre del 2005.-
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55905 Nov 14- Nov 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "GOMEZ ALVEZ, HUGO WALDEMAR. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR", FICHA: 397/574/2005; Por providencia 4884/2005 de fecha 20/09/2005 se designó nuevo curador del incapaz Hugo Waldemar Gómez a su padre Ruben Nelson Gómez, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 25 de octubre de 2005. DRA. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55846 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados, "RUBEN DARIO NOGUERA NUÑEZ - INCAPACIDAD." IUE. 398-131/2005, se hace saber que por Resolución Nº 3295/2005 de fecha 28/09/2005, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN DARIO NOGUERA NUÑEZ, designándose curador del incapaz, a CLARA ISABEL NOGUERA NUÑEZ, quien acepto el cargo con fecha 5 de Octubre de 2005.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliada de Pobreza.
Paso de los Toros, 7 de octubre de 2005. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55769 Nov 04- Nov 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 2DO. TURNO EN/ A: "PERERA FABRE, SHIRLEY JACQUELINE Y OTROS" INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - IUE 2-25954/2005, POR AUTO 2725/05 DE 3/8/05 SE HIZO LUGAR A LA INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES PARA SER APODERADO DE DESPACHANTE DE ADUANA ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DE: SHIRLEY JACQUELINE PERERA FABRE, MAXIMILIANO CARLOS LA CAVA MOCCIA Y RODOLFO MARTIN LA CAVA MOCCIA, QUIENES OFRECIERON LA DECLARACION DE LOS SIGUIENTES TESTIGOS: ANDREA VERONICA GONZALEZ MARTINEZ, RODOLFO MARTIN NUÑEZ SANCHEZ Y SEBASTIAN JAVIER DEMATTE MANDARO.-
MONTEVIDEO, CINCO DE OCTUBRE DE 2005.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2160 10/p 33151 Nov 10- Nov 23

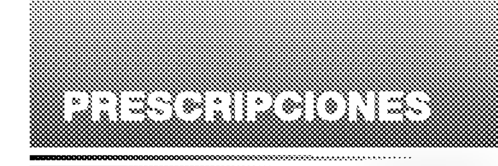
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Sexto turno, dictada en autos "CARDOSO SERRA, Maria Violeta - Información de vida y costumbres" "Expediente 2-31291/2005", se hace saber que se presentó MARIA VIOLETA CARDOSO SERRA optando al título de Despachante de Aduana (Ley 13.925) ofrece declaración de María Manuela Umpiérrez y Christian Sábat sobre su vida y costumbres.- Montevideo, octubre 31 de 2005.- ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
11) $ 1440 10/p 32971 Nov 08- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental Nº 11, en autos caratulados; "PALMERO FRANCIA, Gustavo Ariel - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", ficha 2-6649/05 se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO ARIEL PALMERO FRANCIA promoviendo información de vida y costumbres para la inscripción en la matrícula de Despachantes de Aduana ofreciendo la declaración de Marcelo Scarone Siri, Estrella Mirta Simoes Boggia y Jorge

Zangrando Bonifacino. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Montevideo 29 de septiembre de 2005- Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1800 10/p 33650 Nov 15- Nov 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "Castro Mónica y otros, prescripción" IUE 2-11390/2005, se hace saber a usted que ante esta Sede se presentaron Mónica Mabel y Gabriela Castro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien padrón 103.962, Localidad Catastral de Montevideo el que según plano del Ing. Agrim. Danilo Blanco Llerena de marzo de 2005 inscripto en D.N.C. con el número 751 el día 9 de marzo, tiene un área de 586 mc 49 dmc, con 9 m de frente al NE, a la calle Tiburcio Gómez, entre las calles Miguel Martínez y Jacinto Vera; con 64 m 76 cm al SE lindando con el padrón 103961; 9 m 04 cm al SO lindando con el padrón 27981, y 65 m 62 cm al NO lindando con los padrones 28152, 28151, 28150, 28149, 28148 y 28153. En consecuencia se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular (Mazimnio y Manuel Hernández Díaz) y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil cinco. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
16) $ 10080 10/p 33767 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno, en autos "MAYORA CARDOSO, Osvaldo Carlos y otros - Prescripción Adquisitiva - (Fa. 2-19109/2005), se hace saber que en esta Sede se presentaron Osvaldo Carlos MAYORA CARDOSO y Edy PEDROZO, promoviendo Acción de Prescipción Treintenal sobre el inmueble padrón Nº 179.907 del Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, con frente al suroeste a la calle Pedro Trápani (Nº de puerta 4262), con una superficie total de 343 m2 y 48 dm2, el que según plano de mesura y fraccionamiento del Ing. Agrim. José Luis Niederer inscripto provisionalmente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 740 el día 23 de diciembre de 2004. Se señala como solar 27 y linda con 3 padrones: al NORESTE con el Nº 52427, al NOROESTE con el Nº 52426 y al SURESTE con el Nº 52428.
En consecuencia se CITA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derechos en sobre el INMUEBLE de referencia (cuya documentación consta en el Juzgado para su exámen) en especial a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en el caso de no comparecencia.
Se deja constancia que el actor actúa con el beneficio de litigar sin gastos (CON AUXILIATORIA DE POBREZA).
EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 31 de octubre de 2005.
Dra. Amelia Ugartemendía, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55919 Nov 14- Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º turno, dictada en autos caratulados "Abeleida Alem, María Laura- Prescripción Adquisitiva"- Ficha 619/2001, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado María Laura Abeleida Alem, promoviendo Prescripción Adquisitiva del inmueble empadronado con el Nº 24.319 ubicado en la 13 Sección Judicial del Departamento de Montevideo. En consecuencia se Cita y Emplaza a los titulares de los padrones 24.319 a prescribir, a sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares o sucesores de los padrones linderos 24.318 y 184.036 y a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de noviembre de 2002. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
16) $ 5880 10/p 33039 Nov 08- Nov 21

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante esta sede, en los autos caratulados "García Da Rosa Gustavo - Prescripción Adquisitiva", Ficha C/238/03, se presentó Gustavo García Da Rosa promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón N° 844 con frente a la calle Misiones, sito en la primera sección judicial de Artigas, localidad catastral Artigas, zona urbana, manzana N° 62, citándose y emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado y especialmente a Eustaquio Silva o Eustaquio Da Silva y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Artigas 3 de junio de 2005 Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6720 10/p 23924 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "CALERO CALERO, FRANCISCO - PRESCRIP. ADQ. TREINTENAL" (Ficha Civil 168-1679/2004), se hace saber que ante esta Sede se presentó Francisco CALERO CALERO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, padrón Nº 7047 sito en la 1ª sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 21 hás. 7.922 m. y según consta en planilla de contribución inmobiliaria de 22 hás. 1.364 m. lindando al norte con los hijos de Faustino Calero; al este con Cirilo Fuentes; al Sur con Joaquín Calero y al oeste con Luis Gandulia con extensión susperficial de 2 hás. 4.213 m.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 16 de Agosto de 2004.- Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8400 10/p 33287 Nov 11- Nov 24

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18° Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "DURAN ARMANZCO, JOSE DELMIRO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. 202-288/2001" y según providencia Nro. 1461 de fecha 9 de setiembre de 2005, se CITA LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a OMAR RICARDO INMEDIATO, AL ULTIMO TITULAR O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el INMUEBLE PADRON Nro. 804 de la 18° sección JUDICIAL del Departamento de Canelones, solar 20, manzana 48, con frente a Ruta 11, localidad Estación Atlántida, que según plano del Agr. HECTOR CARLOMAGNO, inscripto con el Nro. 6897el 25 de enero de 1952, que tiene una superficie de 512,36 mts., cuyos padrones anteriores fueron Nº 2261 y 19279, lindando al norte con el padrón N° 805 al sur con el 803,

al este con el padrón Nº 786 y al oeste con frente ala Ruta 11; bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán los procedimientos. Alos efectos legales se realizan estas publicaciones. Atlántida, 21 de setiembre de 2005.-
EL SR. JOSE DELMIRO DURAN SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA A TODOS LOS EFECTOS.- Dra. IRIS VEGA OTTONELLO, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55789 Nov 04- Nov 17

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos SALVAGNO SIRI MARCELO JOSE C/ PRENTICOR S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-170/2005, y según providencia No. 869 de fecha 6 de octubre de 2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien camión marca CHEVROLET, modelo CD-62003, año 1970 matriculado en el departamento de Colonia, matrícula LB 5723 padrón No. 9950 motor a gas oil No. A35D 14852, Chasis No. CD620AU 1000138, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Carmelo 26 de octubre de 2005. DRA IVON OLIVERA KAMAID JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5040 10/p 33064 Nov 09- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO .-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en los autos caratulados: "CRUZ, Mónica Mabel.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.-" Ficha 229-160/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mónica Mabel Cruz, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble:- terreno y construcciones (padrón urbano Nº 1147) sito en la manzana 120 de la ciudad y localidad catastral Rosario, tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 482 metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados y se deslinda así: - al sur, calle Medina (22,40 m) al este, padrón 1148 (21,50 m), al norte padrón 1149 (22,24) y al oeste padrón 1146 (21,71 m) según plano del Agrimensor A. Martínez Indart.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a sus últimos titulares CALIXTO BRITO o BRITOS e Isabel LAMIQUE y sus sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 18 de mayo de 2005.- Dra. MONICA BESIO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 33060 Nov 09- Nov 22

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos "DESALVO LOS SANTOS, MARIA ANGELICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 255-147/2005, y según providencias Nº 1089 de fecha 20/09/2005 y 1123 de fecha 27/09/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones: -Nº 1607 ubicado en manzana 242, con un área de 454 mts., 14 dms., de la 1a. Sec. Judicial de Fores, localidad catastral Trinidad, con frente a calle Piedras. y Nº 1611 ubicado en manzana 242, con un área de 788 mts. 34 dms., de la 1a. Sec. Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, con frente a la calle Independencia; y especialmente al último titular FAUSTINO BENTANCOR, y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los siete días del mes de octubre de 2005.- Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal.
16) $ 7560 10/p 33425 Nov 14- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, dictada en autos: "HARB, ANA MARIA, PRESCRIPCION. FA. 289-47/2005", y según providencia N° 2718 de 16 de agosto de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón rural N° 5.721, (antes mayor área 3756), ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Mataojo, según plano del Arg. José Pedro Plada, inscripto en Catastro con el N° 78 del 9 de mayo de 1947, tiene una superficie de 23 hás. cinco mil trescientos ochenta y ocho metros, y que se deslinda así: al Norte con padrón 20.696; al Oeste con padrón 10.330, al Sur con padrones 14.756 y 14.755 y al Este con padrón 3.757; especialmente al titular o poseedores del padrón 20.696, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 6 de octubre de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 32736 Nov 04- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, dictada en autos: PRESCRIPCION TREINTENAL - "BALLES MIGUEL C/ INMUEBLE UBICADO EN 6ta. SECCION DE MALDONADO Y OTRO" IUE: 294-631/2005, y según providencia Nº 2953 del 29/9/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Liet S.A., sobre el Padrón Nº 1687, manzana 123, solar 10 de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral "El Tesoro", que según plano Agr. Alvaro R. Luzardo González de junio de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Maldonado el 31 de agosto del año 2004 con el Nº 228, que se corresponde con el plano realizado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en octubre del año 1945, inscripto con el Nº 61 el 25 de marzo de 1946 en la misma Oficina, consta de una superficie de 450 mts. cuadrados y se deslinda: 15 mts. al SE de frente a la calle Nº 33, distando su punto más próximo 16,50 mts. a la prolongación de la calle de su frente con la calle Nº 39; 30 mts. al SO lindando con el padrón 1686; 15 mts. al NO lindando con parte del padrón 1685 y 30 mts. al NE lindando con el padrón 1688; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 6 de octubre de 2005.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 33424 Nov 14- Nov 25

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "LATORRE BESIÑO, Amilcar Gregorio. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-149/2005 se hace saber que antes éste Juzgado se -presentó el Señor Amilcar Gregorio LATORRE BESIÑO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al padrones Nº 6319 y 2.845, solares 2 y 3 ambos de la manzana 859 (J) ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Punta Fría, el que según plano del Agrimensor José Maranesi, de diciembre de 1.931, inscripto en la Direección de Topografía el 29 de enero de 1.932, tiene el primero una superficie 435 metros se deslinda así: 12 metros de frente e dirección o este a Rambla de los Ingleses, 33,20 metros al norte lindando con padrón 2.845; 13,89 metros al este limitando con. solar 16 del mismo plano, y 34,20 metros al sur lindando con solar 1. El segundo posee una superficie de 527 metros: deslinde: 12,25 metros en dirección o este de frente a Rambla de los Ingleses, 37,97 metros al norte limitando con solar 4; 15,10 metros al noreste lindando con solar 8; y 45,23 metros al sur limitando con solar 16 y solar 2 (padrón 6.319). Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 20 octubre de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 33023 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Wiggen, Carlos Christian. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-45/2005 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó el Señor Carlos Christian Wiggen promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al padrón Nº 7.025, ubicado en la Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Bella Vista, el que se-

gún plano del Agrimensor Roberto Velazco, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, el 14 de octubre de 2.005 con el Nº 234; tiene una superficie 429 metros 84 decímetros se deslinda así: 12 metros de frente al oeste a calle Número 62; 35,82 metros al norte lindando con padrón 7.024; 12 metros al este limitando con padrón rural 31.218 y 35,82 metros al sur lindando con padrón 7.026. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 31 octubre de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8400 10/p 33024 Nov 08- Nov 21

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

-EDICTO-

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Río Negro, en autos: "OTILIA CORBO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- Fa. 319-439/2004", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Otilia Corbo iniciando acción prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón número 39 (parte) Sección Catastral 2a., Paraje Radial de Nuevo Berlín, que en plano Agrimensor Roberto Benelli, Registro No. 59 del 21 de Julio de 2005 en Oficina de Catastro de Río Negro, tiene una superficie de 0 Hás. 0876, lindando al Noroeste 60.55 metros de frente a Ruta No. 24; Al Noroeste 21.27 metros lindando con resto del Padrón No. 39, Al Norte 11.08 metros lindando tambien con parte del Padrón No. 39. Al Este 18.74 metros lindando con resto del Padrón No. 39 y al Suroeste 35.48 metros lindando con parte del Padrón No. 39. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Nuevo Berlín, Octubre 18 de 2005. MARIA C GARCIA ESTIGARRIBIA, Of. del Registro del Estado Civil, Juez de Paz.

16) $ 9240 10/p 33155 Nov 10- Nov 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: PIRIZ MARY JULIETA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. IUE-344-163/2005 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. MARY JULIETA PIRIZ, deduciendo acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón 166, manzana 11, balneario La Aguada - Dpto. Rocha, cuyo plano de mensura para la proxima seccion inscripto en la Dirección Nacional de Catastr con el Nº 141 el día 6/8/2001, localidad catastral La Aguada - Dpto. Rocha, por el Agrs. Pedro Luna.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con derecho sobre el bien frscripto y especialmente a los linderos: JULIO DO CANTO RIVERO y JORGE LUIS IZAURRALDE BIURRUM y al último titular cuyo nombre se desconoce y a sus sucerores a título univeral y ó singular a que comparezcan en estos autos, bajo aprrcibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quine se seguirán estos procedimiebto.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintiocho días del mes de octubre del año 2005. Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9240 10/p 33264 Nov 11- Nov 24

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "COITIÑO VALLADARES, SUSANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 400-320/05, según decreto 2074 de fecha 18/10/05, SE EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Kia, modelo Avella 5DR, año 1996, a nafta, motor B3550591, carrocería Sedán de 5 puertas, chasis KNADB2412VS573589, potencia 1500 cc, de 4 cilindros, Padrón 078549, matrícula RA 07344, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 19 de octubre de 2005. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

16) $ 5040 10/p 32832 Nov 07- Nov 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "DI LUCA SCARON, JOSE LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-44775/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de las partidas de nacimiento inscriptas en el Departamento de Montevideo de: I) Tomás nacido el día 2 de mayo de 1990, e inscripto el 9 de mayo de 1990 en la oficina Nº 1 Acta Nº 972, II) Juan Manuel nacido el día 4 de agosto de 1991, e inscripto el 16 de agosto de 1991 en la oficina Nº 1 Acta Nº 1598, y III) Joaquín nacido el día 2 de agosto de 1993, e inscripto el 12 de agosto de 1993 en la oficina Nº 1 Acta 1481, todos en el sentido que donde dice Delucca debe decir Di Luca, por así corresponder.
Montevideo, 21 de octubre de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55848 Nov 09- Nov 22

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "PI MORALES RUBEN DARIO.- Rectificación de partida" Fa. 2-36958/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL ANGEL PI MORALES, inscripta el 7/6/2005 en la Oficina 7 de Montevideo, Acta 1227 en el sentido que donde figura que el señor MIGUEL ANGEL PI MORALES es de estado civil CASADO debe decir SOLTERO, por asi corresponder.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55868 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "FACAL PINTOS, ANDREA ROSARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-46533/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de defunción de Abel Herman Facal López, fallecido el 14 de julio de 2005 e inscripto el 29 de julio de 2005 ante el Oficial del Estado Civil de la 2 Sección del Departamento de Montevideo (Acta Nº 1135), en el sentido que donde dice: "de profesión desocupado" debe decir "de profesión periodista", por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil cinco. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55915 Nov 14- Nov 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos. GIAMPIETRO GUTIERREZ HARLEY - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-55930/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de OSCAR LEON GIAMPIETRO en el sentido que donde se estableció "nacido el veinte de febrero de mil novecientos" debe decir: "nacido el veintitres de julio de mil novecientos seis" Y que donde se estableció de "nacionalidad brasilero" debe decir: "nacionalidad oriental". Y que donde dice que el nombre es: "Oscar Leandro Giampietro" debe decir: "Oscar León Giampietro", inscripta el 1º de julio de 1925, Acta Nº 35 de la 1º Sección del departamento de Treinta y Tres.
Montevideo 7 de noviembre de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55898 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "POGGI PABLO ANTONIO Y MAYA ALEJANDRA" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-47036/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 504, de fecha 24 de noviembre de 1995, de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "HIJO DE MARY RITA MARSICANO" en el cuerpo de la partida debe decir "HIJO DE RITA MARSICANO" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 465, de fecha 14 de abril de 1999, de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "NIETA DE MARY RITA MARSICANO" en el cuerpo de la partida debe decir "NIETA DE RITA MARSICANO" por asi corresponder.-
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55867 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "SUAREZ LIMA o LIMA VERONICA AMALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO-" ficha 2-46847/2005, en cumplimiento del auto 3584/2005 de fecha 17 de octubre de 2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partida: 1) de matrimonio de ANGEL GABRIEL DIAZ y VERONICA ANALIA LIMA, celebrado el día 9 de octubre de 1998 e inscripto en la Oficina nº 1 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta nº 655, en el sentido que donde dice el nombre "VERONICA ANALIA LIMA", debe decir "VERONICA ANALIA SUAREZ LIMA"; 2) de nacimiento de la menor ROMINA ELIZABETH DIAZ LIMA, nacida el 4 de julio de 2001 e inscripta el 13 de julio de 2001 ante la Oficina nº 1 del REgistro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta nº 994 en el sentido que donde dice el nombre de la criatura "ROMINA ELIZABETH DIAZ LIMA" debe decir "ROMINA ELIZABETH DIAZ SUAREZ", y donde dice el nombre de la madre "VERONICA ANALIA LIMA" debe decir "VERONICA ANALIA SUAREZ LIMA". por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55930 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "FROSS, NEBER. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 172-429/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó Sra. NEBER MARIA LILIAN FROSS DANIEL, solicitando la rectificación de la partida: de nacimiento de su menor hijo: MAXIMILIANO ALEXANDER MARTINEZ FROSS, nacido el 4 de febrero de 1998 en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el 9 de febrero en la 4° Seccion del Departamento de Canelones, acta n° 123, en el sentido que donde dice: "comparece MARIA LILIAN FROOS", debe decir "comparece MARIA LILIAN FROSS" por asi corresponder.-
Las Piedras, 12 de Seteimbre de 2005. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55856 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "PEDRO LUIS CARBAJAL. RECT. PARTIDAS" ficha 176-571/2005, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, del menor LUIS ALFREDO, en el sentido que en todos los lugares donde dice «PEDRO LUIS», deberá decir «LUIS ALFREDO» Y EN todos los lugares donde dice "HIJO DE LUIS ANDRES CARBAJAL" deberá decir "LUIS ANDRES SILVA".
Pando, 19 de Agosto de 2005. TRAMITE DE DEFENSORIA. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55881 Nov 11- Nov 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN MAGDALENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-434/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MAGDALENA SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN extendida el 03.03.1982 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta No 367, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hija legítima del declarante y de su esposa MAGDALENA SOFIA ZORRILLA" debe decir "hija legítima del declarante y su esposa MAGDALENA SOFIA ZORRILLA DE SAN MARTIN" por ser lo correcto; y en el margen de dicha acta donde dice "SAN MARTIN ZORRILLA, MAGDALENA" debe decir "SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN, MAGDALENA" por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de Octubre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55823 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOSA JESUS; ANGEL DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-605/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de ANGEL DANIEL SOSA JESUS, extendida el 14.05.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 889, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo natural de MARIA SIMONA SOSA DUARTE" debe decir: "hijo natural de MARIA SIMONA DEL ROSARIO SOSA JESUS" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "ANGEL DANIEL SOSA DUARTE" debe decir: "ANGEL DANIEL SOSA JESUS", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.- Paysandú, 19 de octubre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55821 Nov 08- Nov 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DOS SANTOS CARDOZO, MARIA LOURDES. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-603/2005, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de FALLECIMIENTO de NICANOR DOS SANTOS DIAZ, en el siguiente sentido: donde dice NICANOR ALVEZ DIAZ, debe decir "NICANOR DOS SANTOS DIAZ", por ser lo correcto. Rivera, 25 de octubre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55778 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TEXEIRA LIMA, Antonella. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA I.U.E.: 353-729/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: ANA KARINA TEIXEIRA LIMA, solicitando la rectificación de las siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: ANTONELLA TEIXEIRA, ACTA número 2254, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 6/10/1998, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto y al margen de la partida: "TEXEIRA" DEBE DECIR: "TEIXEIRA";

por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55818 Nov 08- Nov 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

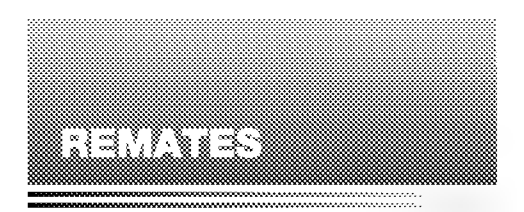
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "GADOLA RAMPINI, Isaura Ernestina" -Rectificación de Paartida-Ficha 396-312/2005, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de defunción de: ISAURA ERNESTINA GADOLA RAMPINI fallecida dia 13 de abril del 2004, extendida el dia 15 de abril de 2004, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, ACTA No. 162, en el sentido que DONDE DICE: "Viuda", DEBE DECIR: "Soltera", por ser lo correcto.-

Tacuarembó 7 de noviembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56033 Nov 16- Nov 29



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 28-11-05 - HORA: 13:30 BASE: 2.075,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 562.310 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Oribe (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 198.543/701, con una superficie de 59 m 96 dm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar Artigas 3820 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 12288 a nombre de Ricardo DURAN BERENGUER y Graciela PESSINA DODERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 193.650.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.869,15 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55931 Nov 16- Nov 22

28-11-05 - HORA: 13:45 BASE: 1.685,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.679 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.C. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 14.997/702, con una superficie de 57 m 55 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guayabo 1910 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 17895 a nombre de Juan José CLADERA COHN y Beatriz Elena ABERO NOVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 290.700.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. - 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.918,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55932 Nov 16- Nov 22

28-11-05 - HORA: 14 BASE: 4.415,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.196.056 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 122.338, con una superficie de 546 m 07 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Bolivia 2592/2594 y según antecedentes administrativos constan de 6 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 49256 a nombre de CONTECNO SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo la inscripción de las siguientes Promesas de Compraventa: Lº 164 Fº 50332 Nº 11939 de 28-12-82 a favor de Valenti Fleitas, Francisco Antonio y Lº 166 Fº 46277 Nº 12051 de 29-12-83 a favor de Rondeau Sequeiro, Hugo Jacinto y Pereira Alvarez, Estela Maris. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 19.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 8.053,94 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55933 Nov 16- Nov 22

28-11-05 - HORA: 14:15 BASE: 1.916,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina

Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 1.904/1001, con una superficie de 48 m 63 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Durazno 1530 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 42574 a nombre de Luis Alberto SALAZAR MARTINEZ y Mirella GUASCH PIRIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 81.700.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. - 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.660,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55934 Nov 16- Nov 22

28-11-05 - HORA: 14:30
BASE: 1.110,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 310, block C empadronada con el Nro. 52.920/310, con una superficie de 46 m 10 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Millán 4535 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25.203 a nombre de Jorge Francisco SALGADO DIAZ y Diana COITO ISMAIL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.150- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. 5º) De acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor, se deja constancia que existe una 2da hipoteca a favor de Sociedad Anónima de Ingeniería - 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.482,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55935 Nov 16- Nov 22

28-11-05 - HORA: 14:45
BASE: 2.687,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 728.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Martinez (MAT. 5121 - R.U.C. 212784430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 903, empadronada con el Nro. 28.215/903, con una superficie de 63 m 63 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas 1697 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1478 a nombre de JOSE PEDRO CABRERA GOMEZ Y ESTRELLA MARINA PORTA IRRAZABAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.488,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55936 Nov 16- Nov 22

28-11-05 - HORA: 15
BASE: 2.561,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 693.875 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nro. 28.215/306, con una superficie de 61 m 34 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas 1679 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41569 a nombre de RUBEN JOAQUIN MELLO ALVEZ Y MIRNA LOY DE ASSIS FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 116.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.363,67 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55937 Nov 16- Nov 22

28-11-05 - HORA: 15
BASE: 2.363,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 640.354 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.C. 213975209016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronada con el Nro. 9491/801, con una superficie de 48 m 30 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1410 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88448 a nombre de JORGE ALBERTO DENEVI GRIERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-10-05 no existe contra-

to de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.863,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55938 Nov 16- Nov 22

28-11-05 - HORA: 15:15
BASE: 1.741,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.720 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 54.399/B/201, con una superficie de 47 m 31 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana 3080 block B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85536 a nombre de ANTONIO ALVEZ Y CARMEN CASTELLANOS CAMPANA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.679,45 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55939 Nov 16- Nov 22

28-11-05 - HORA: 15:30
BASE: 3.130,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 847.979 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 14.551/103, con una superficie de 75 m 65 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1565 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 17475 a nombre de MARIA DOLORES Y OLGA PAZ POSSOLO D'ELIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.678,45 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55940 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 13:30
BASE: 1431,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 387750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, Block B,, empadronada con el Nro. 61477/B/1002, con una superficie de 63 mts. 51 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Complejo Habitacional Malvín Alto, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28791 a nombre de MIGUEL EDUARDO ALPUY MENDEZ y JUANA MARIA BONILLA VILLAGRAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1945,30 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55941 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 13:30
BASE: 1.637,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 443.626 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LOURDES IBARRA (MAT. 5507 - R.U.C. 214138720013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 143.304/002, con una superficie de 45 m. 24 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1942/44 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 71210 Y 76/150/71211 a nombre de Delia Bentancor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 14.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la

escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.607,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55942 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 13:45
BASE: 1.595,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 432.251
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DIEGO ESPINOSA (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 7466/203, con una superficie de 51 m.. 26 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaguarón 1581 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82970 a nombre de Ruben Daniel García Ferreira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.545,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55943 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 14:00
BASE: 4.313,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.168.501
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES SENDIC (MAT. 5459 - R.U.C. 212246240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 180.396, con una superficie de 179 m. 250 cm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José María Montero 2939 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 64399 a nombre de Richard Albert Cean y Yael Litwin Schlafmitz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 216.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 7.108,23 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55944 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 14:15
BASE 25.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO ARGENTI (MAT. 5429 - R.U.C. 213746410012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 22.967/202, con una superficie de 59 m. 02 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. España 2199 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 140 Nº 10125 a nombre de Virginia Chain Clavell y Walter Ernesto Linas Quinteros.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 20.300 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55945 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 14:15
BASE: 1760,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.984
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Claudia Petillo (MAT. 5522 - R.U.C. 215067830014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 8091/203, con una superficie de 42 metros cuadrados 6483 centímetros cuadrados, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Río Negro Nº 1164 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 71746 y Clase 076 Serie 150 Nº 71747 a nombre de ADRIANA ROSSINI FRIERI y JORGE JULIO IGLESIAS MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1160,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55946 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 14:30
BASE: 1259,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341207
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adriana Franco

(MAT. 5624 - R.U.C. 215081580011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 408926 , con una superficie de 100 mts., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez Nº 3134 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1458 y Clase 100 Serie 800 Nº 1457 a nombre de ARGELIA JUANA BALADAN OCARIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1688,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55947 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 14:45
BASE: 687,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186120 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 99153/003, con una superficie de 42 mts. 28 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estero Bellaco Nº 2785 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 1000 a nombre de BRAULIO HECTOR RAMOS RIVERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1480,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55948 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 15:00
BASE: 2.015,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 97.729/1001, con una superficie de 65 m. 83 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera 2117 - 2123 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2205 a nombre de Mario Gustavo Falchi Cammi y Ana María Castro Rodríguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 173.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.730,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55949 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 15:15
BASE: 1294,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.529 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangeri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada con el Nro. 86427/404, con una superficie de 47 mts. 70 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3244 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74858 a nombre de GUSTAVO NORBERTO GALMARINI SILVA y NORA RAQUEL EIROA SUAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1705,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55950 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 15:15
BASE: 2.099,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 568.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HECTOR SANTOME (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 84.671/301, con una superficie de 60 m. 39 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez 2810 Bis, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1794 a nombre de Alcira Ivonne Milatos Moreno.- 2º) El bien se encuentra ocupado y se-

gún información del Registro correspondiente al 29/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.098,01 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55951 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 15:15
BASE: 1.889,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 511.874 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LIDIA RUFO (MAT. 5478 - R.U.C. 213838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronada con el Nro. 9176/802, con una superficie de 49 m. 49 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1360/62 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3718 a nombre de Pablo Emilio Pellejero De Caro y Helena Pintos Fressola.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1831,63 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55952 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 15:30
BASE: 1944,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 526826 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 1233/103, con una superficie de 48 mts. 94 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José E. Rodó Nº 1770 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 39321 a nombre de LEANDRO PRADO BRUN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 138000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2155,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55953 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 15:45
BASE: 1763,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victoria Quintero (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 27614, con una superficie de 539 mts. 63 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, Paraje Huertos de Carrasco, con frente a la calle Av. Giannattasio (antes Av. Italia) esquina Racine, Km. 17.500, manzana 2 Solar 40 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 64484 a nombre de SILVIA HILDA GONZALEZ ARIOLI y FERNANDO LUIS GONZALEZ FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1763,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55954 Nov 16- Nov 22

29/11/05 - HORA: 16:00
BASE: 850,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230362 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el Nro. 3758/204, con una superficie de 42 mts. 387 cm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pérez Castellano Nº 1278 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74419 a nombre de MARIA NIDIA MONTESANO SOSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 87000 por concepto de gastos de remate suma que no integra

el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1120,62 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55955 Nov 16- Nov 22

30/11/05 - HORA: 13:45
BASE: 985,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.827 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 901, empadronada con el Nro. 91.871/901, con una superficie de 46 mts. 19 dms., sita en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vera N° 2708 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 221 Nº 1922 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDUARDO FABINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.232,48 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55956 Nov 16- Nov 22

30/11/2005 - HORA: 13:45
BASE: 1.643,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 445.059 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Scarpelli (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 83.911, con una superficie de 54 mts. 4.005 cms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pando Nº 2553 esquina Concepción Arenal y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 66.107 a nombre de Susan Arlette Corbo Larminy.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.683,02 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 10 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55957 Nov 16- Nov 22

30/11/05 - HORA: 13:45
BASE: 2.900,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 785.728.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nro. 87.284/306, con una superficie de 63 m. 29 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2533 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 933 a nombre de Miguel Angel TORRES PARADA y Graciela Carmen BALSARINI PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 106.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.244,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55958 Nov 16- Nov 22

30/11/2005 - HORA: 14:00
BASE: 1.785,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 483.751 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 803, empadronada con el Nro. 15.152/803, con una superficie de 49 mts. 51 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1372/76 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.086 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "EL CARDAL".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.761,61 pudiendo

optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 9 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55959 Nov 16- Nov 22

30/11/05 - HORA: 14:00
BASE: 883,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.191.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 78.833, con una superficie de 230 m. 1375 cm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Possolo 4249 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11.706 a nombre de Antonia María RIETTA GOMEZ y Washington BALBUENA BANEGAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.395,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6º) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación a los acreedores hipotecarios se hace saber que surge de la titulación una segunda hipoteca a favor de Manuel Durán Piedras y Eva Escoto y de la información registral otra hipoteca a favor del Estado Servicio de Vivienda de las Fuerzas Armadas. Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55960 Nov 16- Nov 22

30/11/05 - HORA: 14:00
BASE: 1.301,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.625 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 84.475/102, con una superficie de 46 mts. 9 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Aureliano Rodriguez Larreta N° 2814/2816 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 932 a nombre de CARLOS ALCIDES CRUZ FERREIRA y GLADYS SAGARZAZU CURUCCINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.196.99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55961 Nov 16- Nov 22

30/11/2005 - HORA: 14:15
BASE: 1.769,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 479.249 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Benko (MAT. 5441 - R.U.C. 215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 15.152/301, con una superficie de 49 mts. 12 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1372/76 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.064 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "EL CARDAL".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 174.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.730,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 9 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55962 Nov 16- Nov 22

30/11/05 - HORA: 14:15
BASE: 2.066,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.671.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 164.834/1001, con una superficie de 35 m 67 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 3248 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 67.301 a nombre de Luis Omar CORRALES BONI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.476,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55963 Nov 16- Nov 22

30/11/05 - HORA: 14:15
BASE: 1.180,55 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.789
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 245, empadronada con el Nro. 198.945/245, con una superficie de 62 mts. 30 dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, bloque VI del edificio con frente a la calle Gambetta N° 1185 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64692 a nombre de ALBERICA EIRALDI o EIRALDE MELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.483,46 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55964 Nov 16- Nov 22

30/11/2005 - HORA: 14:30
BASE: 1.558,25 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 422.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña Quesada (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 118.960, con una superficie de 34 mts 95 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 879/81 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65.850 a nombre de Ilda Renee Delgado Hornes.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 300.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.467,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55965 Nov 16- Nov 22

30/11/05 - HORA: 14:30
BASE: 2.447,61 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 663.009.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Echaider (MAT. 5184 - R.U.C. 213012310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 99.804/602, con una superficie de 74 m. 16 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2726 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 65.671 a nombre de Mario Naum WAINBERG ROTSZTEJN y Débora OFFENHEJM SNIADOWER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 103.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.663,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55966 Nov 16- Nov 22

30/11/05 - HORA: 14:30
BASE: 553,53 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.939
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 137.948/002, con una superficie de 69 mts. 09 dms., sita en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Zurich N° 3424.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 1011 a nombre de GERARDO FABIAN REGUEIRA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.000,11 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55967 Nov 16- Nov 22

30/11/05 - HORA: 14:30
BASE: 13.124,88 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.555.269

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells Pereyra (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 51.005/B/201, con una superficie de 56 mts. 33 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, bloque B del edificio con frente a la Avda. Sayago N° 947 y según antecedentes administrativos consta de 3

dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2791 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE SAYAGO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55968 Nov 16- Nov 22

30/11/05 - HORA: 14:45
BASE: 1.359,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.186 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 24.847/502, con una superficie de 48 mts. 15 dms., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia N° 1917 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2970 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.807,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55969 Nov 16- Nov 22

30/11/2005 - HORA: 14:45
BASE: 2.079,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 563.317 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Perez Alvez (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 9.307/501, con una superficie de 59 mts. 62 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cebollati Nº 1399 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44.360 a nombre de Hilda o Ilda Alicia Viña Lalinde.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 208.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.973,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55970 Nov 16- Nov 22

30/11/05 - HORA: 14.45
BASE: 1.578,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 307, empadronada con el Nro. 408.946/307, con una superficie de 44 m. 60 dm., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía 4142 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84.913 a nombre de Enrique FERNANDEZ ALONSO y Vicentina BRAIOTTA DI CIANNI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.720,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55971 Nov 16- Nov 22

30/11/2005 - HORA: 15:00
BASE: 1.619,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 605, empadronada con el Nro. 87.284/605, con una superficie de 49 mts. 52 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2533 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 75.988 a nombre de Sylvia Adriana Evers Frachia.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se

adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.649,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 10 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55972 Nov 16- Nov 22

**30/11/05 - HORA: 15:00
BASE: 1.079,81 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 292.499.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 21.188/003, con una superficie de 57 m. 08 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1685.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.800 a nombre de Nelda Beatriz MUÑIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.328,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55973 Nov 16- Nov 22

**30/11/05 - HORA: 15:15
BASE: 658,96 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.499
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, bloque C, empadronada con el Nro. 151.725/C/005, con una superficie de 81 mts. 99 dms., sita en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Sanfuentes y Cno Cibils, sin ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 2059 a nombre de SANTO JOSÉ MARÍA SENANDEZ LAGOS y RAQUEL LUJANA BRUN RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.082,74 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55974 Nov 16- Nov 22

**30/11/05 - HORA: 15:30
BASE: 790,76 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 214.200
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Cabrera (MAT. 5663 - R.U.C. 215095340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 86.417/102, con una superficie de 31 mts. 85 dms., sita en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano N° 3237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.923 a nombre de SARA LIBERMAN GORDON.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88, el saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.266,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55975 Nov 16- Nov 22

**SUCURSAL TRINIDAD - DR. LUIS
ALBERTO DE HERRERA 562 -
28/11/05 - HORA: 14:30
BASE: 386,09 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.585
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Rodríguez (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2971, con una superficie de 231 m., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Dr. Alberto Del Pino 1027 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 14287 a nombre de José Pereyra López e Ilda Gladys o Gladis Devitta Romero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 903,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la opera-

ción en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55976 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 28-11-05 - HORA: 15 BASE: 483,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.920 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 36.608., con una superficie de 764 m 18 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de la Costa, paraje El Palmar, balneario El Pinar, barrio San Cristóbal, con frente a la calle De la Caridad (calle de 17 m), manzana 3, solar 7 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 61137 a nombre de PEDRO JESUS PEREIRA Y CARMEN GUNTIN GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 483,96 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55977 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 - 28-11-05 - HORA: 15 BASE: 1.162,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.997 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4194, con una superficie de 426 m 7.000 cm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle Oribe entre 19 de abril e Ituzaingó, manzana 64, solar B, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74391 a nombre de ALFREDO SILVA ACUÑA Y VIOLETA ESTHER PERALTA MODERNELL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.097,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55978 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 28/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 978,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.038 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero AMILCAR MONTERO (MAT. 3881 - R.U.C. 090096390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1626, con una superficie de 399 m. 84 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Olegario Núñez S/Nº entre Vera Rojido y Cajaraville y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74662 a nombre de Edison Gustavo Centurión Camejo y Angélica Beatriz Pintos García.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 947,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55979 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 28/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 2.192,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 593.934 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADAN FERNANDEZ (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 799/001, con una superficie de 133 m. 80 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Rincón Artigas 704 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83288, 74/300/10703 y 25/001/572 a nombre de Antonio Wilton Morales Sosa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.381,86 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa ex-

tinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55980 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 28-11-05 - HORA: 16 BASE: 923,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.044 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 25382, con una superficie de 903 m 33 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de la Costa, paraje Solymar, con frente a la calle Camino Paso Escobar entre las calles Marquez Castro y calle 3, manzana S, solar 3, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 860 a nombre de JONNHY FERNANDEZ BOZZANO Y MARIA DEL CARMEN SANTOS CORREA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 928,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55981 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 28/11/05 - HORA: 16:00 BASE: 1.093,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 296.100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Fernández Marchi (MAT. 5039 - R.U.C. 030104990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.435, con una superficie de 229 m. 50 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Juan Darío Silva 288 entre Oribe y Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1982 a nombre de Doralino Wilson Suárez Apud y Shirley Misellen Rodríguez Medina.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1981,96 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55982 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28-11-05 - HORA: 16 BASE: 312,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 84.601 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelson Rodriguez (MAT. 5399 - R.U.C. 070108030017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.517, con una superficie de 429 m 50 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Larrobla 737 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5733 y Clase 100 Serie 800 Nº 5734 a nombre de Heber Mario VARELA AMARO, Gladys Celina LOPEZ RAPPALINI, Ramón Alberto OLIVERA AMARO y María de los Angeles OLIVERA AMARO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 660,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55983 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28/11/05 - HORA: 16:00 BASE: 1.259,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Magliano (MAT. 5162 - R.U.C. 070106810015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3017, con una superficie de 168 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Atanasio Sierra 83 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5902 y Clase 100 Serie 800 Nº 5903 a nombre de Julio César DELGADO NIEVES y Alba Esther RIZZO ARNIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el pre-

cio del remate hasta un máximo de UR 1.474,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55984 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 29/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 861,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233468 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OSCAR DEL HORNO (MAT. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 894 (antes padrones 893 y 894 en mayor área) manzana catastral 82, con una superficie de 397 mts., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Sauce, con frente a la Ruta 67 Kilómetro 40 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9454 a nombre de JUAN SANTOS HERNANDEZ GONZALEZ y NELLY HAYDEE GONZALEZ CABRERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2673,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55985 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 29/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 676,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183122 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Isasa (MAT. 5249 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1823 (antes 9937), con una superficie de 400 mts., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, con frente a la calle Carretera a la Laguna Merín entre Camino Vecinal y Camino Vecinal y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11375 a nombre de FRANCISCO VIERA DAMAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 710,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55986 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 29/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 923,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS ZAMMARELLI (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.061, con una superficie de 442 m. 65 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, solar 15, manzana 134, con frente a la calle Magaluna s/Nº entre Del Queguay y Yamandú.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72506 a nombre de Jorge Ismael Martínez Bouchaton y Ana María Lunardi Meloni.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.109,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55987 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL MALDONADO- ARTURO SANTANA 735-29/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 1259,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 660, con una superficie de 400 mts. 7850 cm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, con frente a la calle Lavalleja Nº 459 esq. Alvaro Figueredo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85481 a nombre de WALTER ALBERTO PEREIRA SILVA y ANTONIA ESTHER CHOCHO HUERCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1524,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obliga-

ción que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55988 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 29/11/2005 - HORA: 15:00 BASE: 1.702,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 461.249 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Urroz (MAT. 3278 - R.U.C. 160059910011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 704, empadronada con el Nro. 5.943/704, con una superficie de 52 mts. 23 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Rivera 556/60 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 87.206 a nombre de Maria Marlene Di Paola Olivera y Enrique Ramon Godoy Bastos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 169.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.799,88 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 10 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55989 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - Avda. Artigas 648 - 29/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 599,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.445 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1670, con una superficie de 384 mts. 50 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle República Argentina esquina Pando.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2204 y Clase 100 Serie 800 Nº 2205 a nombre de JUAN CARLOS LEYES MARINO y LADY ELISA NUÑEZ SANTELLAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 114000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 884,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55990 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 29/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.640,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 444.376 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE CLAVIJO (MAT. 817 - R.U.C. 090000350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 4211/002, con una superficie de 42 m. 47 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez S/Nº entre Otegui y Arostegui y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4794 y Clase 100 Serie 800 Nº 4795 a nombre de Julio César Oliva Bruzzoni y María del Verdún Melogno Maidana.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.059,09 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55991 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 29/11/05 - HORA: 15:30 BASE: 2838,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 768950 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5484 (antes padrón 15358 mayor área), con una superficie de 627 mts. 48 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa - Parque Roosevelt, con frente a la calle Colombia entre Roque Saez Peña y San Francisco solar 20 manzana 15 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73352 a nombre de RUBEN WELLINGTON CORROTTI RAMOS y ELENA SOSA LANDIN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2980,41

pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55992 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 30/11/2005 - HORA: 14:00
BASE: 1.817,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernandez De Leon (MAT. 5611 - R.U.C. 150156450014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 804/201, con una superficie de 97 mts. 30 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle José P. Ramirez Nº 88 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2.229 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PIONERA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.052,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55993 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL MALDONADO - A. SANTANA 735 - 30/11/2005 - HORA: 14:00
BASE: 779,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.051 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison Pereira (MAT. 5439 - R.U.C. 100059030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 024, empadronada con el Nro. 2.130/024, con una superficie de 57 mts. 88 dms, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azucar, con frente al Sureste a la calle Felix de Lizarza al Suroeste a la calle continuación San Carlos, al Noroeste a la Ruta Nº 60 y al Noreste a la calle continuación Carlos Silva y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 3.005 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "PORTEZUELO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.443,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55994 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 30/11/2005 - HORA: 14:00
BASE: 1.275,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 345.419 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.039, con una superficie de 209 mts 3.760 mm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Tomas Berreta Nº 346 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.358 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.359 a nombre de Nilda Raquel Pereyra Fernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 147.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.375,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55995 Nov 16- Nov 22

SUC. CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 30/11/05 - HORA: 14:00
BASE: 2.092,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 566.849.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 25.395, con una superficie de 558 m. 61 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, El Pinar, con frente a la calle de 17 Mts., hoy Mallorca manzana B 13 solar 2, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.845 a nombre de Walter Omar VADELL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El

comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.564,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55996 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 30/11/2005 - HORA: 15:00 BASE: 1.817,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raul Horacio Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 804/301, con una superficie de 97 mts. 30 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle Jose P. Ramirez Nº 88 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2.231 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PIONERA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.052,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55997 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 30/11/2005 - HORA: 15:00 BASE: 1.163,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.168 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Viera (MAT. 5163 - R.U.C. 070036670015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 1.281/202, con una superficie de 66 mts. 44 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Alejandro Gallinal Nº 676 entre José E. Rodo y Gral. Rivera y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3.901 a nombre de Jorge Antonio Ameigeiras Olariaga y Beatriz Isabel Dora Mega.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 158.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.087,72 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55998 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES N° 302 - 30/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 3.023,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 819.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nestor Rabaza (MAT. 4664 - R.U.C. 040142000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 350/702, con una superficie de 76 mts. 2 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana N° 11 de la ciudad de Colonia, con frente a la calle Gral. Flores N° 306 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 25442 a nombre de "NASUR SOCIEDAD ANÓNIMA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 346.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.529,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55999 Nov 16- Nov 22

SUC. MALDONADO - ARTURO SANTANA N° 735 - 30/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 2.586,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 700.700 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 13.587/402, con una superficie de 48 mts. 56 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí 978 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35428 a nombre de MARIA NIDIA HUALDE PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.155,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga

- por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6°) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor hipotecario se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de "LAURISUR S.A.".- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56000 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL PANDO - W. FERREIRA 950 - 30/11/2005 - HORA: 15:00 BASE: 1.168,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.576 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.246, con una superficie de 886 mts. 52 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Atlantida, con frente a la calle calle Nº 13 entre calle 18 y Avda. Nº 3 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67.821 a nombre de José Luis Dapueto Angelillo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 88.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.098,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56001 Nov 16- Nov 22

SUC. 1ER. CENTENARIO - MONTEVIDEO N° 3378 30/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 532,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.114 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentin Berezan (MAT. 752 - R.U.C. 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.822, con una superficie de 626 mts. 25 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Treinta y Tres entre Piedra Alta y Hervidero y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 61048 a nombre de MARIA CARMEN LAWLOR BOLOQUE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.089,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56002 Nov 16- Nov 22

SUC. CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 30/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 2.134,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.250.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Stella Gonzalez (MAT. 5617 - R.U.C. 110235080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 475, con una superficie de 810 m., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pinamar, con frente a la calle Av. de Acceso e/calles 7 y 11 manzana 56 solar 16 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88.305 a nombre de Sebastián Antonio FASANELLO PEREYRA y Beatriz Vicenta CHAMORRO ARCIET.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.840,49 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56003 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL MALDONADO - A. SANTANA 735 - 30/11/2005 - HORA: 15:00 BASE: 623,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.841 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (Mat 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 027, empadronada con el Nro. 2.130/027, con una superficie de 45 mts, 90 dms. sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azucar, con frente al Sureste a la calle Felix de Lizarza al Suroeste a la calle continuación San Carlos, al Noroeste a la Ruta Nº 60 y al Noreste a la calle continuación Carlos Silva y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 3.006 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "PORTEZUELO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.168,77 pudiendo

optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56004 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTGAS 648 - 30/11/2005 - HORA: 15:00 BASE: 1.329,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 360.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Fabian Ramirez Ramirez (MAT. 5398 - R.U.C. 080128960017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.458, con una superficie de 576 mts., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Luis Braile S/N Solar 41 Manz. C entre Juan Diaz de Solis y Magallanes y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.444 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.445 a nombre de José Ramón Fabra Cedrez y Aurorora Isabel Perez Acosta.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.409,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 10 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56005 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 30/11/05 - HORA: 15:30 BASE: 3.443,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 932.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nestor Rabaza (MAT. 4664 - R.U.C. 040142000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 350/501, con una superficie de 86 mts. 67 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana N°11 de la ciudad de Colonia, con frente a la calle Gral. Flores N° 306 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 25433 a nombre de "NASUR SOCIEDAD ANÓNIMA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado y surge una promesa de compraventa a favor de María Laura Rizardini Cuitiño de fecha 20/01/87 inscripta definitivamente el 07/02/90 con el N° 13 al F° 46/56 del L° 4. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.947 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56006 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 30/11/05 - HORA: 15:30 BASE: 2.076,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 562.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Clamer (MAT. 5090 - R.U.C. 090104800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.213, con una superficie de 621 m. 05 dm. según títulos, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Batlle y Ordoñez 325 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 72.990 a nombre de Anselmo Sixto PEREIRA BAUBETA y Otta PEREZ BIRRIEL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.920,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56007 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 30/11/05 - HORA: 16:00 BASE: 913,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María MARTELLA (MAT. 5513 - R.U.C. 080149080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8.179, con una superficie de 300 m., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, paraje El Dorado, con frente a la calle 25 de Agosto manzana 23 solar 18 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 9.440 a nombre de Roberto OSTUNI PRIETO y Nelly Mary AVILA VILLAGRAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máxi-

mo de UR 1.200,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56008 Nov 16- Nov 22

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 29/11/05 - HORA: 15:00
BASE: 404,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.490 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Birriel Masollo (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2023, con una superficie de 98 m. 6766 cm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle José Enrique Rodó 215 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4408 y Clase 100 Serie 800 Nª 4409 a nombre de Daniel Raúl Feola Iroldi.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noveimbre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 788,15 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56009 Nov 16- Nov 22

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56010 Nov 16- Nov 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos SAPIRO MAURICIO c/ RODRIGUEZ HUGO y otros - Juicio Ejecutivo ficha 258/2001 - IUE 20-258/2001, se hace saber que el 16 de diciembre de 2005 a partir de las 12 horas en el local de Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), a la venta en subasta pública en dólares americanos, sobre la base de $ 10.030.- el siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal 002, padrón individual número 630/002, que forma parte del edificio sito en la 7ª. Sección judicial de Canelones, ciudad de Pando, padrón matriz Nº 630, el que según plano del Agr. Juan C. Peluffo inscripto en Catastro de Pando el 21/1/87 con el número 5782, se ubica en planta baja a cota vertical más metros 0,90, tiene una superficie de 49 metros 60 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del terreno B.-
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1 a disposición de los interesados. 3º Que se desconoce: a) el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria, tributos domiciliarios e impuesto de Enseñanza Primaria b) posibles adeudos gastos comunes c) la situación contributiva con el BPS por las construcciones; d) su estado ocupacional. 4º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo 1º de noviembre de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 5440 5/p 33438 Nov 14- Nov 18

CUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, dictada en los autos caratulados "Friesel Tajch, Jorge C/ Eguia Olavarrieta, Carlos y otros- Ejecución Hipotecaria"- Ficha 26-373/2002, se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 14 y 30 horas, en la Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador ENRIQUE FERNANDEZ MERA Mat. 5571 R.U.C. 210123270014, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía, zona urbana, empadronada actualmente con el número cuatro mil treinta y dos (4.032), antes en mayor área 681, luego 2.589 parte, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Alberto Novo de octubre de 1960, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 30 de diciembre de 1960, con el número 3.141 y se señala como solar 1 de la manzana 115, con una superficie de 300 metros que se deslinda así: 12,30 mts. de frente al suroeste a la calle 18 de Julio puerta número 279; 24,60 mts. al noroeste lindando con propiedad de Nicolas Pelusso y Felipa Cabrera; 12,30 mts. al noreste con el padrón 619 y 24,30 mts. al sureste con el solar 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado en dólares estadounidenses por concepto seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Solo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria, hasta la fecha de remate. 5) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S.). 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 31 de octubre de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 33703 Nov 16- Nov 22

QUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ ILtonar S.A. y otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 28-477/2003, se hace saber que el día 29 de Noviembre de 2005 a las 15.00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con los edificios en él construidos y demás mejoras que le acceden, sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad "Lagunas y Areneras", zona urbana, localidad catastral Ciudad de la Costa empadronado actualmente con el Nº 2.616 -resultante de la fusión de los antes padrones Nos. 2.616 y 2.617- que según el plano de mensura y fusión levantado por el agrimensor Eduardo H. Pereyra en Octubre de 1987 e inscripto en oficina departamental de Catastro de Pando con el Nº 5.885 el 22 de igual mes y año, tiene una superficie de 1.949 mts.

3.260 cm., que se deslinda así: 38 mts. 986 mm. al Noroeste de frente a la calle Oficial Nº 8 (de 17 mts. de ancho), distando el punto extremo 83 mts. 41 cm. al comienzo de la ochava curva que lo une con la calle Oficial Nº 1, 50 mts. al Suroeste lindando con el padrón Nº 2.615, 38 mts. 986 mm. al Sureste también de frente (sin ser esquina) a Pasaje Peatonal, distando el punto extremo 93 mts. 41 cm. al comienzo de la ochava curva que lo une con la calle Oficial Nº 1 y 50 mts. al Noreste confinando con el padrón Nº 2.618.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, todo sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% más el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio del remate. 4º) Que solo son imputables al precio de remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de Mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones.
Montevideo, 9 de noviembre de dos mil cinco. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 33531 Nov 14- Nov 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 6° Turno, en autos: "STAWSKY LEONARDO c/ VARELA SEVERINO Y OTRA" - Ejecución Prendaria (ficha: 30-117/2000), el próximo 08 de diciembre de 2005, desde las 15 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil marca FIAT modelo UNO DS, matricula B-117.250 (Maldonado), padrón 412.540, año 1995, motor 1640694. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que el vehiculo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 5) Que existe deuda, por concepto de patente de rodados, multas y recargos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 1428 3/p 33602 Nov 15- Nov 17

NOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GAMMA OVERSEAS CAPITAL INC C/ CORRALES SLEKIS EDGARDO Y OTRO- EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha 35-337/2000 se hace saber que el próximo 14 de DICIEMBRE a las 12:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16º sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 414.666 (antes con el Nº 88.249), zona urbana, señalado como solar 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Humberto Di Domenico de agosto de 1994, inscripto en la D.G.C. con el Nº 25.243 el 8 de diciembre de 1994, y según el cual se compone de una superficie de 194 mts. 80 dmts. y se deslinda así: al Norte 8 mts. 42 cmts. de frente a la calle Enrique Aguiar casi esquina Avenida José Belloni y al Este 23 mts. 8 cmts. lindando con padrón 88.267; al Sur 8 mts. 43 cmts. lindando con el solar 2 y al Oeste 23 mts. 18 cmts. con padrón 87.790.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que el bien a rematar tiene deudas municipales, y si hubiese construcciones, que se desconoce la situación de las mismas (IMM- BPS). 5º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 33466 Nov 14- Nov 18

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "BANK BOSTON NA URUGUAY C/ DABARCA SATRAGNI, ANA CECILIA Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO - FICHA: 2-50595/2004" se hace saber que el próximo 7 de Diciembre a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 7ª sección judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Barrio Jardín), padrón Nº 6.187, que según título y plano del Agrim. Roberto Ballefín Galeano de junio de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12/7/56 con el Nº 9316, se señala como solar 6, manzana 23, se compone de una superficie de 401 mts. 44 dmts. y se deslinda así: 16 mts. al NE de frente a la calle Florencia; al NO 27 mts. 85 dmts. lindando con padrón 6.186, al SO 16 mts. 93 dmts. lindando con el solar 10 hoy padrón 6.189, y al SE 22 mts. 33 dmts. lindando con el solar 7 hoy padrón 6.269.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) existe deuda por tributos de Enseñanza Primara, ignorándose si existe deuda por Contribución Inmobiliaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. 6º) Que se ignora si existe deuda por OSE, así como la situación ocupacional del bien. 7º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 8º) Que tanto en la escritura de compraventa como en la escritura de hipoteca se declaró que las construcciones fueron anteriores a 1971, desconociéndose si con posterioridad a la hipoteca se han efectuado modificaciones, obras o reformas que generen aportes al BPS. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, - 24 OCT. 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8839 5/p 33467 Nov 14- Nov 18

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "NOYA RUBEN C/ NERVI ENNA - PROC. EJEC- CREDITO HIP. - FICHA: 35-465/2002" se hace saber que el próximo 14 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo, paraje Piedras Blancas, empadronado con el Nº 88.844, el que según plano de mensura del Agrim. Ever Irisity Jover de abril de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21/4/82 con el Nº 560, se designa con la letra b, consta de una superficie de 2.533 mts. 12 dmts. y se deslinda así: mts. 37,50 de frente al O a la Avda. José Belloni, entre Bulevar Aparicio Saravia y Camino Casavalle, distando su punto medio mts. 79,68 a la esquina formada con el Bulevar citado; mts. 67,30 al N lindando con padrón 88.842; mts.

37,50 al E, lindando con parte del padrón Nº 88.861, padrón 88.860, padrón 88.859, padrón 88.858 y parte del padrón 88.857; y mts. 67,80 al S, confinando con el padrón 88.846. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que la titulación se estudio parte en testimonios notariales y parte en originales. 5º) Que se desconoce situación actual de las construcciones (IMM-BPS-ocupación) 6º) Que el bien tiene deudas municipales. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 OCT. 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 33714 Nov 16- Nov 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "THESIS URUGUAY S.A C/ DINAVOL S.A Y OTS. - EJEC. HIPOTECARIA - "Ficha: 25-191/1999 se hace saber que el próximo 15 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 7435 el que según título y plano del Agrim. Raúl Bonino, de mayo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el día 20/5/1918, tiene un área de 232 mts. 84 dmts. 70 cmts., con 10 mts. 74 cmts. de frente al NE a la calle Yaguarón, estando sus puertas señaladas con los Nos. 1601, 1603 y 1605, 21 mts. 62 cmts. también de frente por ser esquina al SE a la calle Cerro Largo, estando sus puertas señaladas con los Nos. 1295, 1297 y 1299; 10 mts. 80 cmts. al SO lindando con propiedad de Tomás Ramos y 21 mts. 62 cmts. al NO lindando con propiedad de Sucesión Genta. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que no se conoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble, ni con respecto de las construcciones con el BPS. 5º) Que existe un compromiso de compraventa inscripto el 10/7/1970, anterior a la hipoteca. 6º) Que la titulación los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de noviembre de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4488 3/p 33716 Nov 16- Nov 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o Turno, dictada en autos caratulados "A.F.I.S.A. c/ DYMAC S.A." Ejecución Hipotecaria, ficha 33-204/2004, actualmente radicado en el Juzgado Letrado de Concurso de 2do. Turno, se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO, matricula 444, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, en dolares americanos, del siguiente bien: Unidad 003 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 6ª. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 33094, que según planos de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Gabino Lalinde, uno de abril de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro el 6.5.71 con el No. 65918 y otro de abril de 1976 inscripto en Catastro el 20.5.76 con el No. 80563, tiene una superficie de 2.129 mts., con 35 mts. 76 cms de frente al Oeste a la calle Joaquin Requena entre las calles Galicia (hoy Ferrer Serra) y Daniel Muñoz, distando el punto mas proximo 11 mts. 27 cms. de la calle Galicia (hoy Ferrer Serra) y 19 mts. 24 cms., tambien de frente al Norte a la calle Galicia, (hoy Ferrer Serra) entre las calles Joaquin Requena y Juan Paullier, distando el punto mas proximo 33 mts. 13 cms de la esquina con Joaquin Requena. La referida unidad, padrón individual 33094/003, según los mismos planos, se ubica en Sub suelo a cota vertical menos 30 cms., con una superficie de 523 mts. 45 dcms., en Planta Baja a cota vertical mas 3 mts. 50 cms., con una superficie de 571 mts. 67 dcms., en Entre Piso a cota vertical mas 6 mts. 30 cms con una superficie de 42 mts. 61 dcms., y en Primer Piso a cota vertical mas 8 mts. 30 cms con una superficie de 523 mts. 27 dcms. Superficie total de la unidad 003: 1.661 mts. Le corresponde el uso exclusivo de Deposito C s uno- Patio B- Azoteas E, D uno, D dos, I dos, J dos, K dos y L dos- ductos E dos, F dos, G dos y H dos y comparte el uso con unidad 002 del pasaje A S uno- Deposito B S uno y azoteas C y D. Esta unidad 003 tiene acceso propio por la calle Galicia (hoy Ferrer Serra) 2172 y en comun con unidad 002 por la calle Joaquin Requena 1778. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%.. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.. 5) Se desconoce la situación tributaria del bien frente al B.P.S. por construcciones. 6) Existen deudas ante la I.M.M. por Contribucion Inmobiliaria y por tributos varios. 7) Existe deuda con Enseñanza Primaria 8) Se ignora si hay deuda por gastos comunes. 9) Solo se podran descontar del precio de la subasta lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria hasta el dia de la misma. 10) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 10 de 2005 VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6731 3/p 33651 Nov 15- Nov 17

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos "Ginzo Gil Filiberto c/ González Pino Albino y otros", juicio ejecutivo, Ficha 33-34/2001; se hace saber que el día 2 de diciembre de 2005, hora 14:30, en Uruguay 826, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará por las 2/3 partes de sus tasaciones los siguientes inmuebles: a) Base U$S 8.272,- Solar y edificio sito en la 8ª. secc. judicial del depto. Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 13.177 que según plano del Agrim. Nelson Deus Alvez de abril de 1962, inscripto con el nº 43.073 el 2/5/62 en la Dir. Gral. Catastro tiene una superf. de 200 mts. 5.597 cms. que se deslinda así: 9,84 mts. de fte. al N.E. a calle Pozos del Rey entre Yí y Avda. del Libertador puerta nº 1338, distando su punto medio 26,21 mts. a la esquina con calle Yí; 20,53 mts. al S.E. con padrón 13.178; 9,75 mts. al S.O. con padrón 13.181 y 20,45 mts. al N.O. con padrón 13.176. y b) Base U$S 6.554,- Unidad 001 en prop. horizontal, padrón individual 119.189/001, que según pano de mensura y fraccionamiento ley 14.261 del Agrim. Ruben V. Kovacevich, de marzo de 1981 cotejado por la División Capital, Depto. de Prop. Horizontal de la Dir. Gral. Catastro Nacional del 21/4/81 e inscripto en esa División con el nº 94.278 el 24/4/81, consta de una superf. de 93 mts. 85 dms. y se ubica en pta. baja a cota vertical más 30 cms.; a dicha Unidad le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes, Porch. "A", Jardín "B", Patio "D", Azotea "F 1", Volado "G 1"; dicha Unidad forma parte del solar ubicado en la 5ª. secc. judicial del depto Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón 119.189 el que según el referido plano consta de una superf. de 581 mts. 41 dms. con 10 mts. de fte. al S.E. a calle Camino Corrales entre las calles Smidel y Callao, distando su punto extremo 121,52 mts. de la esquina con Callao. Se previene: 1) Los compradores consignarán el 30% de sus ofertas en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, abonando además en el acto el 6,03% por comisión e impuestos. 2) Serán de cargo de los mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás gastos que la Ley le impone al respecto. 3) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de arrendamientos. 4) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construc-

ciones. 6) La existencia de deudas ante la I.M.M. por concepto de saneamiento, liquidadas al 8/11/04 son $ 2.409,- (padrón 13.177) y $ 10.387,- (padrón 119.189/001). 7) Será de cargo de la demandada el 1,35% de comisión e impuestos al Martillero. 8) La documentación de los bienes se halla en esta Sede, San José 1132 piso 7, a disposición de los interesados. Montevideo, 8/11/2005.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9519 5/p 33661 Nov 15- Nov 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos: "Nari Lloveras, María Gabriela C/ Carballo Sosa, Claudia Yanet y Otra", Ejecución de Hipoteca, Ficha: 37-639/2002, se hace saber que el próximo 23 noviembre de 2005, a partir de las 16.00 horas, en A.N.R.C.I. Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169529.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 22º sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 164.256, antes en mayor área 82.129 señalado con el nº 57 manzana "E", que según plano del Agrimensor Jaime Botet de octubre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 19/11/1937, consta de una superficie de 256 mts. con 90 dm. que se deslinda así: 11 mts. de frente al N.O. calle Homero de Gregorio (antes Porongos), entre las calles Juan José Quesada y Bulevar Batlle y Ordoñez, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con comienzo de ochava recta con la calle última nombrada 39 mts. 12 cm.; 23 mts. 11 cm. al N.E. lindando con solar 56 y 11 mts. 1 cm. al S.E. lindando con padrones 100.808 y 82.179 y 23 mts. 60 cm. al S.O. lindando con solar 58. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e Impuestos 4,02% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea el 6,02% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) será de cargo del expediente la comisión del rematador e Impuestos, o sea el 1,34%. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria, imputándose al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de la subasta. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 piso 5º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 23 de noviembre de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 33408 Nov 11- Nov 17

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "DERQUIN DERQUIN, SUSANA C/ GALVAN MULHETALER, ROQUE NESTOR. DEMANDA EJECUTIVA." IUE 37-353/1999 se hace saber que el próximo 30/11/05, a partir de la hora 16 en el local ubicado en la calle Solís 1461/63 por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público; con base (2/3 partes de valor de Tasación) y en pesos uruguayos de los Derechos De Promitente Comprador que recaen sobre siguiente bien inmueble: Padrón 79.725/001, unidad 001, ubicado en 17ª. Sección judicial y catastral de la ciudad de Montevideo, según plano del Agr. Enrique Castro del 12/1985, inscripto ante D. de Catastro con el Nº. 7761 el 13/12/1985, consta de una superficie de terreno de mts. 146,34 dcm. y que se deslinda así: mtrs. 9 de frente al SO. a la calle Enrique Castro, mts. 16,21 cms. al NO. también de frente por ser esquina a la calle Galvani. La unidad 001 empadronada individualmente 79.725/001, se ubica en P. baja a cota verical más mtrs. 0,20 cms. y surge una superficie individual de mtrs. 58,87 dcm. Según promesa de compraventa inscripta con el Nº. 185 el 15/2/93 y cesión inscripta con el Nº. 19055 el 30/5/95.- BASE $ 62.725,33

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye imp., imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, agregada en autos y se desconoce la deuda de impuesto de enseñanza primaria, únicos rubros que se pueden imputar al saldo de precio, hasta la fecha de la subasta.- 6) Se remata en las condiciones que resultan del expediente: información registral y documentación agregada en autos los que se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, calle San José 1132 P. 5. Montevideo, 8 de noviembre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 4692 3/p 33558 Nov 15- Nov 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ BEQUIO, VIRGINIA Y OTRO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 5-265/2003 se hace saber que el 15 de diciembre de 2005 a las 11 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la Localidad catastral Montevideo 15ta. Sección Judicial de Montevideo (antes 18va.) zona urbana padrón matriz 32999 que según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 20/4/72 con el nro. 68530 tiene una superficie de 313,57, mts. y según título 312,99 mts2. con 9,32 mts. de frente a la calle Solano García puertas 2440, 2440, 2440 bis y 2442 distando su punto medio 6 mts. 05 cmts. de la intersección de la alineación a que es frentista con la prolongación de aquella de la calle Miñones. La unidad está empadronada con el nro. 32999/001 se ubica en planta baja a cota vertical 0 mt. Y tiene una superficie de 58 mts2. 85 dms. y le corresponde el uso exclusivo de patio E (bien común).

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse. 4) La subasta se efectuará en las condiciones que resulten del expediente, la información registral y la documentación agregada (art. 390 CGP). 5) Solo podrá descontarse del precio deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha del remate. 6) No surge inscripta la hipoteca recíproca pactada en el Reglamento de Copropiedad de fecha 16/5/75. 7) No se acreditó el estado civil de la parte vendedora en la compraventa de fecha 11/2/98 con las partidas respectivas. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 28 de octubre de 2005. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7819 5/p 33373 Nov 11- Nov 17

VIGESIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA C/ DJOUDJOUVIAN, LUCIA Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 36-292/2001, se hace saber que el próximo 9 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones que le acceden sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (97.248), que según plano de mensura del Agrimensor Eduardo Alvarez Vázquez de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 82.161 el 30 de diciembre de 1976, se compone de una superficie de 147 metros 5762 centímetros y se deslinda así: 8 m 59 cm al O de frente a la calle Bogotá Nº 3862, distando su punto medio 21,38 m de la esquina con la calle Suecia; 17,18 m de fondo y linda al N con el padrón 97249; al E con parte del padrón 97269 y al S con el padrón 97247.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce la situación tributaria con la Intendencia Municipal de Montevideo. IV) Que se desconoce la actual regularidad de las construcciones (IMM y BPS). V) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 4.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 14 de octubre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 5780 5/p 33239 Nov 11- Nov 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno en autos: "Waisbort, María C/ Miños, Cristina", Ejecución de Prenda, Ficha: 36-458/2002, se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 2005, a partir de las 15.00 horas, en Rambla República de Chile 4409, el martillero Mario Migdal, mat. 5379, ruc 21.169529.0019, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el vehículo marca Volkswagen Polo Classic STD, padrón 909.923 de Montevideo, matrícula SAE 6993, año 2000, motor 1Y631406, combustible diesel. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 13,51% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea el 15,51% en efectivo cheque certificado o letra de cambio. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,78%. 3) Existe deudas por patentes, multas y convenios. 4) El nº de motor es el que surge de la documentación, no habiéndose verificado en el vehículo. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de noviembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2448 3/p 33704 Nov 16- Nov 18

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "CANZANI CABRERA, ELSA C/ SALVADOR CANTERA, FELIX Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA" FICHA 36-504/2003" se hace saber que el próximo 7 de Diciembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 201, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.261, en el terreno sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 123.260, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Jorge Manzanedo, de octubre de 1974, inscripto en la D.G.C con el Nº 76.240 el 21/11/1974, tiene una superficie de 176 mts. 27 dmts. con 9 mts. 79 cmts. de frente al NO a Bulevar España, distando su punto extremo 24 mts. 28 cmts. con la calle Francisco Aguilar. La referida unidad, empadronada individualmente con el Nº 123.260/201, se ubica en planta baja, primer y segundo piso y azotea, a cota vertical más 0 mts. 4 cmts., 3 mts. 52 cmts., 6 mts. 64 cmts. y 9 mts. 76 cmts., respectivamente, tiene una superficie total de 132 mts. 30 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de la zona retiro "C", los balcones "A 2" y "B 2", la azotea "A 3" y la Azotea Altillo "A 4". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas municipales y por gastos comunes. 6º) Que el destino de la unidad es vivienda familiar. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de octubre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 5100 3/p 33715 Nov 16- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "TEXTIL MONTEVIDEANA S.A." Liquidacion Judicial, ficha 40-111/2002, se hace saber que el proximo 21 de noviembre a partir de las 10 y 30 horas, en el local sito en Avda. de las Instrucciones 2455, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, de los bienes muebles inventariados a fs. 1.091 a 1.106 de este expediente (613 lotes), con excepcion de los lotes 314, 315, 321 y 322 (rematados en expediente ficha 28-463/2003 de este mismo Juzgado) y del lote 116 (Camioneta Fiat). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta.. 4) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 3º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, noviembre 8 de 2005. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 2448 3/p 33653 Nov 15- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 7º Turno en autos caratulados "Hernandez, Marinela Laura C/ Hernández, Sandra Virginia - Partición", Ficha: 54-289/2004, se hace saber que el día 30 de Noviembre 2005 a las 15:30 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 79.200 (2/3 partes de tasación que surge agregada en autos) del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronado individualmente con el Nº 763/002, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Julio César Costa, de diciembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 6.251 el 18 de diciembre de 1992, se ubica en planta baja a cotas verticales más 0.30 y más 0.44 cms. y se compone de una superficie de 57 m. 10 dm. Le corresponde el uso exclusivo del patio "D". La referida unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en 3ª sección judicial del departamento de Maldonado, Piriápolis, padrón matriz Nº 763 el que según plano del Agrimensor Julio César Costa, se compone de una superficie de 563 m. 08 dms., con 11 m. de frente al NorOeste a la calle Juan B. Zolezzi, distando su punto medio del cruce de ésta última con la calle Ayacucho, 24,50 m. Dicho Edificio fue construido según expediente Nº 945/950 autorizado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 13 de diciembre de 1950 e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 conforme a las normas de la 14.261 y señalado en el plano de relevamiento integral suscripto por el Arquitecto Braulio Baptista de julio de 1992, todo de acuerdo al plano de mensura y relevamiento horizontal antes referido inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, División Capital Departamento de propiedad horizontal.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 20% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% más el 1% del impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación contributiva y ocupacional del inmueble. 5º) Que no se ha agregado escritura de adquisición del año 1972. 6º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados y de manifiesto en la sede judicial, Soriano 1287, piso 1º.
Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de dos mil cinco. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5508 3/p 33660 Nov 15- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 14° TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "CORBO, JULIO CESAR PINO C/ VILAS, MARÍA ANGÉLICA", LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, FICHA 55-356/2004, SE HACE SABER QUE

EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 14:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA N° 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EL SIGUIENTE BIEN: FRACCIÓN DE TERRENO CON EDIFICIO EN ÉL CONSTRUIDO Y DEMÁS ACCESIONES DOMINIALES UBICADO EN LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES, BALNEARIO LOMAS DE SOLYMAR, ZONA URBANA Y SUBURBANA, EMPADRONADO CON EL N° 34.070 (ANTES CON EL N° 11.662 EN MAYOR ÁREA), SEÑALADO CON EL N° 4 DE LA MANZANA 35 EN EL PLANO DEL AGR. JULIO C. CESCHI DE AGOSTO DE 1962 INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO CON EL N° 11.899 EL 24 DE JUNIO SIGUIENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 678 METROS 54 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA ASÍ: AL NORESTE 10 METROS DE FRENTE A LA CALLE PEJERREY, 25 METROS AL NOROESTE DE FRENTE POR SER ESQUINA A LA CALLE GAVIOTAS UNIENDO AMBAS ALINEACIONES OCHAVA CURVA DE 15 METROS 70 CENTÍMETROS; 20 METROS AL SUROESTE CON PARTE DEL SOLAR 3; Y 35 METROS AL SURESTE CON SOLAR 5 AMBOS DEL MISMO PLANO.
SE PREVIENE: 1. EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 20% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2. SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3. QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4. QUE SE IGNORA LA SITUACIÓN OCUPACIONAL DEL BIEN. 5. SE IGNORA SI EXISTEN DEUDAS POR CONCEPTO DE TRIBUTOS Y/O IMPUESTOS Y/O TASAS NACIONALES Y/O MUNICIPALES. 6. SE IGNORA SI EXISTEN DEUDAS CON EL B.P.S.. 7. EL REMATE SE REALIZARÁ EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SORIANO 1287 PISO 1. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 9 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005. Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 33530 Nov 14- Nov 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A) C/A BATISTA DE ARAUJO OLIVEIRA IBES, JUICIO EJECUTIVO, FICHA IUE 208/190/ 2003, se hace saber que el día 23 de Noviembre de 2005 a las 15 horas en puertas de dicho juzgado sito en Justino Muniz 632, Melo, Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles de la segunda sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, paraje dragón 1) Padrón 13.048 con un área de 46 hectáreas 7602 metros, 2) Padrón 13.045 con un área de 187 hectáreas 410 metros, 3) Padrón 8445 con un áreas de 40 hectáreas 242 metros, SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la misma. B) Existen deudas por contribución inmobiliaria, nada se sabe sobre la existencia de adeudos ante B.P.S., asi como nada se sabe sobre la situación ocupacional de los inmuebles. Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria y a lo que surja de los diferentes certificados registrales C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la caja de seguridad del Juzgado a disposición de los interesados. Melo 25 Octubre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5100 5/p 33671 Nov 16- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Castro Da Rosa Iris Jannet y otro.-"Juicio Ejecutivo, ficha IUE 211.520/ 2002 se hace saber que el día 29 de Noviembre del dos mil cinco a la hora 15:00 en las puertas del Juzgado, sito en Aparicio Saravia 572 se rematará por parte del Martillero Eber Miranda Pose, Matrícula 4200, R.U.C. 030071770013, un solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, manzana 376, de la localidad Catastral Melo, empadronado con el número 8.669 (antes 4.149 en m/a), señalada como la fracción 2 en el plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 3.434 en el año 1966, compuesta de una superficie de 215 metros cuadrados, por las 2/3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo; B) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamación alguna.- C) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados Registrales, del estudio de títulos efectuado y del expediente.- D) Que serán de cargo del adquirente lo adeudado por tributos y tasas Nacionales y Departamentales y los gastos que pudieran existir.- E) Que se desconoce la situación del bien en cuanto a las construcciones y eventuales deudas con el BPS; existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y no corresponde el pago del Impuesto de Enseñanza Primaria.- Melo el día 28 de Octubre de 2005.- Dra. M. M. Yamel Tabárez.- JUEZ DE PAZ.
20) $ 5440 5/p 33417 Nov 14- Nov 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA C/ ORTEGA RANERO, Carmelo Manuel.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha 241-89/2001, se hace saber al público que el próximo día 23 de noviembre de 2005 a las 16 y 30 horas, en el local sito en calle Herrera N° 792 de la ciudad de Durazno: se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor: Marca NISSAN, tipo camioneta, año 1992, modelo VAL 720, padrón N° 19.742 de Durazno, matrícula QAC- 384, motor N° SD23277683, diesel.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comision e impuestos de Ley. 4) Se deja constancia que existe deuda por concepto de patente de rodados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Durazno, 17/10/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 2040 3/p 33680 Nov 16- Nov 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA C/ AVILA RODRIGUEZ, Fabricio Ramiro.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha 241-540/2002, se hace saber al público que el próximo día 23 de noviembre de 2005 a la hora 16, en el local sito en calle Herrera 792 de la ciudad de Durazno se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes muebles: 1) Camión marca DODGE, año 1976, modelo D.P. 800. con motor diesel de 6 cilindros N° PA 6446518, de 135 HP, con caja piso de chapa sin barandas, padrón N° 6976 de Florida, matrícula N° 501056, dos ejes con 6 cubiertas.- 2) Una zorra acoplada de construcción nacional, año 1956 de 4,15 X 2,30 X 2,60 metros con dos ejes con rodado 1000X20 con capacidad de carga para 8.000 KG padrón de Florida N° 5020, matricula N° 500.250 de Florida, con cinco cubiertas, con piso y baranda de chapa.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se deja constancia que no surge información Municipal por pago de patente y demás. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 08/11/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 2856 3/p 33681 Nov 16- Nov 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.-EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "COFAC c/. GUINCO COLOMBINO, Enrique Pedro y Otros.-Juicio Ejecutivo con Garantía Hipotecaria."-(IUE 305-619/2004, se hace saber que el día 1º de Diciembre de 2005, a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la 1ra.. Sec. Jud. de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú - zona urbana, parte de la Manzana No. 37, Padrón No. 10.011 (antes 293 en m/a), con una superficie de 299 mts. 1664 cms., con 19 mts 76 cms.. de frente al Este a la calle Dr. José Verocay, (Ex - Carreras) distando su punto medio 29 mts. 70 cms. de la esquina formada con calle General Artigas.- Se previene:- 1)-Que el remate se realiza en dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% de su oferta en el acto, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo el comprador una vez ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, en eL plazo que determine el Juzgado de acuerdo al art. 388.1 del C.G.P.; - 3)- Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 4)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que la documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados para su estudio; y 6)- Que se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P. - Paysandú, 25 de Octubre de 2005.-.- Esc. ANA CECILIA LERENA.- Actuaria Adjunta".
20) $ 5780 5/p 33696 Nov 16- Nov 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "COFAC, filial Young C/ CABRERA CAIRUS, MARCELO HECTOR. juicio ejecutivo. IUE: 318-376/2004, se hace saber que el día 7 DE DICIEMBRE de 2005, a la hora 15.00 y en calle el Hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397 de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula 4353, RUC. 1300 4678 0015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, (tasado en $ 496.451.oo) -en dólares americanos- el siguiente bien: -Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Young, cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana, Padrón Mil quinientos trece (1513), señalado como solar "1" de la manzana 146, en plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto el 15 de diciembre de 1956, con el número 766, en la Oficina de Catastro de Río Negro, según el cual consta una superficie de trescientos treinta y seis metros 40 decímetros, que se deslindan: 15 metros 80 centímetros al Noroeste a calle Hervidero; 23 metros 40 centímetros al Noreste también de frente a calle Minas, por ser esquina; 13 metros 83 centímetros al Sureste lindando con el solar 2; y 22 metros 12 centímetros al Suroeste lindando con el solar 27.- SE PREVIENE: 1), que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. 3) La existencia de un acreedor hipotecante preferente. 4). Que existe plano de mensura pero no luce agregado al legajo de documentos que sirve de Título. 5). Que los títulos de propiedad (originales) se encuentran en poder del Banco hipotecario del Urugua y que el exámen o exhibición de los mismos se realizará en su Oficina, Sección Tesoro de Títulos (art. 68 de Carta Orgánica Banco Hipotecario del Uruguay). En esta Sede se encuentran agregados al expediente Testimonio por exhibición de los mismos. 6).- Que existen acreedores embargantes por el posible remanente que pudiese quedar de la subasta. 7).- Que en el inmueble existen construcciones, desconociéndose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos. 8). El inmueble de referencia se encuentra ocupado por el demandado y su familia, según declaración de parte actora. Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los veinte días mes de setiembre del año dos mil cinco. Esc. Luisa María Vico de Benedetti. actuaria adjunta.
20) $ 4692 3/p 33675 Nov 16- Nov 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS C/ CALOCA PEREIRA SUAREZ JUAN LUIS. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 329-216/2001, se hace saber que el día 22 de noviembre de 2005 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en calle Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación: $ 751.568, y al mejor postor, de una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la 3a. Sección Catastral de Rivera, zona rural, Paraje Costas de Laureles, padrón Nº 678, con un área de 279 hás 0820 mts. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente; 2) los títulos se encuentran depositados en esta Sede, para ser examinados por los interesados; 3) existen deudas de Contribución Inmobiliaria; 4) el bien se encuentra arrendado con contrato inscripto; 5) no hay información sobre la situación general del titular del padrón respecto al BPS. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. La información registral es de fecha 01/04/2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2856 3/p 33579 Nov 15- Nov 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "FAJARDO VIERA JORGE EN AUTOS: "Fajardo Jorge C/ Piriz Alvarez Anabelkis. Regulación de Honorarios. Ficha 330-10/2004". EJECUCION DE SENTENCIA.", FICHA 330-283/2004, se hace saber que el día 22 de NOVIEMBRE DE 2005, a las 15:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 193.083), la NUDA PROPIEDAD de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la localidad catastral Rivera, zona urbana, PADRON 127, con un área de 360 metros, con 16 metros de frente al NE a calle Justo Lameira. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) Se Informó que la finca se encuentra ocupada por arrendatarios y que existen deudas de Contribucción Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede.
Rivera, 03/11/2005. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 2448 3/p 33578 Nov 15- Nov 17

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "BANCO A.C.A.C. C/. LUMAPA S.R.L., LUIS MARIO PAEZ PIAZZA Y LUCAS DAVID BENTANCOR DENIS= JUICIO EJECUTIVO".= Fa. 373-730/2001, se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 hs., en el local de Cigabda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sobre la base de $ 1.400 el inmueble padrón 871 de la zona sub urbana de la 2da. Sección Jud. de San José, Villa Rodríguez (antes padrón 251 m.á) con una sup. de 442 mts.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30% de la misma, más impuestos

y comisión del martillero- 2) Que la referida comisión será del 3% al comprador más 1% al expediente, todo más impuestos.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si posee deudas con O.S.E.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 25 de octubre de 2005.- Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2992 4/p 33413 Nov 14- Nov 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno en autos: "BANCO ACAC S.A. c/a Rodríguez García, Teresita y Sima, Eloy, Juicio Ejecutivo" Fa. 396-1054/2004, se hace saber que el día 21 de Noviembre de 2005 a la hora 15:00, en el local de la calle 25 de Agosto 239 de esta Ciudad y por intermedio del Rematador VIRGILIO GONZALEZ, Matrícula 2987, RUC 190035240018, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate Público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en Localidad Catastral Tacuarembó de este Departamento, empadronado con el N° 3937, señalado con el N° 132 en el plano del Agr. Emilio Giménez de Aréchaga de agosto de 1922, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó el 5/9/1922, con una superficie de 456 metros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y la información registral agregada. 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Sede del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. 4) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, así como el impuesto al 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320. 5) Que se desconoce la situación tributaria y/u ocupacional de los bienes y de sus titulares ante Organismos del Estado. 6) Que en caso de resultar el ejecutante mejor postor, se le exonera de consignar la seña (art. 387.7 C.G.P.).-
Tacuarembó, 11 de Noviembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
20) $ 3264 3/p 33676 Nov 16- Nov 18

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/09/1904
Fecha: 8/10/05 - "CREDIN SA." (Farmacia San Remo), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Agraciada No. 4269 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 4080 20/p 31668 Oct 20- Nov 17

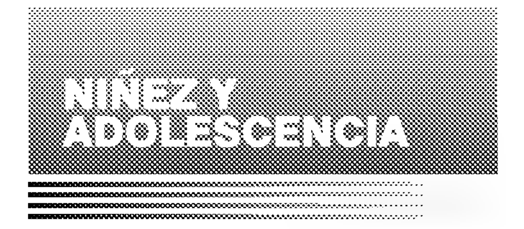
LEY. 2.904
SOLIS S.R.L.

Promete vender a
JACLAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Farmacia Solis
Acreedores: Avenida Agraciada 2600.
25) $ 1360 20/p 32215 Oct 27- Nov 24

Ley 2904
DIVA SRL venderá farmacia PHARMA 10 a NAZARENA SRL, sita en Carlos Saez 6415, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 32770 Nov 04- Dic 01

Edison Iturrarte- Gualberto Monzani prometieron vender a Jorge Carames, ARTEMIO'S CASA DE VINO, ubicado Gonzalo Ramirez 1485. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 33119 Nov 09- Dic 06

LEY 2904
SANTIAGO GAITAN, JUAN MAZZARA, JORGE ALEJANDRO YIZMEYIAN, venderán a SEBASTIAN RODRIGUEZ VILLAMIL, CYBER "MONTEVIDEO" Massini 3277. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 33348 Nov 11- Dic 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SOTELO MEDINA, CORINA LETICIA- Pérdida de Patria potestad" Fa. 2-6819/2005, se emplaza a la Sra. CORINA LETICIA SOTELO MEDINA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el cinco de octubre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55812 Nov 07- Nov 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "BARCELO PEIRANO, MARY AMELIA-RATIFICACION TENENCIA. AUXILIATRORIA DE POBREZA"- Ficha N° 2-13265/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. Fernando Yamandú De Pró Gomez, que en autos se presentó la Sra. Mary Amelia Barceló Peirano, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre las menores Camila Guadalupe y Ayelén Rocio de Pró Barceló.
Se deja constancia que por decreto N° 3531/2005, de fecha 22/08/2005 se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 14 de setiembre de2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56037 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SANCHEZ ADRIANA PATRICIA" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, OTROS - FICHA: 2-44336/2005 se cita y emplaza a ADRIANA PATRICIA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 29 de Setiembre 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55813 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en los autos caratulados: GARCIA DELGADO, ELENA c/ SILVEIRA, JULIO, P.P.P. FICHA 68-56/2005, se dispuso emplazar por edictos a JULIO CESAR SILVEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.- Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55896 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "PRESENTADO, MARIA LUISA C/ LANCHAS, ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA-". Ficha N° 171-391/2005; se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FRANCISCO LANCHAS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 29 de setiembre del año dos mil cinco. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55781 Nov 04- Nov 17

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "PRESENTADO, MARIA LUISA C/ DOMINGUEZ, ROSALINO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. POBREZA-", Ficha N° 440-47/2005; se cita, llama y emplaza a ROSALINO DOMINGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 24 de agosto de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55779 Nov 04- Nov 17

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CAL VALVERDE, VERONICA C/ DE LEON, PEDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha N° IUE- 440-209/2005; se cita, llama y emplaza a PEDRO IVAN DE LEON a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de setiembre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55857 Nov 09- Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "CARDOZO NICOMEDES Y OTRA C/A CABALLERO, MARCOS. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FICHA 208-540/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Marcos CABALLERO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de setiembre del 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55783 Nov 04- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo de Maldonado, Dra. Alice Tourn, en autos caratulados: "PIRIZ TRELLES, NORA. RATIFICACION DE TENENCIA" Fa 286-221/2005 a los efectos de dar NOTICIA a JHONATAN LUIS GOMEZ PIRIZ la solicitud de RATIFICACION DE TENENCIA sobre SHALLA CARINA GOMEZ GARCIA.
Se deja constancia que por auto N° 2792 de fecha 30/06/2005 se CONCEDIO el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo-.
Maldonado, 06 de setiembre del 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55907 Nov 14- Nov 25

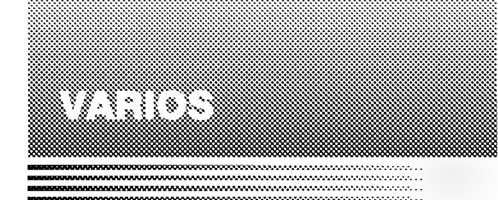
PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ; FAVIO DANIEL contra UGARTE; MARIANELA - TENENCIA, AUTORIZACION PARA PERCIBIR BENEFICIOS, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-475/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIANELA UGARTE a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 13 de Octubre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55886 Nov 11- Nov 24



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa GRANDIOSA S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 Piso 8°, de ésta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 21/07/2005 dictada en expediente N° 2005/05/005/00/02/7910 caratulado: "GRANDIOSA S.A.- DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 08 de Noviembre de 2005.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55920 Nov 15- Nov 17

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la EMPRESA DIERJI S.R.L. RUC N° 21.237086.0019, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta dias, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Recaudación de fecha 17/06/05 dictada en expediente N° 2004/05/005/00/02/5738 caratulado: "DIERJI S R L - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlos por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 11 de Noviembre de 2005.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56012 Nov 16- Nov 18

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUKINORD S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento ya construido que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, tributaria del Arroyo Lenguazo en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 4002, de la 7ma.. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de Diciembre del año 2005 a las 11:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en la calle Colonia esquina San José, Local Nº 6, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 33564 Nov 15- Nov 17

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - ALFREDO DANIEL MAÑANA GAZZANO

Expediente 1/5403/05 Ac. Sec. 23 Res. 26 de fecha 29 de agosto de 2005.

El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: 1) Conceder licencia especial, sin goce de sueldo al Sr. Alfredo Daniel Mañana Gazzano, funcionario Administrativo del Escalafón "C" Grado 1/3, adscripto al Área de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles por el período comprendido entre el 29 de junio y el 29 de diciembre de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56021 Nov 16- Nov 18

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - HÉCTOR SOSA FLORES

Expediente 1/6083/05 Acta 69 Res. 7 de fecha 22 de setiembre de 2005.
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Resuelve: 1) Cesar a partir del 7 de abril de 2005 la beca de limpieza otorgada dentro del Proyecto Limpia-mente a favor del Sr. Héctor Sosa Flores C.I. 4.163.441-4, para cumplir funciones en el Liceo N° 58, del Departamento de Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56022 Nov 16- Nov 18

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - PILAR FERNÁNDEZ NOVELLI

Expediente 1/1759/05 Acta 31 Res. 13 de fecha 12 de mayo de 2005.
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Resuelve: 1) Autorizar a la Cra. Pilar Fernández Novelli a cumplir las funciones inherentes al cargo que posee en el Programa 01, en la División Planeamiento Administrativo del Consejo Educación Primaria, una vez que culmine el usufructo de la licencia otorgada en fecha 31/3/05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56023 Nov 16- Nov 18

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - RAMONA ÁLVAREZ FERREIRA

Expediente 1/6943/05 Ac. Sec. 26 Res. 52 de fecha 26 de setiembre de 2005.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: 1) Conceder licencia especial, sin goce de sueldo a la Sra. Ramona ÁLVAREZ FERREIRA, Docente Interina de la Gerencia de Programas Especiales, por el período comprendido entre el 25 de julio y el 25 de setiembre de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56024 Nov 16- Nov 18

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - VERÓNICA COR

Expediente 1/6263/05 Ac. Sec. 26 Res. 64 de fecha 26 de setiembre de 2005.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: 1) Disponer el cese de la Sra. Verónica COR, becaria del Proyecto Limpiamente quien cumple tareas en la Escuela Técnica de Las Piedras, a partir del 5 de setiembre de 2005. 2) Agradecer los servicios prestados en bien del Organismo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56025 Nov 16- Nov 18

BCU - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 10 de noviembre de 2005.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1°** al **31 de octubre de 2005**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de octubre de 2006** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1518

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1239045-1	ALEJANDRO RODIÑO AYUSO	31/10/05	31/10/06
783265-2	AZADIAN KOUYOUMDIAN, VIOLETA	31/10/05	31/10/06
213495450019	DELCOREY SOCIEDAD ANONIMA	31/10/05	31/10/06
4641366-9	DENIZ, JOSE LUIS	31/10/05	31/10/06
170156270010	EL CORDOBES S.R.L.	31/10/05	31/10/06
3865589-9	GALLETO VANEGA, GABRIEL LUIS	31/10/05	31/10/06
1077533-2	GRECO PIZZORNO, JUAN PEDRO	31/10/05	31/10/06
1506663-5	HELO PEREZ, FERNANDO MARIO	31/10/05	31/10/06
215154940012	JOSE LUIS DENIZ	31/10/05	31/10/06
214997160015	KI PRECIO LIMITADA	31/10/05	31/10/06
214205200011	KIKO S.R.L.	31/10/05	31/10/06
1272086-2	KUYUNJIAN DAMIRJIAN, MARIA ISABEL	31/10/05	31/10/06
4500594-4	MARTINS BIRRIEL, HECTOR ANDRES	31/10/05	31/10/06
3102485-3	NESTOR ARIEL, LENZI ALVAREZ	31/10/05	31/10/06
1558059-6	ROMERO MARTINEZ, LEONARDO	31/10/05	31/10/06
Sin ident.	STUMMO, MARTA	31/10/05	31/10/06
1719623-0	TRAVIESO BURGET, CARLOS EDUARDO	31/10/05	31/10/06

Montevideo, 10 de noviembre de 2005.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1°** al **31 de octubre de 2005**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1519

Documentación	Nombre	Final.
213751280016	ADECES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/07/07
1841866-7	HERNANDEZ BERMUDEZ, JAVIER ANTONIO	31/07/07

Montevideo, 10 de noviembre de 2005.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:
Comunicación Nro.: 1520

No hay revocaciones de clausuras al 31/10/05.

27) (Cta. Cte.) 3/p 56041 Nov 16- Nov 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos caratulados "Alvez Conrado y otra c/ Díaz Antonio - Acción Reivindicatoria, Daños y Perjuicios" Ficha C 403/84, se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Agustín Díaz Hernandez y a todo aquel que tenga derechos, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el veinticinco de Mayo del dos mil cinco.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 33279 Nov 11- Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "Rossi Ebert Milly Brunela y otros c/ Britos Kuchma o Kuchman, William Gustavo y otros. Accidente de tránsito terrestre, Daños y perjuicios" expediente 2-40082/2005 y por Decreto 3642/2005 de 21 de Octubre de 2005 se ha dispuesto el emplaza-

miento de la demanda al Sr. William Gustavo Britos Kuchma o kuchman a comparecer a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Montevideo, 4 de noviembre de 2005. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 33523 Nov 14- Nov 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en autos caratulados "CHENLO BELOSO, Roberto c/ BLANCO GUARNALUSE, Irma y otra - EJECUCION HIPOTECARIA" - Ficha 36-108-2000, en cumplimiento de auto Nro. 4.030/2005, de fecha 5 de Octubre de 2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, a NELSON MARIEZCURRENA BLANCO, para que comparezca a deducir sus derechos en el término legal, en torno a los padrones de Montevideo, números 153.054 y 93.695, bajo apercibimiento de desigársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento.- Montevideo 3 de Noviembre de 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 33436 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANCHEZ; MARIA DE LAS MERCEDES, XAUBET; ENRIQUE, XAUBET PIZICHILLO; CAROLINA, XAUBET BARBOZA; RAUL MARYORI - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 301-240/2003, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de veinte (20) días a la Sra. MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ bajo apercibimiento de continuarse con estos procedimientos, notificándosele a la misma en los estrados.- Paysandú, 1 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 33256 Nov 11- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Palacio Santa Lucía c/ Quevedo Claro, Blanca Ester - Intimación de pago" Ficha 2-42285/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Blanca Ester Quevedo Claro, a estar a derecho en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 21 de octubre de 2005. Esc. Ma. VIRGINIA TRAVERSA, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 33652 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, en los autos caratulados "CORDOBA, EFRAIN C/. SILVERA DE MENDEZ, NELIS - JUICIO EJECUTIVO - FICHA Nº 2170/988", actualmente IUE 128-2170/1988, por auto Nº. 3251/05 de 22 de Setiembre de 2005, se dispuso publicar edicto por diez días hábiles, citando, llamando y emplazando, a quienes se consideren con mejor derecho que la señora NELIS TERESA SILVERA GARCIA DE MENDEZ en la sucesión de LUIS ERNESTO MENDEZ DE ARRUDA, a que comparezcan en el término de noventa días, a fin de acreditarlos en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse este juicio con la nombrada como sucesora del causante a título universal.- Montevideo, Octubre 19 de 2005. Esc. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 32793 Nov 04- Nov 17

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos caratulados: "Cirillo Scanzerra, Salvatore Gerardo c/ Sucesores de Herta o Berta Steiermann Strauss y otros. Ejecución hipotecaria." Ficha 2-39708/2004, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de los Sres. Herta o Berta Steiermann Strauss y Rodolfo Sternheimer Steiermann por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil cinco. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) $ 4200 10/p 33532 Nov 14- Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "BOCCA GRECCA, Luis Fernando y otra C/ VIGNOLA VISCONTI, Héctor Antonio - DAÑOS Y PERJUICIOS - FICHA 180-45/2004", se CITA Y EMPLAZA a los herederos del Señor HECTOR ANTONIO VIGNOLA VISCONTI para que comparezcan en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cinco. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 32840 Nov 07- Nov 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. POr disposición de la Sra Juez de Paz Departemtnal de Carmelo dictado en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA DENUNCIA DE OBRA RUINOSA IUE 230-189/2005, según providencia No. 831 del 29 de setiembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Carmelo 27 de octubre de 2005. DRA. IVON OLIVERA KAMAID JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55854 Nov 09- Nov 22

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de segundo turno, en autos caratulados: "Adib Blanchet, Ana María. Escrituración Forzada", ficha 263-217/2005, se cita y emplaza a los señores Lirio Roque Aramis Morales Martinez, Wilma Carmen Rodríguez, Sixto Luz de Oriente Morales Martinez y Margarita Julia Peñeiro o Piñeiro y/o sucesores, intimándoles a que en el plazo de 90 días procedan a escriturar en cumplimiento del compromiso de compraventa de fecha 15.01.69 sobre el inmueble padrón Nº 10.223 de este departamento, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán las actuaciones (arts. 89 y 127 CGP).- Florida, 26/10/2005. Dra. Ana C. García da Rosa, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 5880 10/p 33062 Nov 09- Nov 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO SANTANDER C/ DE AGOSTINI MOLINA, CARLOS MIGUEL Y OTROS. J. EJECUTIVO HIPOTECARIO" - Fa. 304-29/2000, se hace saber que por decreto Nro. 2156/2005 de fecha 1° de agosto de 2005 se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores de JUAN CARLOS DE AGOSTINI CHIARLI por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de ofi-

cio en caso de no comparecer. Paysandú, 24 de agosto de 2005.- ESC. CAROLINA VERCELLINO. ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 33695 Nov 16- Nov 29

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "ACOSTA JOSE PEDRO. ESCRITURACION FORZADA" IUE 359-700/2004 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 22292 de la Localidad Catastral Salto, con frente a la calle Colón Nº 1423. En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores de los Sres. Francisco Eladio Aris y Ema Elsa Martinicorena a cualquier título por ser los últimos titulares del bien a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiocho de octubre de dos mil cinco Dra. Ana Reloba Pereira Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.- Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de Pobreza DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55820 Nov 08- Nov 21

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GARCIA SILVA, MYRTHA CRISTINA C/ ALEGRE, ZULMA Y OTROS". IUE: 382-300/2005, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas BETINA SIMONA TECHERA; ELIDA, DELIA, RAUL LUIS, BLANCA AMELIA Y MARIA LOLA SILVEIRA PUSTT; MYRTHA ESTHER, LUIS ALBERTO, MARIA TERESA, RAUL HEBER, ANA MARIA Y CARLOS ENRIQUE TORRES SILVEIRA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de setiembre de 2005 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) $ 5880 10/p 33573 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "DIAZ, MARIA Y REYNA, NELSON C/ REYES, HUBER. Impugnación de reconocimiento de hijo natural". IUE: 382-190/2005, se cita, llama y emplaza a la siguiente persona HUBER BERNABE REYES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 24 de octubre de 2005 Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55872 Nov 10- Nov 23

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, En los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ DA CUÑA, JOSE JESUS. MEDIDAS PREPARATORIAS", IUE 399-250/2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente a los Sucesores de José Jesus DA CUÑA y a todos los que se consideren a estar a derecho en este Juicio a todos sus efectos teniéndose este emplazamiento como INTIMACION DE PAGO de la deuda contraída del documento que se ejecuta en estos obrados, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 18 de octubre de 2005. DRA. ALICIA MENESES, Juez de Paz Dptal. de Tbó. de 1er. Turno.
27) $ 5880 10/p 33047 Nov 09- Nov 22

VARIOS
DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA.

1) Escritura: 7/10/2005, inscripción 36451 en Registro Inmobiliario Montevideo 20/10/2005
2) Otorgantes: Neda Olivera
Fernando Copatti
Laura Copatti
3) Padrón 173.368 ciudad Montevideo
4) Desafecta inscripción 10968, 29/4/2003 constitución.
27) $ 1680 10/p 33268 Nov 11- Nov 24

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS
CIPOLIN S.A.

Asamblea 31/08/2005 Rescate de capital por $ 586.244.615. Documentación a diposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio M1 Of. 1.
28) $ 9900 10/p 33282 Nov 11- Nov 24

"MEDFORD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 27/06/1995
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 31.271.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4. Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 33582 Nov 15- Nov 28

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MASZA BLACHOWICZ (FA: 2-40688/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33848 Nov 17- Nov 30 (0001)

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ CASTRO (FICHA N° 2-49742/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33809 Nov 17- Nov 30 (0002)

CUARTO TURNO

MARIA RODRIGUEZ CORRADO (Fa. 2-44022/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33862 Nov 17- Nov 30 (0003)

GRISELDA RODRIGUEZ GIORDANI (Fa. 2-44575/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33898 Nov 17- Nov 30 (0004)

SEXTO TURNO

YOLANDA LEBAILE SUEIA (FICHA 2-42742/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33894 Nov 17- Nov 30 (0005)

RAUL ROBERTO MASTRASCUSA MARIÑO (FICHA 2-51242/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33895 Nov 17- Nov 30 (0006)

SEPTIMO TURNO

GUALCONDA ELOISA RIOS GONZALEZ, JUAN HECTOR MARIATTI CASALI y DELIA RIOS GONZALEZ (Ficha 2-48971/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33807 Nov 17- Nov 30 (0007)

OCTAVO TURNO

WITMAN FABIAN WILLIENGTON CASTILLO (FA: 2-27421/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33780 Nov 17- Nov 30 (0008)

JESUSA BERTOA MUIÑO (FA: 2-24588/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33846 Nov 17- Nov 30 (0009)

NELSON ROBERTO PARODI LOPEZ (FA: 2-45616/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33851 Nov 17- Nov 30 (0010)

NOVENO TURNO

MARIA ELENA DE MARTINI CUOZZI y LUIS MARIA PARULA FERREIRA (FICHA 2-49190/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33843 Nov 17- Nov 30 (0011)

DECIMO TURNO

JORGE ARISTIDES MUÑOZ CARDEILLAC (FICHA Nº 2-46133/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33864 Nov 17- Nov 30 (0012)

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE HORACIO ARDANCHE LOPEZ y MARIA JUANA CALATRONI NORIA (FA. 2-34330/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33806 Nov 17- Nov 30 (0013)

DECIMOTERCER TURNO

LIDIA GARCIA (FICHA 2-32025/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33803 Nov 17- Nov 30 (0014)

LILIA FRANCA OLVEIRA MARTINEZ (FICHA 2-41464/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33808 Nov 17- Nov 30 (0015)

VICENTE CALDES MARTINEZ (FICHA 2-44910/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33844 Nov 17- Nov 30 (0016)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ELSA CARMEN MARTINEZ CASTRO y LUIS RAMÓN ANTOGNAZZA GOMEZ (Ficha 2-34013/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33893 Nov 17- Nov 30 (0017)

JUAN CARLOS CORREA CROSSA ó CORREA CROSA (Ficha 2-45713/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33896 Nov 17- Nov 30 (0018)

DECIMOCTAVO TURNO

CARMELA TORTORIELLO ó TORTARIELLO ALVINO ó ALBINO y HÉCTOR MARIO PANARO TORTORIELLO ó TORTARIELLO (FICHA 2-49137/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33781 Nov 17- Nov 30 (0019)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANGELA ORESTA GOMEZ (IUE 2-44116/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33863 Nov 17- Nov 30 (0020)

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ANTOMIL CASTRO (FICHA: 2-51895/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33779 Nov 17- Nov 30 (0021)

JOSE ALFONSO LOMBARDO FARINA o FARIÑA (FICHA: 2-45247/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33853 Nov 17- Nov 30 (0022)

ERNESTO BENTANCOR PERAZA (FICHA: 2-41286/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33897 Nov 17- Nov 30 (0023)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTA EMA ACEVEDO INFANTE (FICHA: 2-30571/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33845 Nov 17- Nov 30 (0024)

GISELSA NORMA MENEGUZZI BURASTERO y JORGE ALEXANDRE o JORGE DANIEL ALEXANDRE MENEGUZZI (FICHA: 2-24587/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33847 Nov 17- Nov 30 (0025)

SANTA TERESA ROSA PAULO (ficha 377/98/S).
Montevideo, 9 de Setiembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33849 Nov 17- Nov 30 (0026)

VIGESIMOSEXTO TURNO

LORENZA DURAN MOZO y MARIO GASPAR DIMERCURIO DI CHOCO (FICHA: 2-33569/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33805 Nov 17- Nov 30 (0027)

MARIA ISABEL SAAVEDRA RODRIGUEZ (FICHA: 2-51695/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33838 Nov 17- Nov 30 (0028)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BALBINA BOQUETE REY (Ficha 2-41560/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33850 Nov 17- Nov 30 (0029)

VIGESIMOCTAVO TURNO

NICOLASA BUONOMO ROVIO o RODIO (Ficha 2-47342/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33804 Nov 17- Nov 30 (0030)

MARTHA CLAUDIA PELUFFO GIORELLO (Ficha 2-48095/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33810 Nov 17- Nov 30 (0031)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARLENE SERRANO PIRES (Ficha 208-645/2005).
Melo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33792 Nov 17- Nov 30 (0032)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

DALILA FERREIRA DE GARCIA (IUE 209-174/2005).
Río Branco, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33777 Nov 17- Nov 30 (0033)

OSLER PLACIDO SOARES DA SILVA (IUE 209-22/2005).
Río Branco, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33778 Nov 17- Nov 30 (0034)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONEL LUZARDO MENDEZ (FA. 284-553/2005).
Maldonado, 26 de Agosto de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33796 Nov 17- Nov 30 (0035)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON FORTUNATO ISAAC GONZALEZ SOSA (Fa. Nro. 341-504/2005).
Rocha, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33785 Nov 17- Nov 30 (0036)

CUARTO TURNO

DOÑA NELLY ESMERALDA SAN MARTIN BUSQUETS o BUSQUET (FA. 342-1049/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56054 Nov 17- Nov 30 (0037)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MENONI MENONI, IRMA MAGDALENA (FICHA IUE: 352-971/2005).
Salto, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33783 Nov 17- Nov 30 (0038)

TERCER TURNO

RODRIGUEZ GONZALEZ, HILDA (FICHA.- I.U.E. 353-408/2002).
Salto, 3 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33784 Nov 17- Nov 30 (0039)

FORRISI BACIGALUPI, CESAR DANIEL (FICHA.- I.U.E. 353-910/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56055 Nov 17- Nov 30 (0040)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MERCEDES CORRADI FACCENDINI o FASCENDINI (I.U.E 431-819/2005).
Mercedes, 24 de Octubre de 2005.
ESC. PATRICIA GONÇALVES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33789 Nov 17- Nov 30 (0041)

TOMASA CASTROMAN de PEDRETTI (I.U.E. 431-818/2005).
Mercedes, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 33790 Nov 17- Nov 30 (0042)

MARIA TERESA HATCHONDO (I.U.E. 431-765/2005).
Mercedes, 17 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 33867 Nov 17- Nov 30 (0043)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO ERNESTO EZQUERRA LOPEZ (Fa. 396-569/2005).
Tacuarembó, 26 de Agosto de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33818 Nov 17- Nov 30 (0044)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARIA GASTAUD (FA. 286-805/2005).
Maldonado, 24 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33795 Nov 17- Nov 30 (0045)

CONVOCATORIAS

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2005, a las 12:00 horas, Sarandi 690 esc. 107, Montevideo.
A los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento del Capital Social.
3. Capitalización de las Reservas y Resultados Acumulados
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se previene a los señores accionistas:
1. Que si no se lograra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes.
2. Que deberán depositar en la Sociedad (Sarandi 690 esc. 107 - Montevideo), por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de deposito.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 33797 Nov 17- Nov 21 (0046)

AGROLITORAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Treinta y Tres 1329 - Piso 2, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
2. Elección de directorio.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1512 3/p 33798 Nov 17- Nov 21 (0047)

EDIFICIO PUNTA DEL ESTE
CONVOCATORIA

DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 66 - CAPITULO XII DEL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO PUNTA DEL ESTE CONVOCA A USTED PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EN LA SALA DE CONFERENCIAS DEL HOTEL EMBAJADOR, CALLE SAN JOSE 1212/14, MONTEVIDEO, EL PROXIMO MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CITACION Y A LAS 18:00 HORAS EN SEGUNDA Y ULTIMA CITACION (ART. 18 - LEY 14560) A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE
ORDEN DEL DIA
1.- CONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR.
2 - INFORME Y APROBACION DE MEMORIA, BALANCE Y CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS AL 30.06.05.
3.- APROBACION DE SALDOS DEUDORES DE PROPIETARIOS.
4.- ELECCION DE DELEGADOS, TITULARES Y SUPLENTES POR PISO, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN EL PERIODO 2005 - 2006.
CONSEJO DE ADMINISTRACION.
03) $ 672 1/p 33800 Nov 17- Nov 17 (0048)

CLUB CAMPESTRE TRINIDAD S.A.
COMUNICADO

El Directorio del Club Campestre Trinidad S.A. Convoca a los Sres. socios accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en la sede social, el día 29 de noviembre de 2005 a la hora 21.00; para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Rendición de cuentas de la gestión del Directorio (2004 - 2005)
2) Proyecto de presupuesto de recursos, gastos e inversiones ejercicio (2005 - 2006).
3) Planteo de socios sobre gestión del Directorio.
El Directorio.
03) $ 420 1/p 33812 Nov 17- Nov 17 (0049)

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL.

Se convoca a los socios al acto eleccionario, para la renovación parcial de autoridades, a realizarse el día 28 de noviembre de 2005, en el horario de 13 a 18 hs. en el local de la calle Misiones 1399.
Montevideo, 14 de noviembre de 2005.
03) $ 1680 5/p 33839 Nov 17- Nov 23 (0050)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 35° TURNO.- EDICTO
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. La Reja S.A.

Por Resolución 2798 de fecha 27 de octubre de 2005, dictada en autos caratulados: "Ferenczi Cazzadori, María Carla, Convocatoria Judicial" (Fa. 2-16204/2005), se cita a los accionistas de La Reja S. A. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 2 de Diciembre de 2005 a la hora 14.00 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la hora 14.30 en Rambla República de Chile 4605, Edificio "Recife", Piso 12 (Barbacoa), Montevideo, a los efectos de considerar los siguientes puntos de ORDEN DEL DÍA:
1) Remoción del Directorio Actual.
2) Contrato sobre el Inmueble Padrón N° 118843
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
03) $ 1512 3/p 33866 Nov 17- Nov 21 (0051)

SECNET S.A.
Asamblea General Ordinaria

* Temas:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/08/2005.
- Designación de nuevo Directorio.
- Designación de personas para suscribir el acta.
Lugar: 18 de Julio 2233/401.
1ª Convocatoria: Miércoles 30/11/05 - Hora 19:30
2ª Convocatoria: Miércoles 30/11/05 - Hora 20:30.
03) $ 756 3/p 33892 Nov 17- Nov 21 (0052)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

RAUL ELIAS BARTESAGHI VARELA y GABRIELA BONESSI MENONI (Fa. 2-52615/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33852 Nov 17- Nov 30 (0053)

DECIMOCUARTO TURNO

GASTON JOSE DURAN BALUJA y GABRIELA MARIANA GOMEZ STUPINO (Fa. 2-46838/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33802 Nov 17- Nov 30 (0054)

DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ETCHANDY NEGRIN y MARIA de la PAZ GOLDARACENA de las CARRERAS (FICHA 2-42819/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33814 Nov 17- Nov 30 (0055)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARTIN BAIS BARRAGAN y YENY MARIEL ALBARENQUE PEREZ (FICHA 2-43591/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33801 Nov 17- Nov 30 (0056)

VIGESIMOCTAVO TURNO

WINSTON MARIO ALARCON FAVREAU y ELENA AVELINA OLIVARES ORTEGA (ficha 215/2003/D).
Montevideo, 16 de Junio de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33865 Nov 17- Nov 30 (0057)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

JOSE LUIS BERTUA CEDRES y MARIA LAURA MIRABALLES URRUTIA (Ficha 440-197/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56051 Nov 17- Nov 30 (0058)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SILVIO ADAN GALVAN HERNANDEZ y LILIA ALVAREZ BALCEDO (FA. 284-658/2005).
Maldonado, 04 de Octubre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33794 Nov 17- Nov 30 (0059)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

HAMMERS TRUST COMPANY S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 04/11/05, N° 9327.
06) $ 495 1/p 33833 Nov 17- Nov 17 (0060)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GOMEZ SIERRA, MARTA contra CARBAJAL, RUBEN DANIEL. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA IUE: 352-870/2005, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: RUBEN DANIEL CARBAJAL de JESUS, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56049 Nov 17- Nov 30 (0061)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5toº Turno. en autos caratulados: "GREEN, ROXANA Incapacidad Ficha Nº 2-33589/2004, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ROXANA ADRIANA GREEN CABRAL y se designó Curador del mismo a GERARDO RUDEMAR GREEN CABRAL.
Montevideo, veintidos de agosto de dos mil cinco EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1800 10/p 33842 Nov 17- Nov 30 (0062)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Unidad de Desarrollo Municipal
Llamado a Licitación Pública Nº 2/2005

"Selección de una firma consultora para el relevamiento de información inmobiliaria y asistencia técnica en el desarrollo de modelos hedónicos para el Programa de Desarrollo y Gestión Municipal IV".
CIRCULAR Nº 1
Se comunica que se prorroga la fecha de apertura de la licitación referida para el día 25 de noviembre de 2005 a la hora 14:00, en el mismo lugar.
Las ofertas podrán ser presentadas y se recibirán hasta as 13.00 hs. del día 25 de noviembre de 2005.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56046 Nov 17- Nov 17 (0063)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)

CANAL 5 - SERVICIO DE TELEVISION NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 5/05 - ADQUISICION DE SISTEMA DE AUTOMATIZACION PARA COMERCIALES Y NOTICIAS.
PLIEGOS - DEPTO. DE COMPRAS CANAL 5 BVAR. ARTIGAS 2552 - LUNES A VIERNES DE 12:00 A 17:00 - TEL. 480 66 38.
APERTURA: 12 DE DICIEMBRE DE 2005: 15 HORAS EN OFICINA DE COMPRAS DE CANAL 5 - BVAR. ARTIGAS 2552.
PRECIO DEL PLIEGO $ 1.000,00.
12) $ 252 1/p 33819 Nov 17- Nov 17 (0064)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA A.S.S.E.

UNIDAD EJECUTORA 030
CENTRO DEPTAL SALUD PUBLICA DE SORIANO
OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS
Sánchez 204 - Mercedes
TEL (053)27346
LICITACION PUBLICA N° 04/2006

Este Centro llama a Licitación Pública para el suministro de estudios y procedimientos

medicos para el ejercicio 2006 prorrogable automáticamente por igual período hasta finalizar el ejercicio 2008.
Los pliegos podrán retirarse de 8 a 12 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras de este Centro.
La apertura se realizará en la Oficina de Licitaciones y Compras del Centro el día 05/12/05 hora 10.
Valor del pliego: 3 U.R.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56053 Nov 17- Nov 17 (0065)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 17 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

GUSTAVO GABRIEL SEDARRI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto No. 903 ap. 301 y ANDREA SZNAJDERMAN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto No. 903 ap. 301.
14) $ 255 3/p 3929 Nov 17- Nov 21 (0066)



PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: En autos, "PORCARO, NELSON ANTONIO.- Prescripción Adquisitiva de Dominio Fa 360/232/2005, según lo dispuesto por Decreto 2126 de fecha 2 de setiembre de 2005, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Nelson Antonio Porcaro; promoviendo Juicio de Prescripción adquisitiva del siguiente bien: camioneta matricula de Salto HF 103 padrón actual 108007 Marca Renault, modelo 1,8 GTS "S" motor Nº 160025 NS 2386 año 1990, Rural cinco puertas.-
En consecuencia se cita y emplaza por 90 días a todos los interesados en el automotor denunciado especialmente a Nélida Pilar Machado Gónzalez y Adriana María Gonzalez Machado y/o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien continuarán los procedimientos.-
Los anuncios deberán publicarse en el Diario Oficial y en otro de la localidad durante 10 días hábiles continuos, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del C.G.P.
Salto, 8 de setiembre de 2005. DRA FABIANA ACOSTA PEREIRA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO DE SALTO.
16) $ 8400 10/p 33782 Nov 17- Nov 30 (0067)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: TOLEDO ALVAREZ, IRENE ESTELA C/ SIRTAL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 375.227.2005, y según providencia Nro. 476 del 18 de agosto del 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS al ultimo titular SIRTAL S.A. a sus sucesores y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en la 3era. (antes 7ma, antes 8va.) Sección Judicial del Departamento de San José, zona suburbana, localidad catastral Playa Pascual, empadronado con el Nro. 2253, señalado como solar 18 de la manzana 40, que según plano de mensura levantado a los efectos de la Prescripción Adquisitiva por el Agrimensor José A. Calvo, el 16 de noviembre de 2004 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nro. 180, el 25 de noviembre de 2004, consta de una superficie de 697 metros, 50 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste sobre calle 17 metros; al Noroeste 46 m 50 cm con lindando con solar nro. 19; al Noreste quince metros con parte del solar 14; y al Sureste 46 m 50 cm limitando con los solares 15, 16 y 17.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Coronel Adrián Medina, el seis de setiembre del dos mil cinco.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 33811 Nov 17- Nov 30 (0068)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores, dictada en autos: FILOSI LORENZO OSMAR.- Prescripción Adquisitiva.- Ficha IUE-385-82-2004, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, Padrón Nº 1893, sito en la Manzana Nº 248 de la planta urbana de la Ciudad de Dolores, por el término de 90 días, especialmente al último titular del mismo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que el Sr. Lorenzo Osmar Filosi goza de Auxiliatoria de Pobreza tramitada ante esta misma Sede caratulada: Filosi Lorenzo Osmar.- Auxiliatoria de Pobreza.- Ficha IUE-385-86-2004.- Dolores, 4 de noviembre de 2005.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
16) (Cta. Cte.) 10/p 56052 Nov 17- Nov 30 (0069)

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Juzgado de Paz de la 7a. Sección de Soriano, en autos "INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS DE JESUS MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 390-127/2005; se hace saber que han promovido Juicio respecto del Padrón No. 270 sito en la 7a. Sección Judicial de Soriano carpeta Catastral 5 de la manzana 26 el que según plano del Agrimensor Luis Pose del 20 de Mayo del 2005 inscripto en forma provisoria en Catastro de Soriano con el No 115 el 8 de Junio del 2005 tiene una superficie total de 708 m2 90 decímetros y limita: AL NORTE con inmueble Padrón 268 propiedad del Instituto de las Religiosas Jesús María en un total de 50x57 mts. AL SUR: 50,57 mts. con calle Lavalleja. AL OESTE: Con inmueble Padrón 271 propiedad de Mariano y Alvaro Avondet Osores en 13,97 mts y por el ESTE: 14,07 ms. de frente a calle Rogelio Sosa. Por éste medio SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ALFONSO ROMANO BENITEZ Y SUS SUCESORES Y ERNA ALICIA DETJEN Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO EN DICHO JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON EL CUAL SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Cardona, 30 de Setiembre de 2005. Dra. PATRICIA FERREIRA BRUN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 33831 Nov 17- Nov 30 (0070)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"EL CRIOLLO" (Seudónimo) solicita la inscripción de la obra titulada "FOLCLORE DE SORIANO N° 2", de la cual se declara autor.
Montevideo 10 de noviembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 33788 Nov 17- Nov 17 (0071)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "ISAUGGARATT, HAYDEE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-54/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. HAYDEE MARIA ISAUGGARATT y Sr. LUIS ALBERTO PEREZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas legítimas MONICA ELIZABETH Y MARIANELLA PEREZ ISAUGGARATT (fecha de nacimiento de la primera el veintiseis de marzo de 1998 en la ciudad de Montevideo, acta nro. 2400 inscripta el dia 16 de abril de 1998, y la segunda nacida el dieciseis de abril de 1996 en la ciudad de Montevideo, acta n° 3494, inscripta el día 2 de mayo de 1996). En el sentido que deben decir "HIJAS LEGITIMAS DE HAYDEE MARIA ISAUGARATT Y LUIS ALBERTO PEREZ", la corrección debe realizarse tanto en el texto de la partida como en el margen, por así corresponder.
Las Piedras, 12 de setiembre de 2005. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56048 Nov 17- Nov 30 (0072)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ FERRI, EDGARDO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 26-417/2003 se hace saber que el 8 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido ubicado en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Colonia, localidad catastral Colonia zona suburbana padrón 6402 antes en m/a con el mismo número y antes con el 1824 señalado con el nro. 1 en el plano del Agrimensor Edmundo Pisciottano Miró inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el nro. 7835 el 20/9/1993 según el cual tiene una superficie de 239 mts 82 dms con 12,90 mts. de frente al E a ruta nro. 21 (Carretera Colonia-Carmelo); 18,61 mts. al S con padrte del padrón 6401; 12,24 mts. al O con solar 2 y 18,96 mts. al N con parte del padrón 6404.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) No se aporta copia del plano conforme al cual se describe el bien hipotecado. 4) Sólo podrá descontarse del saldo de precio la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 5 de octubre de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3060 3/p 33885 Nov 17- Nov 21 (0073)

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos "BROU C/ ASTUDILLO SALVINI, WALTER HORACIO Y OT" - Ejecución de Prenda - Ficha 356/99, se hace saber que el 30 de Noviembre a las 14 horas en Lima 1368, el Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, rematará sin base al mejor postor y en Dólares Americanos, los siguientes bienes: Equipo para audio profesional compuesto de los siguientes elementos: 1consola TASCAM, 1 consola YAMAHA, 1 procesador DIGITECH, 1 ecualizador YAMAHA, 2 amplificadores de potencia CREST, 1 compactera TEAC, 1 Deck YAMAHA, 1 compresor de salida de audio YAMAHA, 2 bafles JBL con 2 parlantes de 15" y 1 bocina de 2" cada uno, 2 parlantes JBL de 18", 2 parlantes DAS P-15, 4 parlantes FAS G-35, 6 drivers JBL, 6 morns para drivers, 1 manguera extensión multiconductor de 33 mts, 15 mts de cable SHURE C-25, 12 micrófonos SHURE Modelos SM 57, SM 58, Beta 57 y BETA 58.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 60% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 15,51% del precio rematado, debiendo abonar el saldo y retirar los bienes dentro de las 24 horas siguientes a la subasta; 2) Que será de cuenta del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2,78% del precio del remate; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el expediente en la Sede, calle 25 de Mayo 523 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 4080 4/p 33917 Nov 17- Nov 22 (0074)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "COLARUSSO BELLI MARIA DE LAS MERCEDES c/ LEMA MANRUBIA WILMA WALLY Y OTROS" Ejecución Hipotecaria, ficha 23-286/2003, se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero DIEGO ESPINOSA, matricula 5305, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 006 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 18ª. Seccion Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz No. 27840 que según el plano de mensura y fraccionamiento de los Agrs. Joaquin Spinak y Ernesto Spinak de setiembre de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 90024 el 14.9.79, tiene una superficie de 419 mts. 66 dcms., con 40 mts 7 cms de frente al Noroeste a la calle Capitan Videla y 10 mts. 12 cms tambien de frente al Suroeste a la calle Dos de Mayo por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 27840/006, según el mismo plano, se ubica en Planta Baja a cota vertical menos 44 cms., y tiene una superficie de 43 mts. Le corresponde el uso exclusivo de patio "W" (bien comun).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que el remate se realizara en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados agregados. 5) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado. 6) De existir deudas con el B.P.S. por aportes por las construcciones existentes en el inmueble o con la I.M.M. por tributos domiciliarios, los mismos seran de cargo del mejor postor. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
20) $ 4080 3/p 33889 Nov 17- Nov 21 (0075)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 13° Turno dictado en autos caratulados DARKING S.A. c/ ODAGLED S.R.L., Juicio Ejecutivo, IUE 27-109/1996, se hace saber que el próximo 29 de Noviembre

de 2005, a las 12.00 horas, en la calle Escuchas 4769, el Rematador Alberto Schinca, matrícula 4375, R.U.C. 212104650016, asistido por la Sra Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de la tasación y al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien mueble Ómnibus marca Mercedes Benz, modelo OH 1316 Diplomata 310, matrícula 55132, Padrón 344483, año 1987, Motor N° 34493910889317 de Montevideo, de 6 cilindros, combustible Gas Oil.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos. 2) Que la comisión e Impuestos para el comprador serán el 13,60%, más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas y que serán de cargo del expediente el 2,78%. 3) Que el traslado del bien será de cargo del comprador, con un plazo de 72 horas para retirar contra pago de saldo. 4) Que no se dispone de antecedentes dominiales del bien a subastar. 5) Que se desconoce la situación del bien en cuanto a la existencia de deudas al B.P.S y M.T.O.P. (este último remitió información que se encuentra glosada a fs. 173 de los autos). 6) Que las deudas de Patente de Rodados y Multas de Tránsito, que se desconocen, serán de cargo del mejor postor. 7) Que los títulos y demás información se encuentran en la Sede del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4°. Montevideo, treinta y uno de Octubre de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2176 2/p 33840 Nov 17- Nov 18 (0076)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º. Turno, dictada en autos "MARICHAL, GRACIELA c/ MERCADO ALDO S.R.L. - Proceso Ejecutivo" IUE 27-269/2001, se hace saber al público que el próximo 8 de diciembre de 2005 a las 14 y 30 Hs. horas en el local de Garzón 2101/03 por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017 y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camión marca MERCEDES BENZ, año 1992, Modelo L 1614/51, Matrícula No. 550.467 y Padrón No. 397262 ambos de Montevideo, Motor 376907-50-116913 a Gas-oil.-

BASE: $ 140.000.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma al contado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 15.51% sobre el precio martillado (10% comisión, 2% del Impuesto a las Ejecuciones forzadas, IVA e Impuesto a las Comisiones y MEVIR). 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2.78% sobre el precio de venta. (2% comisión, IVA e impuesto a las comisiones y MEVIR). 4) No se dispone de título de propiedad ORIGINAL sino de fotocopia autenticada del mismo expedida por el Registro de la Propiedad Mueble de Montevideo y que en autos se da la hipótesis prevista por el Art. 386.3 del C.G.P. 5) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto a deudas frente al B.P.S. y que las deudas en concepto de Patente de Rodados quedarán a cargo del mejor postor. 6) Los certificados registrales así como las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523 piso 4to.- Montevideo, 3 de noviembre de 2005.- CLAUDIA M. RETAMAR, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

20) $ 3264 3/p 33884 Nov 17- Nov 21 (0077)

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, en autos caratulados "BOSCH, María Mercedes y Otros C/ TEJERA ALVAREZ, Heber Walter y Otros" CREDITO HIPOTECARIO, IUE 27-169/2003, se hace saber que el próximo día Martes 29 de Noviembre de 2005 a las 16:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses sin base y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos: Unidad de propiedad horizontal número CIENTO DOS, que forma parte del Edificio "Bosch", construído en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral número 17, Paraje, "Punta del Este", Padrón matriz número CIENTO TRES; que según el plano del Agrimensor Raúl Bianchi de marzo de 1959, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 07 de Julio del mismo año, con el número 1900 consta de una superficie de 743 mts., 6 dm., con frente al Sudoeste en 22 mts., 50 cm., a la calle 27 "Los Muergos" entre la Avda. Juan Gorlero y la calle 24 "El Mesana", distando el punto medio 38 mts., 25 cm., de la esquina con la Avda. Juan Gorlero. La Unidad CIENTO DOS está empadronada individualmente con el número CIENTO TRES BARRA CIENTO DOS (103/102), y de acuerdo al plano antes citado aprobado por la Intendencia de Maldonado el 13/02/1959, en el expediente 49/959, debidamente inscripto, se integra con dependencias en planta baja a cota cero metro y con dependencias en planta alta a cota 3 metros 23 centímetros. El área total de la Unidad es de 115 mts., 29 dm., correspondiéndole a esta unidad la utilización de la terraza "C1" y del balcón "E1". El Edificio "Bosch" se rige por lo estipulado por el reglamento de co propiedad que autorizó el Esc. Walter May el 24/10/1961 inscripto en el Registro de Traslaciones de Maldonado con el número 554 al folio 273 vuelto del libro 2, y por la modificación efectuada al mismo, en escritura pública que el 23/10/1991 autorizó el Esc. Carlos Parodi inscripta en el Registro de Traslaciones de Maldonado con el número 478 al folio 6058.- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, en carácter de seña.- II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a la Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%.- III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34%. y el Impuesto Municipal de Ley 12.700 (1%).- IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- V) Se desconoce el estado ocupacional del bien a rematarse.- VI) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción, (B.P.S).- VII) Solamente podrán descontarse del saldo de precio del remate los tributos necesarios para la escrituración (Art. 389 C.G.P.) hasta la fecha del remate.- VIII) No se descontarán las deudas que surjan en concepto de tributos domiciliarios ni cualquier otra tasa debidos a la Intendencia Municipal de Maldonado.- IX) Se desconoce la existencia de deudas en concepto de gastos comunes.- X) El bien se remata en la condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados.- XI) Los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes y el expediente se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4º, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 08 de Noviembre de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6731 3/p 33886 Nov 17- Nov 21 (0078)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "Olhagaray Bella; Jorge, Alma y Silvia C/ SILVERA GARCIA; ALBANA RENNE Y OTRA- Ejecución de Hipoteca" Ficha: Nº 37-158/2002, se hace saber que el día 30 de noviembre del corriente a las 16 horas, en el local de la A.N.R.C.I., sito en la calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio de la Rematadora Mariela Martínez Carrére, matrícula Nº 4562, R.U.C 211220330014, presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la localidad catastral Punta del Este (1º Sección Judicial), departamento de Maldonado empadronado con el Nº 693, manzana catastral Nº 637 del barrio La Pastora, señalado con el Nº 71 de la manzana 95 del plano del Agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de noviembre de 1911, según el cual tiene una superficie de 238 m 50 dm y se deslinda así: de frente al S 9 m a calle Lafone por 26 m 50 cm de fondo, lindando al E con solar 73; al N solar 70 y al O solar 69.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos, 4.02%, más el impuesto a las ventas forzadas del 2% y el 1% del impuesto departamental. III) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. IV) Que surge deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce la existencia de deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros autorizados a descontarse del precio hasta la fecha de la subasta. V) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien. VI) Que se desconoce la existencia de deuda por servicio de agua potable. VI) Que del certificado de resultancia de autos de Esperanza Sixto Suarez resulta que la cónyuge supérstite Albana Renné Silvera García optó por el derecho de habitación del art. 881 del C.C. que afecta al padrón a ejecutarse. VIII) Que la subasta se realiza con testimonio por exhibición del ultimo título y la información registral agregada y en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada. IX) Que los mismos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina

Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, cuatro de noviembre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 33900 Nov 17- Nov 23 (0079)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "RILCOMAR S.A. c/ ISOLA MAXIMILIANO" Cobro de Pesos, ficha 120-610/2003, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 11 horas en el local de remates de la A.N.P. calle Lindolfo Cuestas No. 1570, se procederá por intermedio del martillero RICARDO STRAUCH, matricula 2765, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados y secuestrados a fs. 38, 38v y 39 de este expediente y tasados a fs. 45 y 46 del mismo. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dolares estadounidenses. 2) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los tributos y demas gastos de importación, asi como la comisión e impuestos del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 8 de 2005. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 748 1/p 33887 Nov 17- Nov 17 (0080)

NOVENO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILERA GIANCE, Fleris Daniel. C/ GONZALEZ PAREDES, Enrique y otros. Ejecución de Hipoteca" FICHA: 121-864/1998. Se hace saber que el día 9 de diciembre de 2005 a las 16.00 horas, en el local, sito en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal, padrón individual Nº 23.666/005, siendo de Casa Colectiva Nº 7 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, padrones 23666 y 23667, que está señalada con el Nº 005 del Bloque I (uno) y se ubica en Planta Baja a cota vertical más 10 centímetros, se compone de una superficie de ochenta y dos metros cuarenta y siete decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L (Bien Común) conforme al plano de fraccionamiento de los Agrimensores Eduardo B. Tornaría, Jesús García Pardo y Francisco López Soler de setiembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 62.585 el 21 de octubre de 1969, que se compone de una superficie de catorce mil setecientos siete metros treinta y siete decímetros, que comprende la manzana ubicada entre las calles Japón, Puerto Rico, Estados Unidos y Cuba, incluyendo los Bloques I, II y III., y la manzana ubicada entre las calles Japón, Polonia, Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo en la misma los bloques IV, V, VI y VII. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos.). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) El inmueble se remata en las condiciones que resultan del expediente y los certificados registrales agregados. 5º) Se desconoce la existencia de posibles deudas por impuestos y/o tributos municipales, deudas al BPS por las construcciones y el actual estado ocupacional. 6º) No se agregó plano. Los títulos y demás documentación se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones.
Montevideo, 25 de octubre de dos mil cinco. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
20) $ 4080 3/p 33883 Nov 17- Nov 21 (0081)

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de20° Turno- dictado en autos caratulados: Rilcomar S.A. c/ Bril Ltda., Ejecución de Sentencia, IUE: 132-538/2004, se hace saber que el próximo 24 de Noviembre de 2005, a las 10:00 horas, en la calle Juan Lindolfo Cuestas 1570, el Rematador Alberto Schinca, matrícula N° 4375, R.U.C. 212104650016, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de la tasación (U$S 235,266) y al mejor postor, al contado y en dólares americanos los siguientes bienes muebles: maquinaria y varios artículos para limpieza detallados a fojas 10 a 11 vto. y luego a fojas 25 a 26 del expediente - Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares americanos. 2) Que la comisión e Impuestos para el comprador serán el 13,51%, mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas y que serán de cargo del expediente el 2,78%. 3) Que serán de cuenta de los compradores el pago de los tributos y gastos correspondientes a la importación de la mercadería 4) Que el traslado de los bienes serán de cargo del comprador. 5) Que más información se encuentra en la Sede del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 1°.
Montevideo, once de noviembre de 2005. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 884 1/p 33841 Nov 17- Nov 17 (0082)

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Noveno Turno, dictada en autos caratulados "RILCOMAR S.A. c/ HONISGBERG MARCEL" Ejecución de Sentencia, ficha 139-539/2003, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 13 horas en el local A.N.P., calle Lindolfo Cuestas No. 1570, se procederá por intermedio del martillero RICARDO STRAUCH, matricula 2765, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados y secuestrados a fs. 103 a 105 de este expediente y tasados a fs. 111, 112 y 113 del mismo. SE PREVIENE: 1) . Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los tributos y demas gastos de importación, asi como la comision e impuestos del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que el adquirente debera cons tituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 5) Que la documentacion se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 3o., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 10 de 2005 Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
20) $ 2652 3/p 33888 Nov 17- Nov 21 (0083)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial S.A. -Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario - c/ Automotora Cerro Largo S. A. Ejecución Hipotecaria. Ficha: IUE. 208-534/2001" se hace saber que el día 9 de Diciembre a las 15 horas en las puertas del Juzgado Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC. 030035870011, terreno con edificio ubicado en la manzana 80 de la planta urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 4595/002 unidad de propiedad horizontal con frente a calles Aparicio Saravia y Colon con un área de 60 metros y 60 cm. Sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de esta Sede. Melo, 7 de Noviembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3740 5/p 33791 Nov 17- Nov 23 (0084)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA C/ RODRIGUEZ ARRIOLA. Luis.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha 242-278//2001, se hace saber al público que el próximo día 23 de Noviembre de 2005 a las 17.00 horas, en el local sito en calle Herrera 792 de la ciudad de Du-

razno: se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede: sin base al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor: MICRO OMNIBUS, marca MERCEDES BENZ, tipo micro, modelo L 608 D, año 1979, empadronado en la Intendencia Municipal de Durazno con el Nº 21.956-0 (antes 390.507 de la Intendencia Municipal de Maldonado y anteriormente Nº 6673) y matrícula QLA-237 (antes B1-6007 B1-06673), con motor a gas-oil número 343910-50-071000, 4 cilindros y 26 HP.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 2) Que seran de cuenta del comprador los gastos de escrituracion, honorarios, comision e impuestos de Ley. 3) Se desconoce la situacion tributaria del vehículo frente al B.P.S.- 4) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentacion e informacion registral agregadas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 10/11/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) $ 2652 3/p 33901 Nov 17- Nov 21 (0085)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C/ LUIZ PEREIRA DA SILVA CESAR. JUICIO EJECUTIVO. FA. 342-442/2001, SE HACE SABER QUE: El día 25 de Noviembre del 2005 a las 15:00 hs en el local de Lavalleja No. 155 de la ciudad de Rocha, por intermedio del rematador Sr. Raul Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate del siguiente vehículo:

-Automóvil Marca Citroen Modelo SAXO D año 1999, padrón 01.108616, matrícula CA 16296, Dpto. Rocha Motor 10FY8P0609738, cilindrada 4, combustible gas-oil HP 60 Chasis VF7S1VJZF56797062.-

SE PREVIENE: a) que la venta se realizará al contado y wen efectivo (o cheque certificado); b) que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha el primero de Noviembre del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 680 1/p 33786 Nov 17- Nov 17 (0086)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO.

En autos: BANCO COMERCIAL (FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO) c/ CARDONA GONZALEZ, JUAN Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA - IUE. 357-172/2004, se hace saber que el día 23 de Noviembre de 2005, a la hora 16.30 en el local de calle 19 de Abril nº 634 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo, c/ Mat. 4706- RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Moneda Nacional el siguiente bien: Vehículo Ford, modelo Courier 1.8, año 2000, Mat. HU 726 del departamento de Salto, Motor DKKBY909565, Padrón 147350.

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2)- Serán de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.

3)- Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador.

4)- Se desconoce si existe deuda por patente de rodados ante la Intendencia Municipal de Salto u otros rubros.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 9 de Noviembre del año 2005. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 2244 3/p 33902 Nov 17- Nov 21 (0087)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC S.A. c/ JUAN SERGIO LUBENKO - VÍA DE APREMIO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 360-53/2004", se hace saber que el 1º de Diciembre de 2005 a la hora 15:00, en el patio de los Juzgados de Paz calle Uruguay Nº 1020, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, se procederá a rematar en pública subasta presidido por el Sr. Alguacil, sin base y al mejor postor, el bien inmueble embargado en autos, que aquí se describe: fracción de terreno, Padrón Nº 16.858 del Departamento de Salto, localidad Catastral Salto, zona urbana, manzana catastral Nº 1173, señalado como fracción 66 en el plano de urbanismo y fraccionamiento, suscrito por el agrimensor Lauro Ruetalo Arteaga, en Agosto de 1952, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 158 el 12 de Setiembre de 1952, el cual consta de una superficie de 448 metros, con 14 metros de frente a calle Pública. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate. b) Los gastos de comisiones y tributos correrán por el interesado. c) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al B.P.S. y a O.S.E. d) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y otros tributos municipales. e) La documentación del bien se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados para su consulta, obrando en autos el original de la última transmisión dominial y fotocopia de las anteriores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 14 de Noviembre de 2005. Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3º TURNO.

20) $ 5440 5/p 33787 Nov 17- Nov 23 (0088)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO A.C.A.C. S.A. C/ CORCOVADO S.A. Y OTROS. Juicio Ejecutivo".- IUE. 382-48/2002, se hace saber que el día 2 de diciembre de 2005 a la hora 15, en Predio Chacra Ejido de Dolores, por el martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguiente bienes:

1) una central telefónica INTELBRAS 2010 para 6 internos

2) dos apartados telefónicos INTELBRAS

3) un UPS Tripp Life para cajas

4) un UPS Tripp Life para PC de oficina

5) dos escritorios en cerejeira con tabla para teclados y estantería a un costado

6) una biblioteca en cerejeira con 2 puertas inferiores y 2 estanterías arriba

7) una central de alarma model system 236E

8) un monitor ADC SPECTRUM 4 V

9) un teclado Turbo - Trak

10) una impresora EPSON FX 870

11) un mouse

12) una torre 44 X

13) dos sillas con ruedas diferentes y rotas

14) tres módulos en madera del piso al techo con un total de con cinco estantes en cada una y divisiones para botellas

15) un visicooler COSTAN MARKET de seis puertas de color blanco con estantes de reja para botellas

16) dos islas de congelados (origen Austria) COSTAN con las siguientes características:

- una modelo RINDA 315, Rondo 250 BT blanca con una linea roja, con burletes de goma horizontal al medio, matrícula BAL U 98015, medidas 0.98 x 2.47 mts.
- una modelo RINDA 315. Rondo 250 BT blanca con una linea azul, con burletes de goma horizontal al medio, matrícula BAL U 98015 y medidas 0.98 x 2.47mts.
- dos tapas de isla de 0.98 x 0.98 mts. c/u de color gris
- dos tapas de isla de 0.43 x 0.98 mts. c/u de color gris

17) un exhibidor de lácteos COSTAN-MARKET de 6.30 mts. de largo (son dos exhibidores juntos). Posee cuatro anaqueles horizontales con un total de veinte estantes. cinco tubos luz en la parte superior. tres cortinas nocturnas de color gris en perfecto estado de conservación y espejos en ambas paredes verticales del mismo (laterales)

18) seis cabeceras de góndolas con base teniendo la siguiente distribución de estantes: cinco con cuatro estantes y uno con tres estantes aparte de las bases

19) cinco censores de alarma distribuidos en el salón

20) treinta y seis módulos de góndolas con base con un total de ciento cuarenta y nueve estantes. Son de tres tipos distintos

21) dos media faz de góndola instalada en forma de "L" con base y un total de veinticinco estantes para bebidas naturales y alimentos para mascotas 2/5

22) un aparato telefónico marca INTELBRAS

23) un exhibidor COSTAN -MARKET para

frutas y verduras con ocho estantes enrejados de color verde en total (tipo bandejas) tiene espejos laterales (en paredes verticales) y arriba en diagonal, además de dos cortinas verticales en perfecto estado de conservación. Las medidas son de 2.00 x 5.00 mts.
24) un mueble para frutas y verduras en madera con dos niveles y catorce reparticiones en total de 3.36 mts. de largo por dos alturas de 1.20 y 2.00 mts.
25) una balanza ISHIDA BC 3000, serie Nº 9118525 (cap. 15 Kgs.) para frutas y verduras
26) trece carros para clientes de 90 litros
27) dos carros para niños comprados a Intersud
28) veinte canastos de plásticos color azul
29) seis paneles con seis bases móviles en las paredes interiores con un total de ciento nueve ganchos de metal
30) tres chapas de PVC para indicar lugar extinguidores
31) dos extinguidores de 8 kgs. cargados
32) tres robots marca KASEMA modelo 64584 con estantes, gancheras, cortinas de seguridad en acrílico transparentes y protector en metal cromado
33) una impresora EPSON LX 300
34) dos Check Out amarillos en forma de L con mesada en acero con bordes en forma de L con las siguientes dimensiones: 1.70 x 0.95 mts. de largo y dos anchos de 0.42 y 0.48 c/u
35) tres POSX - PSC VS 100 sin protector
36) tres monitores ADC SPECTRUM 4 A
37) tres impresoras EPSON TM modelo M51JA, serie Nº 6860419223.6860419233.6860419234
38) tres teclados sin marca
39) un UNISYS (Intel inside) sin Nº de serie
40) una torre Nº 0000012551
41) una torre UNITEC sin número (le falta una tapita)
42) dos cajones de registradora metálicos portátiles
43) un OMNI- plus 395. Verifone (POS PN P 042700137) número 023198825
44) una impresora VERIFONE PRINTER 250. serie Nº 202-410545
45) tres exhibidores de acrílico transparente con tres estantes chicos
46) tres exhibidores MARKET AIV 2.400, serie 6580.6578.6574, con motores incorporados y vidrios curvos, además un estante de vidrio para exhibidor en cada uno. Todas están unidas y no poseen vidrios laterales entre las mismas
47) una cortadora de fiambres marca BRAHER. MOD. MAT. 320, serie 242538
48) una cortadora similar a la anterior, más vieja y sin datos
49) una balanza ISHIDA BC 3.000, SERIE 9118536
50) un mueble de madera de 7 x 3 mts. y 0.50 de profundidad. Dicho mueble consiste en seis estantes en diagonal para pan, ocho cajones abajo (cuatro de cada lado) y nueve estantes
51) una cámara frigorífica COLDER MT 2500. R 22, modelo 4517 TECUMSEH 26 TN electrolis
52) un motor TECUMSECH- SEV 9G72601461 BM2A5881, modelo SFA 4571EXTXC. HP 1/4
53) un motor TECUMSECH- SEV 9G72601461 BM 2A5082-1, modelo SFA 4561 EXTXC
54) un motor TECUMSECH - SEV 9J726.30227 BM- 2B3107-2, modelo AHA. 454. SEXFXM
55) compresor Nº RLAEA 1 12 5 TERMALL PROTECTED LRAEA (72.0) voltaje PH 60.H2 (3208-230). FANS Nº 2 FLAEA 145-1/6 HP. Protected the R-M, designig losaid 150 presure P.S.I.HI side 450 mini circuite ampacite 18.8
56) un porta rollo para 2 tipos de rollos (grandes y chicos)
57) un exhibidor MARKET 2.40 con motor incorporado
58) una mesada de acero inoxidable con cuatro patas de 0.90 x 1.25 x 0.92 de alto, con chapa lateral de acero al frente
59) dos mesadas de acero inoxidable con cuatro patas c/u de 1.50 x 0.60 x 0.92 de alto
60) una tiernizadora VISA tipo PAC Nº 690
61) una picadora Muller, modelo 2231, serie 23894
62) un luminoso frontal con 3 módulos unidos
63) una balanza ISHIDA AC 3000 E. serie Nº 9078132
64) un módulo de góndola con base (sin estantes)
65) tres papeleras con cenicero tipo cilindro en metal de color verde de Nevada
SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto de serle aceptada la postura; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los biens se venden en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) se autorizan dos publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 18 de octubre de 2005.- Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
20) $ 8567 2/p 33832 Nov 17- Nov 18 (0089)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ GUTIERREZ LAVIE, RUBEN Y DINARDI LARRAIZ, SILVANA - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 398-286/2002, se hace saber que el día 25 de noviembre de 2005, a la hora 14:30, en Manuel Oribe 557, de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. Eduardo Franchi Soria, Matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (valor de tasación $ 288.485,00) y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con edificio sito en la manzana 45 de la zona urbana de la Localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, Padrón 433, antes igual, el que según plano del Agrimensor Edward de Angulo Aizpún del 2 de febrero de 1994, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el N° 7522 el 18 de febrero de 1994, con una superficie de 625 metros, que se deslinda así: al Suroeste 12,50 mts. de frente a calle Manuel Oribe antes Florencio Sanchez, distando el punto medio de dicho frente 56 mts. 15 cm. de la esquina con calle Artemio Correa antes Paysandú, entre calles Sarandí y Artemio Correa; al Noroeste 50 mts. con padrón 434; al Noreste 12,50 mts. con padrón 429 y al Sureste 50 mts. con padrón 432.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos. 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura; impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador, IVA e impuestos del 2% (art. 391 ley 16320). 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta más los impuesto que la gravan, lo que totaliza el 1,36% del monto de subasta del inmueble, mas los gastos de permiso de remate y el impuesto municipal de ley 12.700. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S por eventuales reformas en las construcciones, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Los títulos y demás antecedentes del bién se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado. 8) El bién se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 9) Se realizarán cinco anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 28 de octubre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7819 5/p 33836 Nov 17- Nov 23 (0090)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MOLLA. S.R.L

Contrato: 8 de Setiembre de 2005.-
Inscripcion: 8751 de 14/10/2005.-
Socios: CARLOS EDUARDO BELLO TELLECHEA (50 cuotas) y
NESTOR FERNANDO SANTOS LESCANO (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Transporte de Cargas y Descargas en general, nacionales e internacionales, prestación de servicios a terceros en general, Importación y Exportación, prestación de Servicios Agrícolas y/o ganaderos para la Empresa o para terceros, actividades comerciales en general.-
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de dos años
Domicilio: calle 18 de Julio 1884. Young.-
Administración: Conjunta por ambos socios.
22) $ 2475 1/p 33793 Nov 17- Nov 17 (0091)

ALESO SRL
Cesión-Modificación-Ratificación

Fecha: 22/10/2005
Inscripción: N° 9084/2005
Cedentes: MARIA TERESA TURRIANI RICCI (50 cuotas), CARLOS JORGE GONZALEZ ESTEVE (49 cuotas)
Cesionario: ALBA NIEVES GONZALEZ ESTEVE (99 cuotas)
Modificación: Administración: ALBA NIEVES GONZALEZ ESTEVE
Ratificación: Contratos; del 16/8/96 Inscripto: N° 1389 F° 1818 L° 1, 16/3/2003 Inscripto N° 1921.
22) $ 1485 1/p 33837 Nov 17- Nov 17 (0092)

"ARWEN S.R.L."

Contrato: 15/10/05
Inscripción: 31/10/05 N° 9249
Socios: María Valeria Guasch Alzugaray y Jorge Luis Navarro Caviglia
Cuotas: 100
Capital: $ 20.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: Servicios de Administración, Contabilidad y Afines.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: María Valeria Guasch Alzugaray.
22) $ 1485 1/p 33855 Nov 17- Nov 17 (0093)

GAFAS S.R.L.

Contrato: 21/10/2005
Inscripción: 10/11/2005 con el N° 9611
Socios: Rodolfo Victorica Seré (49 cuotas) y Sun Latinoamerica S.R.L. (51 cuotas).
Capital: $ 750.000.- dividido en 100 (cien) cuotas de $ 7.500.- cada una.
Objeto: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) en especial a la compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de anteojos de sol, armazones para cristales recetados, sus repuestos y accesorios. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. e) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rodolfo Victorica.
22) $ 5445 1/p 33861 Nov 17- Nov 17 (0094)

TOMA E HIJOS S.R.L.

Contrato: 25/10/05
Registro: 9209
Socios: Luis TOMA PERDOMO (150 cuotas)
Marta PERCIVALE (150)
Luis y Mario TOMA PERCIVALE (100 c/u)
Capital: $ 100.000
Administración: Dos conjuntamente
Objeto: Vivero
30 años
Montevideo.
22) $ 990 1/p 33891 Nov 17- Nov 17 (0095)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "CONTRERA, NORA NILSA Y MARTINEZ, ENRIQUE C/ PRESTES, ROSANA ELIZABETH - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - N° Expediente: 2-40711/2005; se cita, llama y emplaza al señora ROSANA ELIZABETH PRESTES a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, cuatro de Noviembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56047 Nov 17- Nov 30 (0096)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GOMEZ SIERRA MARTA ALEJANDRA contra CARBAJAL RUBEN DANIEL y de JESUS ADELAIDA.- PENSION ALIMENTICIA.- FICHA 352-371/2005", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO Sr.: RUBEN DANIEL CARBAJAL a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY N° 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTINUEVE de JUNIO de DOS MIL CINCO.- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56050 Nov 17- Nov 30 (0097)

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SEQUEIRA LOPEZ, BIVIANA ROSMARY contra CARABALLO, ROBERTO. INVESTIGACION de la PATERNIDAD y ALIMENTOS", FICHA IUE: 352-549/2002 (antes C/549/2002), se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: ROBERTO CARABALLO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56056 Nov 17- Nov 30 (0098)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la CONTRIBUYENTE LUNA RODRIGUEZ CHAVES DELIA CELESTE R.U.C N° 21.253686.0013, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Técnico Fiscal de fecha 20/08/04 dictada en expediente N° 2004/05/005/00/02/3286 caratulado: "LUNA RODRIGUEZ CHAVES DELIA CELESTE - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56045 Nov 17- Nov 21 (0099)



COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA

RESOLUCION N° 03/2005

Visto:
El Reglamento de Uso y Navegación del Canal Martín García (REMAGA)

Considerando:
Que la Comisión Administradora del Río de la Plata está facultada para reglamentar el uso del canal de navegación según las Notas Reversales canjeadas entre ambos Gobiernos con fecha 8 de julio de 1991, en ejercicio del derecho previsto en el Artículo 66, párrafo J del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo;

Que es necesario optimizar la navegación y el uso del canal Martín García de acuerdo a los correspondientes parámetros de seguridad de la navegación;

Que en sentido favorable al proyecto REMAGA 2006 se expidieron los Servicios Hidrográficos y Autoridades Marítimas de ambos Estados y el Servicio de Consultoría (SEC), incluyéndose además las sugerencias de los Usuarios;

Que es de orden poner en conocimiento de los usuarios del canal la modificación que se determina en la parte resolutiva de la presente con la debida antelación.

Por ello la
COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA
RESUELVE:

ARTICULO 1°) Aprobar la versión REMAGA 2006 como Reglamento de Uso y Navegación del Canal Martín García el que entrará en vigencia a las 00.00 hs. del día 1º de enero de 2006.

ARTICULO 2°) Comunicar a las Autoridades Marítimas y Servicios Hidrográficos de ambos Estados el texto del Reglamento Actualizado.

ARTICULO 3°) Comuníquese, publíquese y archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2005.

Contralmirante D. José Bello Gandra
Vicepresidente de la CARP

Embajador D. Daniel Olmos
Presidente de la CARP

Capitán de Navío D. A. Humberto Antoniello
Secretario Técnico de la CARP

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA

REGLAMENTO DE USO y NAVEGACIÓN DEL CANAL MARTÍN GARCIA

(REMAGA)

- 2006 -

INDICE GENERAL

PLANILLA DE CORRECCIONES Pag. 2399

CAPITULO I
EL CANAL MARTÍN GARCIA

1.1 El canal – Generalidades Pag. 2399
1.2 Ámbito de Aplicación Pag. 2399
1.3 Diseño y uso del Canal Pag. 2399
1.4 Libertad de Navegación Pag. 2400
1.5 Autoridades Marítimas Pag. 2400
1.6 Competencia de los Servicios Hidrográficos Pag. 2400
1.7 Mareógrafos Pag. 2400
1.8 Derechos de los Usuarios Pag. 2400
1.9 Obligaciones de los Usuarios Pag. 2400
1.10 Derechos del Concesionario Pag. 2400
1.11 Obligaciones del Concesionario Pag. 2400

CAPITULO II
LA NAVEGACIÓN EN EL CANAL MARTÍN GARCIA

2.1 Objeto Pag. 2401
2.2 Competencia de las Autoridades Marítimas Pag. 2401
2.3 Seguridad de la Navegación Pag. 2401
2.4 Normas Generales Pag. 2401
2.5 Practicaje Pag. 2401
2.6 Responsabilidades Pag. 2401
2.7 Prohibiciones Pag. 2401
2.8 Velocidad de Navegación en el Canal Pag. 2402
2.9 Margen de Seguridad bajo la quilla (MBQ) Pag. 2402
2.10 La Navegación de Buques Mayores a 245 m. de eslora y 32.6 de manga Pag. 2402
2.11 Zonas Habilitadas para cruces Pag. 2402
2.12 Normas de Seguridad para Cruces Pag. 2402
2.13 Zonas de fondeo Pag. 2403
2.14 Comunicaciones a las Autoridades Marítimas y a los Servicios Hidrográficos Pag. 2403
2.15 Operaciones de Dragas y Balizadores Pag. 2403

CAPITULO III
LAS COMUNICACIONES EN EL CANAL MARTÍN GARCIA

3.1 Denominación y Objeto Pag. 2403
3.2 Competencia de las Autoridades Marítimas en los sistemas de Comunicaciones Pag. 2404
3.3 Organización Pag. 2404

3.4 Componentes del Sistema Pag. 2404
3.5 Canales y frecuencias Pag. 2404
3.6 Características de las Estaciones Costeras (FT) componentes del SICOSEMAGA Pag. 2404
3.7 Idioma Pag. 2404
3.8 Escucha de los Buques Pag. 2404
3.9 Procedimiento de comunicaciones Pag. 2404
3.10 Comunicaciones a cursar por un buque a una Estación Costera Pag. 2405
3.11 Prioridad en las Comunicaciones Pag. 2405
3.12 Otras Comunicaciones Pag. 2405
3.13 Comunicaciones de las Estaciones Costeras Pag. 2405
3.14 Servicios de Difusión de las Estaciones Costeras Pag. 2406
3.15 Disposiciones Complementarias Pag. 2406

CAPITULO IV
EL PEAJE EN EL CANAL MARTÍN GARCIA

4.1 Aplicación del Peaje Pag. 2406
4.2 Estructura de la Tarifa de Peaje Pag. 2406
4.3 Publicidad – Lugar de cumplimiento de la obligación Pag. 2406
4.4 Facturación del Peaje Pag. 2406
4.5 Pago de las Facturas Pag. 2406
4.6 Solidaridad Pag. 2407
4.7 Recibo de Pago Pag. 2407
4.8 Correspondencia Pag. 2407

ANEXO I
DEFINICIONES GENERALES y ABREVIATURAS

Definiciones y abreviaturas Pag. 2407

PLANILLA DE CORRECCIONES

NUMERO DE CORRECCIÓN	FECHA	PAGINA Y ARTÍCULOS AFECTADOS

CAPITULO I
EL CANAL MARTÍN GARCIA

CAPITULO I
EL CANAL MARTIN GARCIA

1.1 El canal – Generalidades

A los fines de este reglamento, se denomina Canal Martín García al tramo comprendido entre el Km. 39 del Río del la Plata (Barra del Farallón, latitud sur 34º 40' 927 y longitud oeste 57º 57' 403), y el Km. 0 del río Uruguay. (paralelo de Punta Gorda, Km. 145.5 del Río de la Plata)

Tiene una longitud de 106,5 Kms. y se encuentra señalizado en toda su extensión por boyas laterales sistema IALA región B, ubicadas aproximadamente a 40 mts. del pie del talud.

Presenta un ancho de solera que oscila entre 110 y 90 mts. con fondos duros y barrosos, según se detalla en el Art. 2.4.9.

Comprende los canales o pasos enumerados de sur a norte como:

Barra del Farallón	Km. 39	al	54.8
Paso del Farallón	Km. 54.8	al	67.3
Barra de San Pedro	Km. 67.3	al	75.4
Paso de San Juan	Km. 75.4	al	83.8
Pozos de San Juan	Km. 83.8	al	93.0
Canal Nuevo	Km. 93.0	al	104.2
Canal del Infierno	Km.104.2	al	111.4
Canal del Este	Km.111.4	al	122.0
Canal Principal	Km 122.0	al	Km. Cero del río Uruguay

Su dragado, señalización y mantenimiento, lo realiza el Concesionario, que es actualmente la empresa RIOVIA S.A, con domicilio legal en Plaza Independencia 811, Planta Baja, en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Por mandato de los Estados ribereños la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) administra el canal y reglamenta su utilización, con la facultad de dictar normas regulatorias de las relaciones entre el Concesionario y los usuarios, entendiéndose por tales a toda persona física o jurídica que utilice el área de la Concesión, en todo o en parte, con buques propios o de terceros, por sí o por sus representantes. El cumplimiento de este Reglamento y de las demás normas que dicte la CARP será exigible, indistintamente, al armador del buque, a su capitán y al agente marítimo.

El ingreso del buque al área de la concesión del Canal implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones contenidas en este Reglamento (R.E.M.A.G.A)

Este Reglamento se entenderá complementario de las normas internacionales y las contenidas en los ordenamientos jurídicos de los Estados ribereños que rigen la materia de la navegación, en particular, del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar – Capítulo V – SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN (SOLAS).

1.2 Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación de este reglamento es el del canal Martín García tal cual es definido en el artículo anterior, e incluye una franja de 250 metros a cada lado del eje longitudinal de la traza del canal.

El incumplimiento de sus normas hará responsable solidariamente al Armador del buque, a su Capitán y al Agente Marítimo

1.3 - Diseño y Uso del Canal

El Canal ha sido diseñado y construido de una sola vía, se encuentra dragado a una profundidad de 9.75 metros (32 pies) al pla-

no de reducción del limite inferior de la media de todas las bajamares (LIMB), y admite la navegación de buques de hasta 245 metros de eslora y 32,60 metros de manga.

No obstante se permitirá la navegación de buques de dimensiones diferentes, con las limitaciones que figuran en el Artículo 2.10.

Asimismo, se han establecido zonas de cruce con las restricciones establecidas en el Artículo 2.11 del presente reglamento.

1.4 Libertad de Navegación

La navegación será libre para los buques de bandera Uruguaya y Argentina así como para los de terceras banderas, sujeta a las normas que la reglamentan.

1.5 Autoridades Marítimas

Son autoridades marítimas, la Prefectura Naval Argentina (PNA) y la Prefectura Nacional Naval de la República Oriental del Uruguay (PNN).

1.6 Competencia de los servicios Hidrográficos

La seguridad náutica, como servicio público correspondiente al área de concesión, es competencia del Servicio de Hidrografía Naval de la Armada de la Republica Argentina (SIHN), y del Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada de la Republica Oriental del Uruguay (SOHMA).

1.7 Mareógrafos

Las alturas de marea a los efectos de la utilización de esta canal son las que brindan las Autoridades Marítimas Argentinas y Uruguayas.

El concesionario ha instalado una torre mareográfica ubicada a 1.7 MN al este del par del Km. 45.7, que en la dirección de Internet www.riovia.com informa en tiempo real la dirección e intensidad del viento, la altura de marea, la dirección y fuerza de la corriente, y temperatura del agua.

En tanto estos datos no sean homologados por los Servicios Hidrográficos de ambos países, deben ser considerados exclusivamente como informativos y NO APTOS PARA LA NAVEGACIÓN.

1.8 Derechos de los Usuarios

Es derecho de los usuarios:

1.8.1. La navegación en el Canal en las condiciones establecidas en este Reglamento.

1.8.2 Solicitar y obtener toda la información disponible para la navegación en el Canal.

1.8.3 Obtener de la Autoridad Marítima competente, antes de ingresar al área, los siguientes datos:
* Buques en navegación en ambos sentidos en todo el ámbito de aplicación de este Reglamento.
* Calado máximo, rumbo y velocidad de esos buques.
* Información de su posición estimativa. Posición y previsiones de los buques fondeados dentro del área de la concesión.
* Novedades que pudieran afectar la navegación segura del buque.

1.8.4 Obtener, antes de ingresar al área:
* Cartas y Publicaciones Náuticas Oficiales actualizadas
* Radioavisos Náuticos en vigor para el ámbito de aplicación del presente reglamento
* Cualquier otra información disponible que pueda ser de utilidad para la navegación segura del buque

1.8.5 Obtener durante el curso de su navegación en el área:
* Actualización de la información precedente.
* Datos de vientos (fuerza y dirección) y altura de aguas en hidrómetros de referencia de la zona a navegar.

1.8.6 Exigir el buen mantenimiento y conservación del canal y sus instalaciones, así como formular todos los reclamos y denuncias que consideren pertinentes.

1.9 Obligaciones de los Usuarios

Es obligación de los usuarios:

1.9.1 Cumplir todas las normas legales y reglamentarias que regulen el uso del Canal de Navegación y sus instalaciones.

1.9.2 Pagar en tiempo y forma la tarifa de peaje que corresponda.

1.9.3 Conducirse con el cuidado y diligencia necesarios para evitar producir daños al Canal y a sus instalaciones.

1.9.4 Resarcir por los daños y perjuicios que por su culpa se produzcan al Canal de Navegación y sus instalaciones o a terceros.

1.9.5 Cumplir con todos los procedimientos de comunicaciones que figuran en el capitulo III del presente Reglamento.

1.9.6 Denunciar ante la Autoridad Marítima competente toda novedad que pueda afectar la navegación y comunicarla al Concesionario a la brevedad.

1.9.7 Extraer, remover o demoler el buque, artefacto naval, o restos náufragos en caso de siniestro que hubieren producido su hundimiento o encalladura en el área de la Concesión que constituyan un obstáculo o peligro para la navegación, resultando aplicables las normas legales vigentes que regulan el caso.

1.10 Derechos del Concesionario

Es derecho del concesionario:

1.10.1 Convenir con los Usuarios las modalidades de pago de la tarifa de peaje, según las normas fijadas por la CARP.

1.10.2 En caso de discrepancias en los datos aportados por las certificaciones que presente el Armador o Agencia Marítima, el Concesionario decidirá fundadamente que datos utilizará para la determinación de las tarifas de peaje que facturará a los Usuarios.

1.10.3 Reclamar y percibir las indemnizaciones que le correspondan por los daños producidos al Canal o a sus instalaciones accesorias.

1.11 Obligaciones del Concesionario

Es obligación del concesionario:

1.11.1 Responder las consultas que formule la Autoridad Marítima respecto de la utilización del canal por buques que excedan las dimensiones establecidas en el Artículo 2.10 del presente reglamento

1.11.2 Cobrar a los Usuarios, la tarifa de peaje y los eventuales recargos por mora.

1.11.3 Promover, por cuenta y orden de la CARP, las acciones administrativas o judiciales que sea menester para obtener de los Usuarios el cobro de las tarifas de peaje.

1.11.4 Mantener una continua vigilancia del Canal y sus instalaciones para asegurar su mejor utilización.

1.11.5 Informar a las Autoridades Marítimas, a los Servicios Hidrográficos, y a la CARP toda novedad que pudiera afectar la navegación, incluyendo las obras y trabajos que realice o prevea realizar en el área.

1.11.6 Mantener y conservar un registro permanente de las sugerencias y quejas de los Usuarios, las cuáles deberán ser comunicadas a la CARP a la brevedad.

1.11.7 Proporcionar de inmediato a los Usuarios toda información que éstos puedan requerir relativa a las normas y reglamentaciones vigentes para el uso del Canal.

1.11.8 A efectos de brindar a los usuarios un eficiente servicio publico de seguridad náutica, responder a las consultas que formulen los Servicios hidrográficos competentes, respecto de los datos hidrográficos, la señalización y cualquier otra ayuda a la navegación dentro del área de concesión

1.11.9 Reparar cualquier daño que se detecte o sea denunciado, para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de navegación afectadas.

1.11.10 Cumplir todas las demás obligaciones puestas a su cargo en el Contrato de Concesión que afecten la navegación del Canal.

1.11.11 Mantener a disposición de los usuarios y publicar en su página web, la batimetría actualizada del área del canal en una franja de 250 mts. a cada lado del eje del mismo.

CAPITULO II
LA NAVEGACION EN EL CANAL MARTIN GARCIA

CAPITULO II
LA NAVEGACION EN EL CANAL MARTIN GARCIA

2.1 Objeto

Por este capitulo se establece un ordenamiento operativo que regula la navegación en el área de la Concesión, con el fin de proveer a la seguridad de la navegación y la prevención de la contaminación ambiental.

Es de aplicación en la totalidad del área del Canal Martín García establecida en el artículo 1.2 del presente reglamento.

2.2 Competencia de las Autoridades Marítimas

El poder de policía, la seguridad de la navegación, el ordenamiento de tráfico, las comunicaciones de seguridad y la prevención de la contaminación corresponderán a cada Autoridad Marítima de acuerdo a la siguiente disposición de las Zonas Operativas:

ZONA S-1
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (PNA)
Es la comprendida desde el Km 39 (Barra del Farallón) hasta el Km 93

ZONA N-2
PREFECTURA NACIONAL NAVAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (PNN)
Es la comprendida desde el Km 93 hasta el Km 145,5 (Paralelo de Punta Gorda Km 0 del Río Uruguay)

El límite demarcatorio será la línea perpendicular al eje del canal que pasa por el punto que corresponde a la posición geográfica que a continuación se detalla:

Latitud:	34° 14' 40" Sur
Longitud:	58° 04' 02" Oeste

2.3 Seguridad de la navegación

Sin perjuicio de las previsiones de este Reglamento, la navegación del Canal se regirá por las disposiciones del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes, **(R.I.P.A.)** Londres 1972 y sus enmiendas.

Son obligatorias para todos los buques que naveguen por el mismo, entendiéndose como tal, a toda construcción flotante destinada a la navegación y a los artefactos navales incluyendo convoyes de remolque, de empuje o combinados.

2.4 Normas generales

2.4.1 Todo buque amarrado a un buque fondeado se considerará también fondeado.

2.4.2 Los buques que estén en condiciones de navegar fuera del Canal solamente podrán utilizar éste cuando no lo hagan otros buques que por su calado sólo puedan navegar dentro de él.

2.4.3 Los buques que se dispongan a ingresar al Canal deberán adoptar todas las precauciones necesarias para no perturbar la navegación de los demás buques que se encuentren en él. La maniobra deberá hacerse con el menor ángulo posible en relación con la dirección general del tránsito, evitando que los buques que navegan en el canal deban maniobrar para prevenir abordajes, varaduras u otros accidentes.

2.4.4 Los buques que maniobren para salir del Canal deberán hacerlo de manera de no interferir la navegación de los demás buques que lo utilicen.

2.4.5. La navegación en el Canal será considerada "en canales angostos", con los alcances previstos en la Regla 9 del R.I.P.A.

2.4.6 El cruce transversal del Canal se deberá hacer de la manera más perpendicular posible a su eje longitudinal y con la precaución necesaria para no interferir la navegación.

2.4.7 Los buques que naveguen el Canal deberán mantener, dentro de lo que sea posible y razonable, los tripulantes y el equipo necesario preparados y listos para fondear de inmediato en el momento en que ello se requiera.

2.4.8 Los buques que naveguen en el mismo sentido deberán mantener una distancia mínima entre ellos de 1 milla.

2.4.9 Se deberá Navegar el canal a velocidades que permitan la navegación segura del buque, teniendo particularmente en cuenta la curva del empalme del Km 39; el cruce de buques de alta velocidad en la ruta Colonia - Buenos Aires, y la existencia de fondos duros en los tramos que se detallan a continuación:

* Entre el Km 62,4 y el Km 64,8
  Fondo duro en solera 10,35 mts (34 pies) al cero LIMB.
* Entre el Km 69,7 y el Km 70,2
  Fondo duro en talud sobre veril verde.
* Entre el Km 93,0 y el Km 95,0
  Fondo duro en solera a 10,35 mts (34 pies) al cero LIMB.

2.5 Practicaje

El practicaje es obligatorio y debe regirse según las normas establecidas por las autoridades correspondientes de ambos Estados.

2.6 Responsabilidades

Las normas generales enunciadas precedentemente no eximen a los capitanes de adoptar las demás previsiones necesarias para resguardar la seguridad del buque y de terceros, en particular en caso de condiciones meteorológicas desfavorables o cualquier otra circunstancia que pudiera representar un peligro al buque propio o a la navegación en general.

2.7 Prohibiciones

Esta prohibido en toda el área de Concesión:

2.7.1 Fondear en el Canal de Navegación o permanecer detenido en el mismo, salvo por causas fortuitas o de fuerza mayor; como así también realizar cualquier tarea, operación o maniobra que pueda poner en riesgo la seguridad de la navegación.

2.7.2 Navegar a velocidades que puedan resultar peligrosas para la navegación del buque propio o de terceros, dentro del canal o fuera de él.

2.7.3 Iniciar la navegación con visibilidad reducida a menos de 1000 metros.

2.7.4 Realizar dentro del Canal operaciones de alijo o de complemento de carga.

2.7.5 El cruce en todas las curvas del canal, y en los tramos no habilitados que figuran en el punto 2.11

2.7.6 La descarga de hidrocarburos, de mezclas que los contengan y de productos tóxicos que afecten el medio acuático, en un todo de acuerdo con el Convenio MARPOL73/78 y sus modificaciones del que ambos Estados son parte.

2.7.7 Las operaciones de alijo de hidrocarburos y de mezclas que los contengan fuera de las zonas habilitadas a tal efecto por la CARP.

2.7.8 Las operaciones de alijo y la descarga de cualquier sustancia nociva, de las mezclas que las contengan y el lavado de tanques que conserven residuos de ellas.

2.7.9 Cualquier clase de vertimiento.

2.8 Velocidad de Navegación en el Canal

La velocidad deberá mantenerse en todo momento entre la mínima que permita el buen gobierno del buque y la máxima que asegure el cuidado del Canal y sus instalaciones, y especialmente teniendo en cuenta el articulo 2.4.9 del presente reglamento.

2.9 Margen bajo la quilla (MBQ)

Todos los buques que utilicen el canal deberán navegar sin excepción, con un margen bajo la quilla (MBQ), no inferior a los 0,60 metros (2 pies), incluyendo aquellos que figuran en el Art. 2.10,

2.10 Navegación de buques mayores a 245 mts de eslora y 32,60 de manga.

Se permitirá navegar a buques mayores a 245 mts. de eslora y 32,60 mts. de manga para lo cual deberán contar con una marea de por lo menos de 0.60 mts. sobre el cero y con las limitaciones de calado y condiciones hidrometeorológicas que figuran en las Tablas I y II.

TABLA I

CALADOS DE LOS BUQUES DE
ACUERDO A SUS DIMENSIONES

Calados Admisibles	ESLORA	MANGA
9.45 mts. (31 pies)	>245 mts. hasta 255 mts.	Hasta 32,60 mts.
9.14 mts. (30 pies)	>245 mts. hasta 255 mts.	>32,60 mts. hasta 35,00 mts.
8.84 mts. (29 pies)	>255 mts. hasta 266 mts.	>35,00 mts. hasta 41,00 mts.
8.53 mts. (28 pies)	>266 mts. hasta 277 mts.	>41,00 mts. hasta 44,00 mts.

Los calados máximos serán calculados teniendo en cuenta los distintos factores y efectos evolutivos que incidan para su determinación.

Para el caso en que un buque posea un calado menor al que se le permite en la Tabla I de acuerdo a sus dimensiones, la altura de marea mínima, podrá ser disminuida hasta un máximo de 0.30 mts. sobre el cero.

TABLA II

CONDICIONES HIDROMETEOROLOGICAS LIMITES

Visibilidad	Buena no inferior a 8 kms.
Viento intensidad	Máximo 25 Kms./ Hora (Escala Beaufort 4)
Viento dirección	De los Sectores: E; SE; S y NW; W; SW

La navegación de buques de mayores dimensiones que las indicadas en la TABLA I requerirán la consulta previa al Concesionario y a las Autoridades Marítimas

2.11 Zonas habilitadas para cruces

El canal ha sido diseñado y construido para una sola vía y dispone de una zona de cruce construida (dragada) y señalizada entre los kilómetros 88.3 y 90.0, con un ancho de solera de 178 m. y una profundidad mínima garantizada de 9,75 m. (32 pies). La zona lateral contigua a este tramo, sobre el veril rojo, tiene una profundidad de 7,15 m. (23,5 pies) y se encuentra señalada con boyas amarillas entre los pares del Kms. 88.4 y 93.0

No obstante, y a los fines de otorgar mayor fluidez al trafico de buques cuyas dimensiones sean las de diseño (eslora de hasta 245 m. y manga de hasta 32.60 m.), se establecen las siguientes zonas de cruce para cuando ambos buques que navegan de vuelta encontrada se encuadren en los casos detallados a continuación, de acuerdo a sus esloras:

2.11.1 Buques cuyas Esloras Máximas sean de hasta 120 metros:

Km 47.8 a 52.0
Km 55.5 a 62.3
Km 80.1 a 83.8
Km 86.2 a 93.0
Km 104.2 a 106.8
Km 107.6 a 110.5
Km 116.6 a 145.5

2.11.2 Buques cuyas Esloras Máximas sean superiores a 120 metros y hasta 200 metros.

Km 58.0 a 61.5
Km 86.2 a 93.0
Km 107.6 a 110.5
Km 118.2 a 145.5

2.11.3 Buques cuyas Esloras Máximas sean superiores a 200 metros y hasta 245 metros.

Km 88.1 a 91.1
Km 107.6 a 110.5
Km 118.2 a 145.5

Para la aplicación de las zonas de cruce determinadas en los apartados 2.11.1 y 2.11.2, se admite un 10% de tolerancia en la eslora de cada buque.

Para el cruce de dos buques que presenten diferentes condiciones en cuanto a la eslora, se utilizará la zona habilitada que corresponda al buque más comprometido.

2.11.4 Asimismo, para aquellos buques cuyas dimensiones sean mayores a las de diseño (Tabla I del Art. 2.10), se establecen las siguientes zonas de cruce:

Entre el Km 88.1 a 91.1
Entre el Km 118.2 a 145.5

2.11.5 Previa comunicación "Puente a Puente", se podrá efectuar a criterio de los capitanes y bajo sus responsabilidades, el franqueo de dos buques de cualquier dimensión que naveguen de vuelta encontrada, toda vez que uno lo haga navegando por fuera del canal, siempre que la profundidad disponible (de acuerdo al Art. 1.11.11) y las condiciones de seguridad previstas en este reglamento le permitan hacerlo. En estos casos, los buques involucrados deberán informar a las Estaciones Costeras de Control de Tráfico.

2.12 Normas de seguridad para cruces en el canal y franqueos

De acuerdo a las condiciones hidrometeorológicas y de ser posible, para los cruces o franqueos se maniobrará de la siguiente manera:

2.12.1 Para evitar cruces en alguno de los lugares no habilitados entre el Km 39 y el Km. 93, el buque que ha iniciado la navegación desde el Km. 39 (aguas arriba), se aguantará o maniobrará para evitar el cruce. Esto, salvo que hubiere iniciado la navegación desde el km. 39 con el río creciendo, en cuyo caso deberá aguantarse o maniobrar el buque que navega aguas abajo, excepto que éste último se encuentre cargado y que de regular su navegación se vea comprometido a mantener el Margen Bajo la Quilla estipulado en el punto 2.9 o la altura de marea indicada en el punto 2.10 según corresponda, lo que será coordinado previa comunicación "Puente a Puente". En estos casos, los buques involucrados deberán informar a las Estaciones Costeras de Control de Tráfico.

2.12.2 En las zonas habilitadas entre el Km. 93 y el Km. 118,2 maniobrará o regulará su marcha el buque que navegue aguas arriba o en sentido creciente del kilometraje.

2.13 - Zonas de Fondeo

2.13.1 Se establecen las siguientes Zonas de Fondeo, fuera del Canal de Navegación:

Tramo	Kilometraje	Capacidad del área	Profundidad disponible	Observaciones
Canal Principal	137,3 a 141,4	Máximo 3 buques de hasta Loa: 277 m. B: 44 m.	Mayor a 9,75 m (32 pies)	A criterio de Autoridad Marítima
Canal Principal	124,5 a 130,2	Máximo 3 buques de hasta Loa: 277 m. B: 44 m.	Mayor a 9,75 m (32 pies)	A criterio de Autoridad Marítima

2.13.2 En caso de emergencia se podrá fondear, fuera del canal de navegación, en los siguientes tramos:

Tramo	Kilometraje	Capacidad del área	Profundidad disponible	Observaciones
Canal del Infierno	108,3 a 109,2	Máximo 1 buque en subida de hasta Loa: 277 m. B: 44 m. ó 1 buque en bajada de hasta Loa: 185 m. B: sin limite	Mayor a 9,75 m (32 pies)	Veril rojo
Pozos de San Juan	84,7 a 85,7	Máximo 2 buques de hasta Loa: 255 m. B: sin limite	7,15 m (23´06´´ pies)	Veril rojo Área demarcada con señales especiales amarillas
Paso del Farallón	59,5 a 61	Máximo 2 buques de hasta Loa: 185 m. B: sin limite	6,4 m (21 pies)	Veril rojo

2.14 - Comunicaciones a las Autoridades Marítimas y a los Servicios Hidrográficos

Sin perjuicio de lo que se dispone en este Reglamento en materia de comunicaciones, (Capitulo III - Las Comunicaciones en el Canal Martín García) los Prácticos y en su defecto los capitanes de los buques que naveguen en el canal están obligados a comunicar de inmediato a la Autoridad Marítima que corresponda y a los Servicios Hidrográficos todo acaecimiento en la navegación, como ser:

* Toda novedad en el balizamiento o discrepancia con la información recibida sobre su estado
* La presencia de obstáculos o peligros a la navegación, dentro o fuera del canal
* Toda percepción de menor profundidad durante la navegación
* La presencia de sustancias contaminantes de las aguas, sea producida por el buque propio, por otros buques o de cualquier otro origen.
* Novedades sobre la Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar.

2.15 Operaciones de Dragas y Balizadores

Durante los trabajos de dragado y balizamiento que produzcan restricciones a la navegación, la Autoridad Marítima y los Servicios Hidrográficos que corresponda informarán a los buques los datos correspondientes para prever las condiciones de maniobra necesarias para su paso por las zonas de operación de las dragas y balizadores, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente:

2.15.1 Si el ancho del tramo del canal de navegación lo permite, la maniobra de la draga o balizador será la de dejar el espacio necesario para la navegación, el que no deberá ser inferior a 60 metros de ancho de solera, debiendo caer sin demora a la banda que más convenga para el paso expedito al buque que navegue aguas arriba o abajo según corresponda, dando además cumplimiento al inciso d) de la Regla 27 del R.I.P.A.

2.15.2 Si el buque de paso puede navegar por fuera del Canal de Navegación, coordinará con la draga o balizador, por V.H.F., la maniobra de cruce correspondiente.

2.15.3 Todo buque que navegue en proximidades de la zona de operación de dragas o balizadores deberá reducir su velocidad a la mínima de gobierno para no afectar la operación de los buques auxiliares.

2.15.4 El buque deberá establecer comunicación con la draga o balizador operando en la zona con una hora de anterioridad al cruce.

2.15.5 Si por razones operativas una draga debiere operar, no pudiendo desplazarse para ceder el paso, el Concesionario informará con la necesaria antelación a la CARP, a las Autoridades Marítimas y a los Servicios Hidrográficos correspondientes, de tal forma que pueda comunicarse a los Usuarios, los horarios y cualquier otra información adicional que le permita franquear los pasos con la debida seguridad.

2.15.6 En los casos indicados en el apartado 2.15.1, las dragas o balizadores dejarán el canal libre con una anticipación no menor de 15 minutos al estimado para el paso del buque involucrado.

2.15.7 La draga o balizador deberá tener a bordo un interlocutor de habla castellana durante las 24 horas.

2.15.8 La presencia de tuberías se indicará con las luces y señales que establece la reglamentación vigente, aún cuando estuviesen separadas de las dragas que las utilicen.

CAPITULO III
LAS COMUNICACIONES EN EL CANAL MARTIN GARCIA

CAPITULO III
LAS COMUNICACIONES EN EL CANAL MARTÍN GARCIA

3.1 Denominación y Objeto

El Sistema de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación en el Canal Martín García (SICOSEMAGA) tiene por objeto:

3.1.1 Mantener un control real, eficiente y coordinado entre las partes del movimiento de buques para:

* Prevenir acaecimientos.
* Alertar a los Sistemas de Búsqueda y Salvamento cuando se tenga información de buques, aeronaves o personas en emergencia.
* Colaborar con los Sistemas de Búsqueda y Salvamento en la ejecución de su operación.
* Alertar a los sistemas de lucha contra contaminación ante acaecimientos que requieran de su intervención.

* Colaborar con los Sistemas de lucha contra contaminación en la ejecución de su operación.

3.1.2 Facilitar el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de los planes de emergencia en caso de desastres o incidentes en el área de aplicación del Sistema.

3.1.3 Intercambiar información entre la Estación Costera y Centro de Control, componentes del sistema, acerca de movimientos de buques que entran y salen de cada área.

3.1.4 Atender el Servicio de Radiodifusión para la Seguridad de la Navegación, emitiendo Boletines Meteorológicos y Radio Avisos Náuticos/Aviso a los Navegantes.

3.2 Competencias de las Autoridades Marítimas en los sistemas de comunicaciones

Sin perjuicio de la necesidad de coordinación de las tareas de las Autoridades Marítimas de los Estados ribereños y de la colaboración que se prestarán recíprocamente, cada Autoridad Marítima tendrá competencia en la Zona Operativa que se le asigna en el artículo 2.2 de este Reglamento.

3.3 Organización

Cada Autoridad Marítima utilizará su respectiva Estación Costera y Centro de Control como Estación Costera o Centro de control del servicio de movimiento de buques (FT).

3.4 Componentes del Sistema

Integran el Sistema de comunicaciones para la seguridad de la navegación en el canal Martín García (SICOSEMAGA) las siguientes estaciones:

3.4.1 Las Estaciones Costeras o Centro de Control del Servicio de Movimiento de Buques (FT) previstas en el Artículo anterior

3.4.2 Los buques que de acuerdo a la Reglamentación vigente estén obligados a llevar facilidades radioeléctricas a bordo.

3.4.3 Los buques y/o embarcaciones que sin estar obligados lleven facilidades radioeléctricas a bordo y opten por navegar áreas del sistema.

3.4.4 Eventualmente las estaciones móviles de aeronaves que participen en operaciones de Búsqueda y Salvamento.

3.5 Canales y Frecuencias

Son los previstos en el Apéndice 18 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT y a los acordados entre las Administraciones de Comunicaciones de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay sobre la utilización de los canales en Ondas Métricas (VHF) en el Servicio Móvil Marítimo.

CANAL	FRECUENCIA	EMPLEO
16	156.800 Mhz.	Socorro – Urgencia - Seguridad – Llamada
15	156.750 Mhz.	Avisos náuticos – Boletines Meteorológicos
14	156.700 Mhz.	Alternativa de Trabajo Buque Estación Costera PNA
11	156.550 Mhz.	Alternativa de Trabajo Buque Estación Costera PNN
70	156.525 Mhz.	Socorro – Urgencia - Seguridad – Llamada en LSD
81	157.075 Mhz. 161.675 Mhz.	Trabajo Buque y Estación Costera (FT) de Prefectura Argentina y Uruguaya (PNA y PNN)

3.6 Características de las Estaciones Costeras (FT) componentes del SICOSEMAGA

Las características de las Estaciones Costeras que integran el SICOSEMAGA son las siguientes:

3.6.1 Área de Responsabilidad Operativa: ZONA S-1 desde el Km. 39 al Km. 93.
Nombre de la Estación: Buenos Aires Prefectura
Naval Radio.
Señal Distintiva: L2G.
Canal: Canal 14
Canal 16
Canal 81
Clase de Emisión: F3E.
Potencia de Transmisión: 0,025 KW
Escucha: H24.
Posición Geográfica: Lat. 34°36'30"S Long. 058°22'00" W

3.6.2 Área de Responsabilidad Operativa: Zona N-2 desde el Km. 93 al Km. 145,5
Nombre de la Estación: Control Carmelo Prefectura Radio
Señal Distintiva: CWC-22.
Canal: Canal 11
Canal 16
Canal 81
Clase de Emisión: F3E.
Potencia de Transmisión 0,025 KW.
Escucha: H-24.
Posición Geográfica: Lat. 34°00'33" S. Long. 058° 17'42" W.

3.7 Idioma

En las comunicaciones se utilizará el idioma español. Si no fuera posible entenderse en este idioma se recurrirá al Código Internacional de Señales, al Apéndice 14 "Abreviaturas y Señales Diversas" y al Apéndice 24 "cuadro para el deletreo de letras y cifras" del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y, en especial, se tendrá en cuenta las "Frases Normalizadas para Comunicaciones Marítimas" (SMCP)- Resolución OMI A 918 (22).

3.8 - Escucha de los Buques

3.8.1 Los buques que naveguen en la zona de aplicación del SICOSEMAGA deberán mantener atención permanente en Canal 16 y simultáneamente en el canal de trabajo del sistema.

3.8.2 Cuando por desperfectos técnicos no se pueda atender el Canal 16, se mantendrá atención en el canal de trabajo del sistema, dando aviso de ello a la Estación Costera / Centro de Control.

3.9 Procedimiento de Comunicaciones

Los procedimientos particulares de comunicaciones serán los siguientes:

3.9.1 La emisión de señales de alarmas y de aviso a los navegantes, señales y mensajes de socorro, urgencia y seguridad, se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones vigente.

3.9.2 De existir dificultades que le impidan al buque/Estación Costera (FT) cubrir el canal de trabajo asignado en el sistema, se acordará por Canal 16 pasar al canal de trabajo alternativo.

3.9.3 Los buques deberán dirigir las comunicaciones a través de la Estación Costera (FT) con responsabilidad en la zona en que se navega y si ello no fuera posible por razones técnicas, deberán hacerlo por medio del Centro de Control de Operaciones Portuarias (FP) o Estación Costera (FT) más próxima o a través de otro buque.

3.9.4 La escucha de comunicaciones en VHF se hará en el puente de mando o en el lugar donde se gobierne normalmente el buque.

3.10 Comunicaciones a cursar por una Estación MS (buque) a una Estación FT (costera)

3.10.1 Comunicaciones a efectuar por buques que naveguen aguas arriba

Los buques que ingresan al canal Martín García por el Km. 39 del Rio de la Plata, para navegar aguas arriba, deberán previamente solicitar autorización a la autoridad marítima competente (ZONA S-1 P.N.A.) a través de la estación Costera L2G Buenos Aires Prefectura Naval Radio, por VHF en el Canal de Trabajo 81 del Servicio Móvil Marítimo, suministrando los siguientes datos:

* Nombre, bandera del buque, matrícula y señal distintiva.
* Tonelaje de Registro Neto.
* Manifestación expresa que la navegación se efectuará dentro del Área de la Concesión o fuera de la misma.
* Calado de ingreso al canal.
* Calado de diseño, Eslora y Manga.
* Velocidad a desarrollar durante la navegación por el Canal.
* Tipo de carga que transporta.
* Puerto de zarpada.
* Puerto de destino.
* Agencia Marítima que lo atiende.
* Armador.
* Nombre de los Prácticos, nacionalidad y número de credencial o tarjeta identificatoria.
* Así mismo deberá indicar las horas estimadas (ETA) de ingreso al sistema por el Km. 39, y pasajes por los Kilómetros:

Km. 60,1
Km. 80,1
Km. 89,6
Km. 93,0
Km. 118,2
Km. 134,2 (si ingresa al Río Paraná Guazú)
Km. 143,2 (si ingresa al Río Sauce)
Km. 145,5 (liberación del sistema)

Una vez autorizado su ingreso al canal Martín García, y durante la navegación en el mismo, deberá confirmar su hora de paso (HCP) en la frecuencia de trabajo (Canal 81), al pasar por el través de los siguientes kilómetros del Canal:

Km. 39 Ingreso al sistema
Km. 60,1
Km. 80,1
Km. 89,6
Km. 93,0 Fin ZONA S1

Previo al Km. 93. donde comienza la ZONA N2 competencia de la Autoridad Marítima Uruguaya (PNN), los buques deberán comunicarse con el Control Carmelo Prefectura Radio CWC 22, por el mismo canal de trabajo (canal 81) del Servicio Móvil Marítimo, y comunicar su hora de paso (HCP) por el través de los siguientes kilómetros del canal.

Km. 93 Inicio ZONA N2
Km. 118,2
Km. 134,2 (si ingresa al Río Paraná Guazú)
Km. 143,2 (si ingresa al Río Sauce)
Km. 145,5 Liberación del sistema

3.10.2 Comunicaciones a efectuar por buques que naveguen aguas abajo.

Los buques que ingresan al canal Martín García por el Km. 145,5 (Km. cero del Rió Uruguay), para navegar aguas abajo, deberán previamente solicitar autorización a la Autoridad Marítima competente (ZONA N2 P.N.N.) a través de la estación Control Carmelo CWC -22, por el canal de trabajo 81 del Servicio Móvil Marítimo (SMM), suministrando los mismos datos que en el punto anterior (3.10.1) e indicando las ETA a los siguientes Kilometrajes del canal:

Km. 145,5 (ingreso al sistema)
Km. 143,2 (si proviene del Río Sauce)
Km. 134,2 (si proviene del Río Paraná Guazú)
Km. 118,2
Km. 93,0
Km. 89,6
Km. 80,1
Km. 60,1
Km. 39 (liberación del sistema).

Una vez autorizado su ingreso al canal Martín García, deberán confirmar su hora de paso (HCP) por la frecuencia de trabajo (Canal 81), al pasar por el través de los siguientes kilómetros del Canal:

Ingreso al sistema en el Km. 143,2 si proviene del río Sauce
Km. 134,2 si proviene del río Paraná Guazú
Km. 118,2

En el Km. 93. donde comienza la ZONA S1 competencia de la Autoridad Marítima Argentina (PNA), los que los buques deberán comunicarse con la estación costera L2G Buenos Aires Prefectura Naval Radio por canal 81 del Servicio Móvil Marítimo, y comunicar su hora de paso (HCP) por el través de los siguientes kilómetros del Canal:

Km. 93 Inicio ZONA S1
Km. 89,6
Km. 80,1
Km. 60,1
Km. 39,0 Liberación del sistema

3.11 Prioridad en las comunicaciones:

Se deberá dar prioridad a las comunicaciones referentes a:

* Siniestros a bordo, avistajes de buques accidentados o con dificultades.
* Retransmisiones de comunicaciones de socorro, urgencia o seguridad, transmitidos por buques o aeronaves.
* Avistajes de restos de naufragios o de cualquier obstáculo que constituya peligro para la navegación.
* Reducción de la visibilidad.
* Anormalidades en el balizamiento y de toda otra ayuda a la navegación.
* Consultas radio médicas.
* Cualquier descarga o vertimiento y la presencia de manchas de hidrocarburos y la producción de fallas o averías a bordo que entrañen riesgo de contaminación.

3.12 Otras comunicaciones

3 12.1 Comunicaciones en caso de Acaecimiento:

* Tipo de acaecimiento.
* Lugar.
* Orientación, del buque y referencias con respecto a señales de balizamiento en la zona.
* Situación del buque y del personal a bordo.
* Si obstruye total o parcialmente la navegación o si permite el libre tránsito.
* En caso de que la obstrucción sea parcial, banda por la que permite el paso y distancia disponible de ancho navegable.
* Riesgo de derrame.
* Cantidad de tripulantes y pasajeros.
* Dispositivos Salvavidas con que cuenta.

3.12.2 Comunicaciones en caso de tener que Fondear

-Solicitud de autorización.
-Hora de comienzo y finalización de maniobra.
-Posición.
-Solicitud de autorización reinicio de navegación.
-Hora de reinicio de navegación.

3.13 Comunicaciones de las Estaciones Costeras (FT)

3.13.1 Tienen prioridad sobre otra comunicación
Los Radio Avisos Náuticos Locales Urgentes, Aviso de Temporal y de Reducción de Visibilidad, serán difundidos inmediatamente después de conocido el hecho o de recibida la comunicación y serán repetidos después de los períodos de escucha radiotelefónica internacional, para luego transmitirse en los horarios de difusión fijados para cada estación.

3.13.2 Se consideran comunicaciones de rutina y en los horarios establecidos o cuando sean requeridos por los buques

* Información referente al tráfico.
* Información referente a operaciones portuarias.
* Condiciones hidrometeorológicas o de cualquier otra clase relativa a la Seguridad a la Navegación.

3.14 Servicios de Difusión de las Estaciones Costeras

Las estaciones costeras transmiten en difusión en canal l5 previo aviso en canal 16, boletines hidrometeorológicos y radio avisos náuticos locales en idioma español de sus respectivas áreas de responsabilidad con las siguientes características:

3.14.1 Indicativo de la estación: Buenos Aires Prefectura Naval Radio.
Señal Distintiva: L2G.
Frecuencia/Canal: 156,750/Canal 15.
Clase de Emisión F3E.
Horario de Emisión: H+5 minutos.
Información que se emite: Altura de agua y tendencia.
Horario de emisión: 0005-0405-0805-1205-1605-2005
Información que se emite: Disposiciones de la P.N.A., Radioavisos Náuticos Locales y Boletín Meteorológico Río de la Plata y Zona Marítima 1.

3.14.2 Indicativo de la Estación: Control Carmelo Prefectura Radio.
Señal Distintiva: CWC-22
Frecuencia/Canal: 156,750 MHz/Canal 15.
Clase de Emisión: F3E.
Horario de Emisión: 0003-1203-1833
Información que se Emite: Boletín Meteorológico y Avisos Náuticos Locales.

3.15 Disposiciones Complementarias

La velocidad del buque se expresará en nudos (MN/Hs).
El rumbo se expresará siempre en relación a los 360° a partir del norte verdadero, en tres dígitos, nombrando separadamente cada uno de ellos.
Las horas se expresarán en la notación de 24 horas, con 4 dígitos, sin ningún signo de separación, correspondiente al Huso Horario Tres Oeste (+ 3 o P).
Cuando no corresponda a este Huso Horario, a continuación del último dígito de la hora se hará referencia al Huso Horario empleado.

CAPITULO IV
EL PEAJE EN EL
CANAL MARTÍN GARCIA

CAPITULO IV
EL PEAJE EN EL CANAL MARTÍN GARCIA

4.1 Aplicación del Peaje

El buque que utilice en todo o en parte el Área de la Concesión deberá pagar al Concesionario, desde la fecha en que así lo disponga la CARP, el peaje que ésta establezca.
Estarán exentos del pago del peaje los buques de las Armadas de la Republica Argentina (ARA) de la Republica Oriental del Uruguay (ROU), de la Prefectura Naval Argentina , de la Prefectura Nacional Naval (ROU),y los buques afectados al poder publico de los Estados, embarcaciones que presten servicios no comerciales (de investigación, humanitarios, de salvamento), cuando expresamente lo soliciten, los deportivos , los empleados por el Concesionario y los que se limiten a cruzar en forma transversal el Área de la Concesión.

4.2 Estructura de la Tarifa de Peaje

La tarifa a cobrar por el Concesionario en concepto de peaje esta formado por la sumatoria de dos factores; el primero corresponde al balizamiento y señalización del canal y el segundo corresponde a su dragado, y será la que resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Tp = (Tb \times TRN) + (Td \times TRN \times FC)$$

El primer factor corresponde a balizamiento y el segundo a su dragado y donde:

Tp = Tarifa de peaje expresada en dólares estadounidenses.
Tb = Tarifa base de balizamiento expresada en dólares estadounidenses.
Td = Tarifa base de dragado a 32' expresada en dólares estadounidenses.
TRN = Tonelaje de Registro Neto.
FC = Factor de Corrección

El factor de corrección FC es igual a:

$$FC = (C - Cr) / Cb$$

Donde:

Cr = Calado de referencia (valor fijo) = 15'
Cb = Calado máximo de diseño del buque a plena carga.
C = Cr para calados máximos de diseños iguales o menores a 15'
Cb cuando Cb tiene un valor entre 15' y 32'
Cd cuando el valor Cb supera los 32'
Cd = Profundidad nominal del canal, igual a 32 pies

Los valores unitarios para Tb y Td serán fijados por la CARP.

4.3 Publicidad – Lugar de cumplimiento de la obligación

El Concesionario publicará en dos diarios de circulación de cada uno de los Estados ribereños las tarifas de peaje que deberán pagar los usuarios.

Se fija como lugar de cumplimiento de la obligación de pagar la tarifa de peaje por parte de los usuarios la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. El Concesionario informará a los usuarios en forma fehaciente, la denominación social del Banco, domicilio del mismo, y el número de la cuenta corriente donde deberán depositar el importe correspondiente a la tarifa de peaje.

4.4 Facturación del Peaje

La tarifa de peaje será facturada al Usuario en la forma que en cada caso lo establezca el Concesionario.

4.4.1 Facturación por viaje: El Concesionario emitirá las facturas dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a cada ingreso del buque al área de aplicación.
4.4.2 Facturación mensual: Se aplicará solamente a los buques areneros y pedregrulleros.

4.5 Pago de las Facturas

En cualquiera de las modalidades precedentes el pago deberá hacerse únicamente de la manera que se indique en la factura, por el importe íntegro facturado, sin deducciones de ninguna especie y dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de emisión y envío de la factura.

La mora será automática y habilitará al Concesionario a cargar sobre el importe facturado un 10% adicional en concepto de gastos administrativos. El monto total resultante devengará un interés moratorio equivalente a la tasa LIBOR (seis meses) incrementada un 50% (cincuenta por ciento).

La falta de pago en tiempo y forma de la tarifa de peaje habilitará al Concesionario para promover por cuenta y orden de la CARP las acciones administrativas y legales que correspondan. La COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA, por sí o a través del Concesionario tiene acción ejecutiva para perseguir judicialmente el cobro de la suma de dinero adeudada por el usuario incurso en mora en concepto de peaje con más los recargos e intereses que se devenguen hasta el momento del efectivo pago, que se liquidarán a la tasa fijada en el segundo párrafo de este artículo. Constituirá título ejecutivo las facturas adeudadas por los usuarios o el certificado de deuda que expida el Concesionario a nombre y por cuenta y orden de la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA, y que se encuentren aprobados por ésta. Se fija la competencia de los Tribunales con asiento en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay para intervenir en los procesos ejecutivos que

se promuevan para obtener el cobro de las sumas de dinero que adeuden los usuarios incursos en mora por el uso del Área de la Concesión.

4.6 Solidaridad

El armador y su agente marítimo serán solidariamente responsables de la obligación de pago de la tarifa de peaje.

4.7 Recibo de Pago

Una vez acreditado el pago, el Concesionario expedirá el recibo correspondiente, el que deberá contener:

* Nombre del Usuario.
* Monto pagado.
* Facturas que se cancelan.

4.8 Correspondencia

La correspondencia intercambiada entre los Usuarios y el Concesionario será dirigida, respectivamente, al domicilio constituido por éste, al último domicilio conocido del armador o al último domicilio conocido del agente marítimo que lo represente. La correspondencia a la CARP será dirigida al domicilio de su subsede de Paraguay 577, 4 Piso B de la Ciudad de Buenos Aires.

ANEXO I
DEFINICIONES y ABREVIATURAS

A los fines de este Reglamento se entenderá e interpretará por:

Administraciones de Comunicaciones: La Secretaría de Comunicaciones de la República Argentina y la Dirección Nacional de Comunicaciones de la República Oriental del Uruguay.

Área de la Concesión: Es el área del Río de la Plata comprendida entre el kilómetro 39 del Río de la Plata y el Kilómetro 0 del Río Uruguay, en una franja de 250 metros a cada lado del eje longitudinal de la traza del canal.

Autoridad de Aplicación: La Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP).

Autoridades Marítimas: La Prefectura Naval Argentina (PNA) y la Prefectura Nacional Naval de la República Oriental del Uruguay (PNN).

Buque: Toda construcción flotante destinada a la navegación y los artefactos navales, incluyendo convoyes de remolques, de empuje o combinados.

Buques Públicos: Los afectados al poder público de los Estados.

Calado Estático: El calado del buque cuando está detenido.

Canal de Navegación o Canal: Es el tramo dragado comprendido entre el Km. 39 del Río de la Plata (Barra del Farallón) y el Km. 115.9 y el tramo con profundidades naturales comprendido entre el Km. 115.9 y el Km. 145,5 (Paralelo Punta Gorda Km. 0 del Río Uruguay).

CARP: La Comisión Administradora del Río de la Plata, organismo internacional establecido por el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Centro de Control: La Estación terrestre perteneciente a la PNN.

Concesionario: La empresa RIOVIA S. A, con domicilio legal en Plaza Independencia 811, planta baja de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Contaminación: La introducción por el hombre, directa o indirectamente, de sustancias y energía dentro del medio ambiente acuático que produzca efectos nocivos, o daños a los recursos vivos, riesgos a la salud humana, amenaza a las actividades acuáticas incluyendo la pesca, perjuicio o deterioro de la calidad de las aguas y reducción de las actividades recreativas.

Control de Tráfico: El sistema aplicado por las Autoridades Marítimas para el ordenamiento y seguridad de la navegación y la difusión de información de interés para la misma.

Cruce: A los fines de esta Reglamento se entiende que existe "cruce" de dos (2) buques que navegan de vuelta encontrada, toda vez que ambos buques navegan por dentro del canal.

Derrame: Todo escape, evacuación, rebose, fuga, achique, emisión o vaciamiento de sustancias perjudiciales o con efluentes que las contengan, provenientes de los buques. No incluye:

* Las operaciones de vertimiento en el sentido que se le da a este término en el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, 1972, y su Protocolo, 1978.
* El derrame de sustancias perjudiciales directamente resultante de la exploración, explotación o tratamiento de hidrocarburos o recursos minerales del lecho y subsuelo del río.
* El derrame de sustancias perjudiciales con objeto de efectuar trabajos lícitos de investigación científica acerca de la reducción o control de la contaminación.

Eslora y Manga Máximas: El largo y ancho máximos del buque según su diseño.

Estación Costera: La Estación terrestre perteneciente a la PNA.

Estados Parte: La República Argentina y la República Oriental del Uruguay, Partes en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo

ETA: Hora Estimada de Arribo.

FP: Estación Costera Es el Centro de Control del Servicio de Operaciones Portuarias.

FT: La Estación Costera o Centro de Control del Servicio de Movimiento de Barcos.

Franqueo: A los fines de los Art. 2.11 y 2.12 del presente Reglamento se denomina "franqueo" al cruce de dos buques que navegan de vuelta encontrada, toda vez que uno de ellos lo haga navegando por fuera del canal.

FW: La Estación Costera o Centro de Control del Servicio de Movimiento de Buques y Servicio de Operaciones Portuarias, simultáneamente.

HCP: Hora de Confirmación de Paso.

Margen Bajo Quilla (MBQ): La distancia mínima entre la quilla del buque y el fondo o lecho marino que se requiere para navegar con seguridad.

MS: La Estación Móvil del SMM.

Navegación "Aguas Arriba": (Up River) La que se hace en sentido creciente del kilometraje del Canal.

Navegación "Aguas Abajo": (Down River) La que se hace en sentido decreciente del kilometraje del Canal.

Punto de Información: El lugar en el cual el buque está obligado a comunicar su ETA y su HCP.

.

R.I.P.A.: El Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes, Londres 1972 y sus enmiendas, cuyas definiciones resultan aplicables al presente Reglamento.

RR: El Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones

Servicios Hidrográficos: Servicio de Hidrografía Naval de la Armada de la República Argentina y Servicio de Hidrografía, Oceanografía y Meteorología de la Armada del Uruguay.

Servicio Móvil Marítimo (SMM): El Servicio Móvil entre Estaciones Costeras y Estaciones de Barco, entre Estaciones de Barco o entre Estaciones de Comunicaciones de a bordo asociadas. Se incluyen asimismo las Estaciones de Embarcaciones o dispositivos de salvamento y las Estaciones de Radiobaliza de Localización de Siniestros.

Servicio de Movimiento de Buques: El Servicio de Seguridad dentro del Servicio Móvil Marítimo - distinto del Servicio de Operaciones Portuarias - entre Estaciones Costeras y Estaciones de Barco o entre Estaciones de Barco, cuyos mensajes se refieren únicamente a los movimientos de buques. Están excluidos de este servicio los mensajes con carácter de correspondencia pública.

Servicio de Operaciones Portuarias: Al Servicio Móvil Marítimo en un puerto o en sus cercanías, entre Estaciones Costeras y Estaciones de Barco o entre Estaciones de Barco cuyos mensajes se refieren únicamente a las operaciones, movimientos, seguridad de los barcos y, en casos de urgencia, a la salvaguarda de las personas. Están excluidos de este servicio los mensajes con carácter de correspondencia pública.

Servicio de Seguridad: Todo servicio radioeléctrico que se explote de manera permanente o temporal para garantizar la seguridad de la vida humana y la salvaguarda de los bienes

El SICOSEMAGA: Sistema de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación en el Canal Martín García

Tercera Bandera: Toda bandera que no sea argentina o uruguaya.

Tratado: El Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo

TUC: El Tiempo Universal Coordinado.
VHF: Muy Alta Frecuencia.

Usuarios: Las personas físicas o jurídicas cuyos buques utilicen el Área de la Concesión en todo o en parte, por sí o por sus representantes.

Unidad de Medición: El sistema métrico decimal.

UIT: La Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Vertimiento: Toda evacuación de manera deliberada de desechos u otras materias, efectuadas desde buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones, al igual que todo hundimiento deliberado de buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones

Zonas Contiguas: Son las zonas a ambos lados del canal de navegación que se extienden fuera de los límites laterales del mismo hasta los 250 metros del eje longitudinal de la traza del canal.

27) $ 68289 1/p 33563 Nov 17- Nov 17 (0100)

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,965000
BRASIL	REAL	1000	2,207400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,739900
JAPON	YEN	3600	118,700000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,316100
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,170300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,890	7,940
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,130	10,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,560	23,610
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,550	23,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,550	23,600

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTROC O M U N I C A C. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 56057 Nov 17- Nov 17 (0101)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991 de 27 de septiembre de 1991, la División Recursos Humanos -Departamento Registro y Control- NOTIFICA a la Sra. Daniela Casas Gadola, que dispone de un plazo de diez días a partir del siguiente a su notificación, para evacuar la vista en el expediente N° 2005/07/101/11113, el que se mantendrá de manifiesto en esta Oficina.- Adriana Flachussis, Jefa Depto. Registro y Control.

27) (Cta. Cte.) 3/p 56058 Nov 17- Nov 21 (0102)

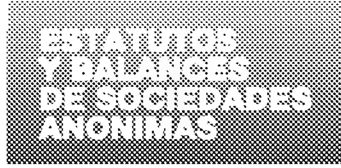
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991 de 27 de septiembre de 1991, la División Recursos Humanos -Departamento Registro y Control - notifica a la funcionaria Sra. Martha Gabriela Cerchi Spagnuolo, C. I. 1.500.973-6, de la resolución de fecha 21 de octubre de 2005 (As. 00140314/05) que dispone en el artículo primero: "CESE, por renuncia tácita, a la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 - Dirección General de Secretaría, Sra. Martha Gabriela Cerchi Spagnuolo, N. U. 7647, escalafón C - Grado 06".- Adriana Flachussis, Jefa Depto. Registro y Control.

27) (Cta. Cte.) 3/p 56059 Nov 17- Nov 21 (0103)

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34° Turno en autos: "Rodenco S.A c/ Lachowitz, Julio. Acción declarativa, cobro de multa y nulidad de pacto en moneda extranjera." Ficha 146-164/2002 decreto N° 2349 de 10 de agosto de 2005 se dispuso citar, llamar y emplazar a Roberto Quintas por el término de 90 días a estar a derecho en autos ante esta Sede de 18 de Julio 1589 piso 3° bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se le seguirá las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 12 de octubre de 2005. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 33899 Nov 17- Nov 30 (0104)



Empresa: UCAL RUC: 210 464 050 014

	30/06/05	30/06/04
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
ACTIVO		
Disponibilidades	1.005.721,42	3.314.577,00
Créditos	5.056.789,96	6.910.657,47
Bienes de cambio	8.379.862,17	10.694.691,11
Bienes de Uso	835.796,26	898.581,68
	15.278.169,81	21.818.507,26
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas comerciales	3.979.277,99	5.974.483,56
Deudas financieras	2.623.945,74	2.866.189,70
Deudas diversas	188.989,00	228.005,69
Deudas financieras largo plazo	8.256.583,58	12.349.052,76
Capital	300,00	300,00
Ajustes al patrimonio	(9.280,49)	21.329,66
Reservas	76.108,12	45.497,97
Resultados acumulados	162.245,87	333.647,92
	15.278.169,81	21.818.507,26
ESTADO DE RESULTADOS		
Ingresos operativos	36.187.425,38	33.928.486,67
Costo de bienes vendidos	(32.428.728,61)	(31.597.551,59)
Resultado bruto	3.758.696,77	2.330.935,08
Gastos adm. y venta	(4.358.547,26)	(3.376.942,25)
Resultados diversos	467.851,46	744.705,82
Resultados financieros	64.734,37	882.965,97
IRIC del ejercicio	(104.137,39)	(83.230,83)
Resultado del ejercicio	(171.402,05)	498.433,79

por UCAL





MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS
"Montevideo, 3 de 11 de 2005
VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."
Cra. RAQUEL SANSONE
Dpto. Cooperativas Agrarias.

28) $ 4994 1/p 33813 Nov 17- Nov 17 (0105)

DOW JONES ENTERPRISE S.A.

9472, 8 noviembre 2005
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 500000. 100 años. Montevideo.

28) $ 2475 1/p 33820 Nov 17- Nov 17 (0106)

FINANCIERA PETROBRAS CORP S.A.

9471, 11 noviembre 2005
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 200000. 100 años. Montevideo.

28) $ 2475 1/p 33821 Nov 17- Nov 17 (0107)

ESPRESSWAY CORP S.A.

9470, 8 noviembre 2005
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 300000. 100 años. Montevideo.

28) $ 2475 1/p 33822 Nov 17- Nov 17 (0108)

CONSULTORA SPRING GARDEN S.A.

9473, 8 noviembre 2005
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 300000. 100 años. Montevideo.

28) $ 2475 1/p 33823 Nov 17- Nov 17 (0109)

CAMPO DE RECRIA DE COLONIA (CARECO)
RUC 04 015258 0011

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30/06/2000

ACTIVO	
Disponibilidades	64.481,12
Exigibilidades	477.038,54
Bienes de Cambio	299.742,52
Bienes de Uso	1.789.889,10
TOTAL ACTIVO	2.631.151,28
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	690.724,04
Deudas Financieras	1.513.889,38
Deudas Diversas	579.441,00
Capital Social	5.535,00
Ajustes al Patrimonio	668.387,92
Reservas	71.056,00
Resultados Acumulados	-150.389,65
Resultados del Ejercicio	-747.492,40
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.631.151,29

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 01/07/99 - 30/06/00

INGRESOS OPERATIVOS	2.384.324,42
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	-2.704.941,71
RESULTADO BRUTO	-320.617,29
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	-125.548,67
OTROS INGRESOS	54.616,11
RESULTADO FINANCIERO	-355.942,55
RESULTADO NETO	-747.492,40.

28) $ 3746 1/p 33815 Nov 17- Nov 17 (0110)

RAMASHI ENTERPRISE S.A.

9469, 8 noviembre 2005
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 33824 Nov 17- Nov 17 (0111)

KROSINSKI FINANCIAL CENTER S.A.

9468, 8 noviembre 2005
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 33825 Nov 17- Nov 17 (0112)

FINANCIERA BYSCAINE S.A.

9467, 8 noviembre 2005
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 300000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 33826 Nov 17- Nov 17 (0113)

MAIDILAR GROUP S.A.

9466, 8 noviembre 2005
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 33827 Nov 17- Nov 17 (0114)

ROMYDAL CORPORATION S.A.

9465, 8 noviembre 2005
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 33828 Nov 17- Nov 17 (0115)

TAMIAMI GROUP S.A.

9474, 8 noviembre 2005
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 300000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 33829 Nov 17- Nov 17 (0116)

CAMPO DE RECRIA DE COLONIA (CARECO)
RUC 04 015258 0011

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30/06/2001

ACTIVO	
Disponibilidades	2.726,93
Exigibilidades	318.920,53
Bienes de Cambio	568.135,08
Bienes de Uso	2.231.509,83
TOTAL ACTIVO	3.121.292,37
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Conmerciales	1.191.785,84
Deudas Financieras	1.743.299,12
Deudas Diversas	751.191,00
Capital Social	5.595,00
Ajustes al Patrimonio	785.239,92
Reservas	71.056,00
Resultados Acumulados	-897.882,05
Resultados del Ejercicio	-528.992,46
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.121.292,37

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 01/07/00 - 30/06/01

INGRESOS OPERATIVOS	3.161.876,46
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	-3.102.317,26
RESULTADO BRUTO	59.559,20
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	-115.465,12
OTROS INGRESOS	0,00
RESULTADO FINANCIERO	-473.086,54
RESULTADO NETO	-528.992,46.

28) $ 3746 1/p 33816 Nov 17- Nov 17 (0117)

LECAL IMPORT-EXPORT S.A.

No. 9479, 8 noviembre 2005
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería; fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, óptica, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 33830 Nov 17- Nov 17 (0118)

"ZENBEL S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 12/10/2005, 8645.
28) $ 2970 1/p 33854 Nov 17- Nov 17 (0119)

Urbanizadora Los Olivos S.A.

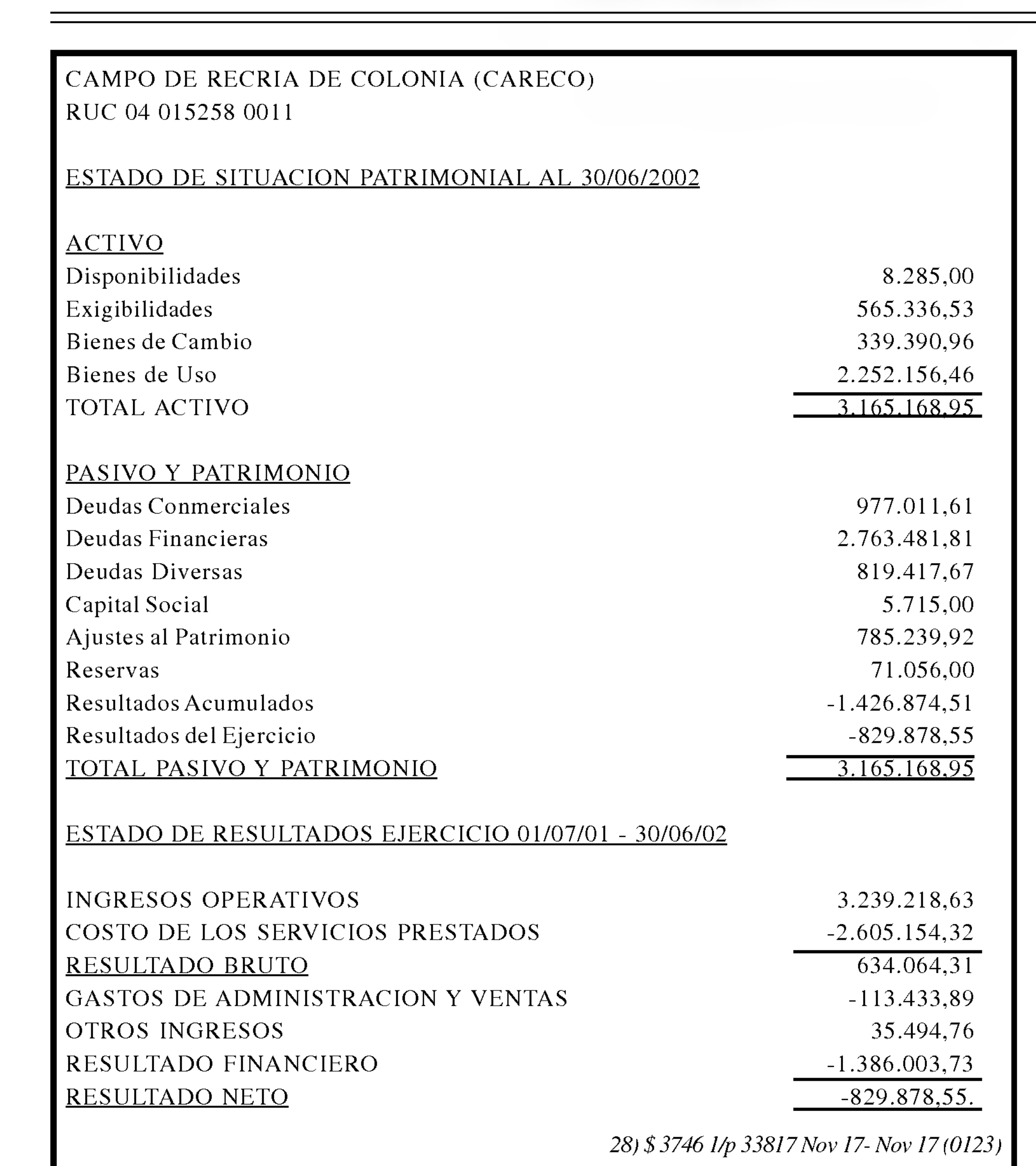
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 31/10/05, 9243.
28) $ 2970 1/p 33857 Nov 17- Nov 17 (0120)

ANDOLIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9537.
28) $ 2970 1/p 33868 Nov 17- Nov 17 (0121)

BEDILUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9538.
28) $ 2970 1/p 33869 Nov 17- Nov 17 (0122)



CAMPO DE RECRIA DE COLONIA (CARECO)
RUC 04 015258 0011

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30/06/2002

ACTIVO	
Disponibilidades	8.285,00
Exigibilidades	565.336,53
Bienes de Cambio	339.390,96
Bienes de Uso	2.252.156,46
TOTAL ACTIVO	3.165.168,95
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	977.011,61
Deudas Financieras	2.763.481,81
Deudas Diversas	819.417,67
Capital Social	5.715,00
Ajustes al Patrimonio	785.239,92
Reservas	71.056,00
Resultados Acumulados	-1.426.874,51
Resultados del Ejercicio	-829.878,55
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.165.168,95

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 01/07/01 - 30/06/02

INGRESOS OPERATIVOS	3.239.218,63
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	-2.605.154,32
RESULTADO BRUTO	634.064,31
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	-113.433,89
OTROS INGRESOS	35.494,76
RESULTADO FINANCIERO	-1.386.003,73
RESULTADO NETO	-829.878,55.

28) $ 3746 1/p 33817 Nov 17- Nov 17 (0123)

CODIWEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9539.
28) $ 2970 1/p 33870 Nov 17- Nov 17 (0124)

DEROTIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9540.
28) $ 2970 1/p 33871 Nov 17- Nov 17 (0125)

ENASUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9541.
28) $ 2970 1/p 33872 Nov 17- Nov 17 (0126)

FENITEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9542.
28) $ 2970 1/p 33873 Nov 17- Nov 17 (0127)

GADOPLUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, ense-

ñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9543.
28) $ 2970 1/p 33874 Nov 17- Nov 17 (0128)

IDEMOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9544.
28) $ 2970 1/p 33875 Nov 17- Nov 17 (0129)

LABINAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9545.
28) $ 2970 1/p 33876 Nov 17- Nov 17 (0130)

MIBASUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9546.
28) $ 2970 1/p 33877 Nov 17- Nov 17 (0131)

MICEMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9547.
28) $ 2970 1/p 33878 Nov 17- Nov 17 (0132)

NEDAFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9548.
28) $ 2970 1/p 33879 Nov 17- Nov 17 (0133)

PENTANOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9549.
28) $ 2970 1/p 33880 Nov 17- Nov 17 (0134)

SUAREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de

ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9550.
28) $ 2970 1/p 33881 Nov 17- Nov 17 (0135)

TABIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.11.2005, 9552.
28) $ 2970 1/p 33882 Nov 17- Nov 17 (0136)

GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC.
Sucursal en Uruguay

Por Asamblea General de Accionistas celebrada el dia 2 de agosto de 2005, se resolvio establecer una sucursal en la Republica Oriental del Uruguay, de la Sociedad General Electric International, Inc., con sede principal en Estados Unidos de Norteamérica
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 800.000.oo
Plazo: indefinido
Objeto: I) fabricar, ensamblar, construir, erigir, instalar, poner en marcha, probar, mejorar, mantener, realizar servicios, supervisar, adquirir, poseer, operar, vender al por mayor y al por menor, arrendar, licenciar, distribuir, exportar, importar y de otro modo comerciar, disponer de y brindar servicios de consultoria con respecto a cualesquiera y todo tipo de productos electricos, electronicos, mecanicos, quimicos, nucleares y demas mercaderias, instrumentos, maquinaria, motores, equipos, plantas, aparatos, implementos, sistemas, articulos, suministros y derechos de cualquier y todo tipo y naturaleza, tangibles e intangibles, en cualquier parte del mundo y II) proveer ciertos servicios a compañía afiliadas, incluyendo, sin limitacion, analisis de las tendencias del mercado local, proveer el vinculo con los clientes locales, realizando trabajos de promocion, ayudando al desarrollo de los negocios, brindando servicios de contabilidad centralizada y servicios financieros, realizando funciones de tesoreria, contratando y secundando empleados, conjuntamente con cualesquiera facultades incidentales a ello, en la mayor medida en que dichas facultades y privilegios sean necesarios o convenientes para la conduccion, promocion o logro de las actividades comerciales y objetivos de la compañía
Inscripcion: Registro de Personas Juridicas Seccion Comercio con el No. 8945 el 31. octubre de 2005 (Definitiva).
28) $ 6435 1/p 33890 Nov 17- Nov 17 (0137)

REFORMAS

Randelir S.A.

Aumento de Capital: $ 12.000.000
Aprobación Asamblea General Extraordinaria: 18/05/2005 y 23/06/2005
Inscripción: 31/10/2005 Nº 9.223.
28) $ 990 1/p 33799 Nov 17- Nov 17 (0138)

DARLAN S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación artículo 3°.
Capital: U$S 2.000.000,00
Inscripción: 26/10/05, N° 9089.
28) $ 495 1/p 33834 Nov 17- Nov 17 (0139)

GEFFREY S.A.
REFORMA

ACTA: 15/12/04
OBJETO: a) industrializar, comercializar, importar, exportar en todas sus formas, papel, papel kraft, cartón, cartón corrugado, cajas y embalajes de papel, cartón, cartón corrugado y similares; papel, cartones reciclados, a reciclar, recortes de papel, cartones, papel, cartón usado y afines; b) comercio, importación, exportación de celulosa afines y similares; c) industrializar, comercializar, importar, exportar productos, materias primas vinculadas al objeto de literales a) y b). MANTIENE d), e). 1/11/05, 9280.
28) $ 1980 1/p 33856 Nov 17- Nov 17 (0140)

BRADOCK INVESTMENT S.A.
AUMENTA CAPITAL

ASAMBLEA: 14/9/05
CAPITAL: U$S 3.000.000
01/11/05, 9279.
28) $ 495 1/p 33858 Nov 17- Nov 17 (0141)

ZURBLIN S.A.
AUMENTA CAPITAL

ASAMBLEA: 24/06/05
CAPITAL: $ 22.000.000
01/11/05, 9281.
28) $ 495 1/p 33859 Nov 17- Nov 17 (0142)

URUFORUS S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas fecha 27/6/2005 resolvió aumentar capital social a $ 22:000.000 R.N.C. N° 9042 9/11/2005.
28) $ 990 1/p 33860 Nov 17- Nov 17 (0143)

IMPO más cerca de la gente

La antigua sede del Diario Oficial de la calle Florida, fue cedida en comodato al MIDES, dando nacimiento al refugio "Estrella del Sur", cobijo nocturno para familias incluidas en el Plan de Asistencia a los Sin Techo asistidos por dicha cartera. También funcionarán talleres de capacitación que permitan la reinserción plena de los ciudadanos comprendidos.

www.impo.com.uy



Refugio
ESTRELLA
DEL SUR



Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay